



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN**

“Tratamiento periodístico sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, abril de 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**AUTORA:**

Cardenas Nuñez, Alessandra Briseys(ORCID: 0000-0002-3780-6580)

**ASESORES:**

Dr. Adolfo Manuel Medrano Carbajal (ORCID: 0000-0003-3167-967X)

Mg. Fiorella Vilca Rojas (ORCID: 0000-0002-3006-8108)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Procesos Comunicacionales en la Sociedad Contemporánea

LIMA – PERÚ

2018

## **Dedicatoria**

### ***A papá***

*Por ser mi cable a tierra, por su constancia y perseverancia, por su valor y confianza, por su inmenso amor, por nuestros sueños.*

### ***A mamá***

*Por su cariño y comprensión, por siempre desear y anhelar lo mejor para mi vida, por amarme en todo momento.*

### ***A Taina***

*Que tu luz nunca deje que la mía se apague. Porque 16 veranos no fueron suficientes para que le enseñaras al mundo que el amor, es la única fuerza que nos mantiene vivos.*

## **Agradecimiento**

### ***A mis asesores***

*Fiorella Vilca, Adolfo Medrano y Miguel Valdez, por guiarme y orientarme en este largo proceso, por sus consejos y ánimos para perseverar.*

### ***A mi familia***

*Por creer en mí, por estar cuando los necesito, prometo hacer todo lo posible para ser la mejor versión de mí para ustedes y no defraudarlos.*

### ***A Jean, Kiefer, Irvin, Luck y Victor***

*A estos chicos, por convertir los días malos en buenos y los buenos en excelentes, gracias. Guardaré siempre en mi corazón a estas seis maravillosas personas.*

## **Presentación**

**Título:** “Tratamiento periodístico sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, abril de 2018”.

**Autor:** Alessandra Briseys Cardenas Nuñez.

**Asesor:** Mg. Fiorella Vilca Rojas.

Dr. Adolfo Manuel Medrano Carbajal.

**Tipo de investigación:** Enfoque cualitativo, diseño interpretativo, estudio de caso y análisis crítico del discurso.

**Línea de investigación:** Procesos comunicacionales en la sociedad contemporánea.

**Localidad:** Lima, Perú.

**Duración de la investigación:** abril de 2018 - diciembre de 2018.

# Índice

|  |           |
|--|-----------|
| Dedicatoria .....                                      | II        |
| Agradecimiento .....                                   | III       |
| Presentación.....                                      | IV        |
| Índice .....   | V         |
| Índice de tablas .....                                 | IX        |
| Índice de figuras .....                                | IX        |
| Resumen.....   | X         |
| Abstract .....   | XI        |
| <b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>                            | <b>1</b>  |
| <b>1.- Aproximación Temática .....</b>                 | <b>2</b>  |
| 1.2. Antecedentes.....                                 | 5         |
| 1.2.1. Nacionales .....                                | 5         |
| 1.2.2. Internacionales .....                           | 6         |
| <b>2.- Marco Teórico.....</b>                          | <b>10</b> |
| 2.1. Teorías relacionadas al tema.....                 | 10        |
| 2.1.1. Teoría de la Agenda Setting.....                | 10        |
| 2.1.1.1. La Agenda de los Medios .....                 | 11        |
| 2.1.1.2. La Agenda Pública .....                       | 11        |
| 2.1.1.3. La Agenda Política .....                      | 12        |
| 2.2.1. Teoría de la Sociedad de la Información .....   | 12        |
| 2.3.1. Periodismo .....                                | 14        |
| 2.3.2. Géneros periodísticos .....                     | 15        |
| 2.3.3. Teorías sobre la clasificación de géneros ..... | 15        |
| 2.4.1. La noticia .....                                | 17        |
| 2.5.1. Tratamiento periodístico.....                   | 18        |
| 2.5.1.1. Cobertura de la información .....             | 19        |
| 2.5.1.1.1. Documentación.....                          | 20        |
| 2.5.1.1.2. Testimonios .....                           | 21        |
| 2.5.1.1.3. Argumentos .....                            | 21        |
| 2.5.1.2. Modo de comunicación.....                     | 21        |
| 2.5.1.2.1. Redacción.....                              | 21        |
| 2.5.1.2.2. Valoración de datos .....                   | 22        |
| 2.5.1.2.3. Seguimiento .....                           | 22        |
| 2.5.1.3. Construcción de la noticia.....               | 22        |

|  |           |
|--|-----------|
| 2.5.1.3.1. Credibilidad.....                             | 23        |
| 2.5.1.3.2. Enriquecimiento .....                         | 23        |
| 2.5.1.3.3. Contraste .....                               | 23        |
| 2.6.1. Web 2.0.....                                      | 24        |
| 2.6.1.1. Tipos de sitios Web 2.0 .....                   | 24        |
| 2.7.1. Tecnologías de la Información y Comunicación..... | 25        |
| 2.8.1. Periodismo digital .....                          | 26        |
| 2.9.1 Periodismo digital en el Perú .....                | 28        |
| 2.9.1.1. Red Científica del Perú.....                    | 28        |
| 2.10.1. Diario digital .....                             | 29        |
| 2.11.1. Características de un diario digital .....       | 31        |
| 2.11.1.1. Multimedialidad .....                          | 31        |
| 2.11.1.1.1. Texto.....                                   | 31        |
| 2.11.1.1.2. Fotografía .....                             | 32        |
| 2.11.1.1.3. Videos .....                                 | 32        |
| 2.11.1.2. Interactividad.....                            | 33        |
| 2.11.1.2.1. Con el emisor .....                          | 34        |
| 2.11.1.2.2. Con la información .....                     | 34        |
| 2.11.1.2.3. Con otros usuarios .....                     | 35        |
| 2.11.1.3. Hipertextualidad .....                         | 35        |
| 2.11.1.3.1. Nodos .....                                  | 36        |
| 2.11.1.3.2. Enlaces .....                                | 36        |
| 2.11.1.3.3. Vínculos .....                               | 37        |
| 2.12.1. Diario El Comercio .....                         | 37        |
| 2.12.1.1. Primeros años .....                            | 37        |
| 2.12.1.2. Grupo El Comercio.....                         | 38        |
| 2.12.1.3. Incursión en la web.....                       | 38        |
| 2.12.1.4. En la actualidad .....                         | 39        |
| 2.13.1.1. Caso: Margot Liendo .....                      | 41        |
| <b>3.- Formulación del Problema .....</b>                | <b>43</b> |
| 3.1. Problema general.....                               | 43        |
| 3.2. Problemas específicos .....                         | 43        |
| <b>4.- Justificación del estudio .....</b>               | <b>44</b> |
| 4.1. Justificación teórica.....                          | 44        |
| 4.2. Justificación tecnológica.....                      | 46        |
| <b>5.- Objetivos del trabajo .....</b>                   | <b>47</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| 5.1. Objetivo general.....   | 47        |
| 5.2. Objetivos específicos.....  | 47        |
| <b>II. MÉTODO.....</b>   | <b>48</b> |
| <b>2.1 Diseño de la investigación .....</b>  | <b>49</b> |
| 2.1.1. Investigación Cualitativa .....   | 49        |
| 2.1.2. Diseño Interpretativo .....   | 49        |
| 2.1.2.1. Estudio de caso.....  | 50        |
| 2.1.2.2. Análisis crítico del discurso .....   | 50        |
| 2.1.3 Variables.....   | 50        |
| 2.1.3.1 Variable Atributiva.....   | 51        |
| 2.1.3.1.1. Variable Atributiva 1 .....   | 51        |
| 2.1.3.1.2. Variable Atributiva 2 .....   | 51        |
| 2.1.4. Operacionalización de las variables .....   | 51        |
| 2.1.5. Matriz de Operacionalización de las variables.....  | 53        |
| <b>2.2 Métodos de muestreo.....</b>  | <b>54</b> |
| 2.2.1. Población .....   | 54        |
| 2.2.2. Muestra.....  | 55        |
| 2.2.3. Escenario de Estudio .....  | 56        |
| 2.2.4. Caracterización de Sujetos.....   | 56        |
| <b>2.3 Rigor Científico .....</b>  | <b>57</b> |
| 2.3.1. Validez del instrumento.....  | 57        |
| 2.3.2. Técnica e Instrumento de recolección de datos.....  | 58        |
| 2.3.2.1. Guía de observación .....   | 58        |
| 2.3.2.2. Entrevista .....  | 60        |
| 2.3.3. Fuentes de recolección de datos .....   | 62        |
| <b>2.4 Análisis cualitativo de los datos .....</b>   | <b>63</b> |
| 2.4.1. Data del estudio.....   | 63        |
| <b>III.- RESULTADOS.....</b>   | <b>66</b> |
| 3.1. Análisis e Interpretación.....  | 67        |
| 3.1.1. Entrevista a Sebastián Ortiz Martínez, coordinador de contenido digital de política del diario El Comercio.....                   | 67        |
| 3.1.2. Entrevistas al especialista en derecho penal Cesar Dávila Peña y el ex Fiscal Superior Segundo Mariano Montoya Calle .....        | 71        |
| 3.1.3. Resultados del instrumento de análisis cualitativo del Tratamiento Periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital ..... | 76        |
| <b>IV.- DISCUSIÓN .....</b>  | <b>80</b> |
| <b>V.- CONCLUSIONES.....</b>   | <b>87</b> |

|   |            |
|---|------------|
| <b>VI.- RECOMENDACIONES.....</b>  | <b>89</b>  |
| <b>REFERENCIAS.....</b>   | <b>91</b>  |
| <b>ANEXOS .....</b>   | <b>92</b>  |
| <b>Anexo 1:</b> Matriz de operacionalización de variables.....  | <b>104</b> |
| <b>Anexo 2:</b> Matriz de Consistencia .....  | <b>105</b> |
| <b>Anexo 3:</b> Guía de observación .....   | <b>106</b> |
| <b>Anexo 4:</b> Entrevista a Expertos.....  | <b>108</b> |
| <b>Anexo 5:</b> Métrica de medios digitales según ComScore .....                                      | <b>118</b> |
| <b>Anexo 6:</b> Popularidad de El Comercio según el portal Alexa. com .....                           | <b>119</b> |
| <b>Anexo 7:</b> V de Aiken para guía de observación .....   | <b>121</b> |
| <b>Anexo 8:</b> V de Aiken para entrevista a especialistas .....                                      | <b>122</b> |
| <b>Anexo 9:</b> Validaciones para guía de observación.....  | <b>124</b> |
| <b>Anexo 10:</b> Validaciones para entrevistas a especialistas .....                                  | <b>127</b> |
| <b>Anexo 11:</b> Meses en los que se abordó el caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio .. | <b>133</b> |
| <b>Anexo 12:</b> Notas publicadas durante el mes de abril.....  | <b>134</b> |
| <b>Anexo 13:</b> Recursos, presupuesto y financiamiento .....   | <b>171</b> |
| <b>Anexo 14:</b> Cronograma de ejecución .....  | <b>172</b> |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 1:</b> Contenidos que El Comercio ofrece en su versión digital desde abril de 2018 hasta diciembre de 2018..... | 40 |
| <b>Tabla 2:</b> Matriz de operacionalización de variables.....   | 53 |
| <b>Tabla 3:</b> Cuadro Comparativo de tráfico en la web de diarios digitales nacionales .....                            | 54 |
| <b>Tabla 4:</b> Cantidad de seguidores de El Comercio en los diversos tipos de Web 2.0 .....                             | 55 |
| <b>Tabla 5:</b> Población y Muestra.....   | 55 |
| <b>Tabla 6:</b> Gráfica que muestra las notas por día que se trató en el mes de abril de 2018 .....                      | 56 |
| <b>Tabla 7:</b> Aprobación de expertos según V de Aiken para guía de observación (Total).....                            | 58 |
| <b>Tabla 8:</b> Aprobación de expertos según V de Aiken para entrevista a especialistas (Total) .....                    | 58 |

## Índice de figuras

|   |    |
|---|----|
| <b>Figura 1:</b> Se muestra las características significativas respecto a las TIC ..... | 13 |
| <b>Figura 2:</b> Primera nota de El Comercio en su versión digital.....                 | 39 |
| <b>Figura 3:</b> Formula de V de Aiken.....   | 57 |
| <b>Figura 4:</b> Posición de El Comercio en Perú según ComScore .....                   | 64 |
| <b>Figura 5:</b> Popularidad de El Comercio según Alexa.com .....                       | 64 |

## Resumen

El presente estudio titulado “Tratamiento periodístico sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, abril de 2018” tuvo como fin analizar las características del tratamiento periodístico que el diario digital El Comercio otorgó a las noticias relacionadas con la liberación de Margot Liendo.

La investigación contó con una metodología cualitativa de diseño interpretativo, abarcando dos diseños: el estudio de caso por centrarse en un actor para el tratamiento y el análisis crítico del discurso, puesto que se estudió el modo en que el ya mencionado diario emitió la información sobre el tema. Así mismo, la población utilizada fue el diario El Comercio en su versión digital, de la cual se extrajo la muestra de 37 noticias relacionadas al caso presentadas en el mes de abril de 2018, que fueron evaluadas a través de una guía de observación y entrevistas a especialistas en el tema, mismos que fueron evacuados por tres jueces expertos en la materia.

Se concluyó que las características del tratamiento periodístico del caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, abril de 2018 fue adecuado al emitir la información del caso debido a que cumple con las expectativas principales para la elaboración de noticias multimedia, según los especialistas en el tema y la guía de observación.

**Palabras claves:** Tratamiento Periodístico, Diario Digital, El Comercio, Margot Liendo.

## **Abstract**

The present study entitled "Journalistic treatment of the case of a woman sentenced for terrorism in the digital newspaper El Comercio, April 2018" was intended to analyze the characteristics of the journalistic treatment that the digital newspaper El Comercio gave to news related to the release of Margot Liendo.

The research had a qualitative methodology of interpretive design, covering two designs: the case study to focus on an actor for treatment and critical discourse analysis, since the way in which the aforementioned newspaper issued the information on the topic. Likewise, the population used was the newspaper El Comercio in its digital version, from which a sample of 37 news items related to the case presented in the month of April 2018 was extracted, which were evaluated through an observation guide and interviews specialists on the subject, who were evacuated by three expert judges on the subject.

It was concluded that the characteristics of the journalistic treatment of the case of a woman sentenced for terrorism in the digital newspaper El Comercio, April 2018, was adequate when issuing the information of the case because it meets the main expectations for the elaboration of multimedia news, according to the specialists in the subject and the observation guide.

**Keywords:** Journalistic Treatment, Digital Journal, El Comercio, Margot Liendo.

# **I. INTRODUCCIÓN**

## 1.- Aproximación Temática

A través de los años los medios de comunicación han ido informando de manera diversa temas de coyuntura general, demostrando que cada medio periodístico tiene una manera propia de tratar una noticia, debido a que la producción de esta suele empezar con un acontecimiento que la impulse a convertirse en tal y que sobre todo genere el interés de quienes la leen, en beneficio de quien la emite y quien la recibe.

La trascendencia social que tiene la información, también depende del sujeto protagonista del hecho, uno de ellos debe contar con trascendencia social para lograr una influencia en el público, originando que el receptor primero la procese y luego, genere un punto de vista. Si las personas no reciben noticia sobre un hecho, esta no será considerada como un suceso de trascendencia social y por tanto habrá dejado de generar interés (Barroso, 1991, p. 120).

Entre los años 1980 y 2000, Perú se vio sumergido en uno de los episodios más trágicos de su historia cuando dos grupos terroristas, Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), causaron terror en el país a través de una ola de crímenes y atentados con los que buscaban derrocar al gobierno e imponer una dictadura bajo la ideología comunista.

Según el Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (entidad encargada de elaborar el informe sobre los actos terroristas), emitido el 28 de agosto del 2003, el conflicto armado interno que azotó al país, dejó un saldo de 69 280 víctimas, entre muertos y desaparecidos, un 46% de estas provocadas por el PCP-Sendero Luminoso, es decir casi la mitad. Muchos de los cabecillas de Sendero Luminoso, incluido su máximo representante, fueron condenados en un inicio a cadena perpetua, en su mayoría por delito de apología al terrorismo y homicidio agravado, sin embargo, durante el gobierno de Valentín Paniagua y Alejandro Toledo se indultó y redujo la pena a terroristas confesos.

Una de ellas Margot Liendo Gil, conocida como la camarada 'Noemí', fue una de las cabecillas del grupo terrorista Sendero Luminoso, formando parte del Comité Central y Comité Regional Norte, a quien se le atribuye ser una de las artífices del atentado de la calle Tarata (Miraflores, Lima) y la matanza producida en el pueblo de Soras en Ayacucho.

Para 1988, Liendo fue condenada a 18 años de cárcel por el delito de terrorismo, pero en el año 2006 cuando ya se encontraba próxima a cumplir su sentencia y salir en libertad, la Sala Penal Nacional decidió abrirle un proceso por hallarse involucrada en el presunto financiamiento ilegal del grupo Movadef (Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales), extendiendo su pena a 25 años.

Al haber excedido sus años de carcelería, los jueces dispusieron que Margot Liendo cumpla arresto domiciliario en el distrito limeño de Santa Anita, saliendo de prisión el 20 de abril de 2018. Sin embargo, en septiembre del mismo año, el Colegiado A de la Sala Penal Nacional la sentenció a cadena Perpetua por el atentado de la calle Tarata en el distrito de Miraflores, ubicado en Lima, regresando así nuevamente a prisión.

Debido a estos hechos, es que los medios de comunicación nacionales, centraron su atención en cubrir el proceso que la justicia peruana brindaba a un personaje involucrado en diversos atentados que impactaron a la sociedad de los años 80 y que hasta hoy en día sigue siendo un tema sensible de tocar para muchas personas. Pero la prensa ha optado por presentar la noticia, recurriendo en muchos casos a fuentes para poder brindar una información segura, tomándole la debida importancia y dando a conocer de qué manera influye su reinserción en la sociedad y en el desarrollo tanto político como social de un país.

Al respecto, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) señaló en el capítulo 3 de su informe final brindado en el 2003 sobre medios de comunicación, que en un nuestro país el tratamiento periodístico que se le daba al terrorismo cuando este empezó a azotar el país, consistía en aprovechar el impacto de estos hechos para darle protagonismo al actor que el medio creía más conveniente o que ellos consideraban que debían enfrentar a través de sus publicaciones.

Los medios de comunicación tuvieron un rol importante para dar a conocer esta problemática, ya que los actos terroristas cometidos lo que buscaban era que el resultado de sus acciones apareciera en la primera plana de los diarios nacionales, necesitaban publicidad para sentir que lo que realizaban habían generado impacto y conmoción entre quienes apreciaban el hecho a través de la noticia (Veres, 2004, p.2).

Sin embargo, hoy en día con el auge de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, los diarios convencionales han optado por estar presentes en la web, convirtiéndose en emisores inmediatos de la difusión de la información, utilizando los diversos recursos que internet les brinda para generar contenidos óptimos del lugar donde se encargan de plasmarlos.

Un diario digital contiene lo expuesto en su versión impresa, pero utilizando internet como su principal recurso de difusión, teniendo como ventaja la rapidez e inmediatez con que da a conocer un suceso, ya que está creado con el fin de ofrecer a su usuario acceso a un tipo de servicio en especial, el de brindar información. De manera fácil e integrada, las personas que disponen de este medio pueden utilizar los diversos componentes que estos ofrecen, tales como enlaces, documentos, videos e imágenes.

Por estas consideraciones es que se va a analizar la forma en que presenta la noticia el medio “El Comercio” en su versión digital, abocándonos en los distintos métodos que hoy en día brindan internet para la visualización de contenidos en medios digitales, así como la presentación de materiales que enriquecen su contenidos y el abordaje de un determinado tema en cuanto a cuestiones periodísticas.

## **1.2. Antecedentes**

### **1.2.1. Nacionales**

Del Rosario, R. (2016) en su estudio “Análisis del tratamiento informativo de los diarios El Comercio y La República sobre las políticas de inclusión social impulsadas durante los primeros 100 días del gobierno de Ollanta Humala”, sostuvo como objetivo analizar el tratamiento informativo que estos diarios le dieron a las políticas de inclusión social que se estableció en los primeros 100 días del gobierno del expresidente Ollanta Humala Tasso.

El autor concluyó que como enfoque temático principal en ambos diarios se trató la economía, por parte del diario La República la información al respecto fue del 17%, mientras que en El Comercio hasta en un 22%, aunque en el caso del diario El Comercio existe mayor vínculo entre la inclusión y lo económico, llegando hasta un 32% más que en el caso del diario La República.

Sevillano, C. (2010) planteó en su tesis titulada “Los discursos de violencia política y violación de derechos humanos: los actos violentos de Uchiza y Cayara según El Diario, La República y El Comercio”, tuvo como objeto de estudio analizar los discursos en cuanto a temas de violencia política y violación de derechos humanos le dieron los periódicos El Diario, La República y El Comercio.

El investigador logró determinar que por medio del análisis de los discursos que emitieron estos medios de prensa escrita que todos tuvieron diferentes formas de referirse al mismo suceso informativo, como fue el tema de la violencia que estaba sujeto a los actores involucrados dentro de la noticia, dependiendo de la línea editorial a la cual se regía cada medio y que estos construyeron sus respectivos conceptos y roles para referirse a la violencia.

Villantoy, L. (2016) en su estudio nombrado “Análisis del tratamiento periodístico de las portadas del diario el Trome sobre el proceso electoral 2011 - segunda vuelta” tuvo como objetivo analizar los vínculos en las posturas políticas de los diarios nacionales El Comercio y La República ofrecieron en el tratamiento mediático en la segunda vuelta de las elecciones generales del año 2011, a través del método de análisis de contenido.

Concluyó que las campañas electorales en Perú, al igual que en otros países de Latinoamérica, transcurre en gran parte en los escenarios mediáticos y ya es una característica de nuestra política actual. Así mismo, según la autora el diario Trome si le dio la importancia correspondiente al proceso electoral a través de sus portadas diarias, pero que utilizaban el sensacionalismo a resultar más atrayente a la población.

Sánchez, L. (2007) en su tesis titulada “Evolución del periodismo digital peruano. Análisis de los casos: RPP.com, Elcomercioperu.com, Panamericana.com y Terra.com (1995-2005)”, tuvo como objeto de estudio analizar la evolución del periodismo digital peruano en un periodo de 10 años, en cuatro medios de comunicación con mayor acogida de audiencia nacional.

Precisó que estos se han convertido en uno de los medios usados en nuestro país con mayor frecuencia, por los segmentos que presentan en cuanto a búsqueda de noticias y que también los peruanos visitan estos lugares en cualquier momento del día, ya sea desde el trabajo o desde la casa por un promedio de 10 a 15 minutos, pero dónde haya un punto de conexión a internet.

### **1.2.2. Internacionales**

Agila, M. y Arias, A. (2013) en su trabajo de investigación titulado “Estudio comparativo del tratamiento del periodismo de investigación en los periódicos El Comercio y El Telégrafo de Quito”, tuvo como objeto de estudio realizar un análisis comparativo sobre el tratamiento periodístico en los periódicos El Comercio y El Telégrafo de Quito, tomando como referencia la categoría de consulta popular entre los meses de enero a marzo de 2011.

Ambas investigadoras concluyeron que, pese a que en el caso del diario El Comercio existe difusión propia como un medio independiente, se conoció que las informaciones de carácter político resultan acomodadas hacia una parcialización, sobre todo si estas poseen la condición de clientes publicitarios o mantienen alianzas con el medio. En el caso del Telégrafo, es perceptible su defensa y respaldo al gobierno en funciones, por tanto, está presente el riesgo de no constatar la veracidad, sus fuentes son mayoritariamente oficiales y el espacio a la oposición es eventualmente reducido.

Méndez, T. (2018) planteó en su investigación denominada “Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la Prensa Sevillana”, el estudio periodístico en los diarios *ABC* y *El Correo de Andalucía*, sobre los acontecimientos protagonizados en la sociedad de Sevilla, España, durante los últimos años del franquismo y la transición democrática de esta ciudad.

Concluyó que ambos diarios, tanto el *ABC* como *El Correo de Andalucía*, variaron en su información de acuerdo a sus respectivas líneas editoriales durante la transición del tardofranquismo hacia la democracia, pero que utilizaron la denuncia social por medio de sus publicaciones para enfrentar la problemática que atravesaba Sevilla.

Claros, J. y Cortez, I. (2015) en su estudio nombrado “Análisis de contenido sobre el tratamiento informativo de temas ambientales y la especialización del periodista como productor de contenidos en la prensa gráfica, El Diario de Hoy, Canal 10, Canal 12, La Página, Contra Punto, Radio El Salvador y Maya Visión”, determinaron como objetivo de estudio realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de las informaciones que emitieron estos diarios en temas medioambientales.

Se determinó que existe muy poca profundización en cuanto a temas relacionados con medio ambiente y que no existe seguimiento en estos casos, además de que la utilización de géneros periodísticos, predomina la noticia, misma que solo se dedica a transmitir el hecho, pero no profundiza. También encontraron que los medios impresos colocaban diversos términos propios de la especialidad medio ambiente, pero que no los explicaban para que el lector comprendiera.

Fernández, M. (2010) en su tesis titulada “Terrorismo e información: La batalla por la libertad de expresión”, precisó analizar el acoso que los periodistas en el País Vasco recibían en contra de su libertad de expresión ante las críticas hacia el grupo terrorista ETA, así como entender la simbiosis información y publicidad del hecho terrorista.

El autor determinó que una de las principales medidas en los medios de comunicación es estudiar con casos específicos los errores más frecuentes que tienen los periodistas al momento de informar sobre hechos referidos al terrorismo y que el panorama entre la información y terrorismo, sirve para determinar la libertad de expresión.

Hernández, F. (2017) planteó en su investigación titulada “Terrorismo y propaganda en los medios de comunicación. El final de ETA a través de la prensa”, teniendo como objetivo analizar los contenidos de todos los comunicados difundidos por el grupo ETA en los principales medios de comunicación españoles, teniendo en cuenta solo el día que se da a conocer el texto mencionado para determinar cómo abordan los diarios las palabras que difunde la organización terrorista.

Para la realización del trabajo, el autor aplicó una metodología de tipo mixta, ya que además de realizar un análisis cualitativo de las publicaciones, también realizó un análisis cuantitativo de los hechos, concluyendo que los comunicados, atentados y secuestros de ETA buscaban conseguir publicidad para el grupo terrorista y obtener mayor cobertura en los medios de comunicación de España.

López, R. (2003) en su tesis denominada “Análisis de los portales periodísticos españoles. Taxonomía de sus elementos componentes” tuvo como objeto de estudio analizar los componentes de todos los portales periodísticos de España, tanto aquellos de información general, así como los que contenían información especializada, pero separándolos por zonas geográficas para comprender su evolución.

Enfaticó que los portales periodísticos cada vez emergen más en dicho país y tienen conexión con los medios de comunicación tradicionales pero que están desarrollados solo para su uso en internet. Así mismo, determinó que dichos portales periodísticos se desarrollan en función de sus elementos principales como contenido y el modo de acceso, ya que estos están produciendo cambios constantemente debido a la evolución de la web 2.0.

Peñalver, M. (2016) en su trabajo de investigación “Análisis del tratamiento de la información política en periódicos digitales” tuvo como objeto de estudio llevar a cabo un análisis sobre la función de los periódicos digitales al momento de tratar información de ámbito político por medio de una investigación teórica- histórica que permitió conocer los antecedentes del estudio.

La autora dedujo que el ciberperiodismo nace con el desarrollo tecnológico y hace posible que surja un nuevo modelo periodístico, aprovechando las posibilidades que este ofrece. Destacó además que el tratamiento de la información política en medios digitales españoles,

utilizando recursos multimedia generaba mayor interés en los lectores, quienes se encargaban de emitir su juicio a través de redes sociales.

Salas, T., Hernández, O. y Realyvázquez, J. (2018) plantearon en su artículo de investigación “Factors of accessibility and quality in Mexican cybermedia: Chihuahua case” el incremento de los medios de comunicación digital en el estado de Chihuahua, México, en el año 2017, por lo que decidieron evaluar la calidad de estos a través de la aplicación de un modelo de análisis para medir el nivel de desarrollo de los cibermedios, la accesibilidad y la calidad web.

Los autores llegaron a la conclusión de que dichos estudios son importantes y necesarios para a conocer los aportes actuales que brindan los cibermedios y el tratamiento que tienen con sus usuarios en cuanto a la mejora de accesibilidad a sus servicios. Además, determinaron que en Chihuahua los cibermedios se enfocaron en implementar estrategias informativas y de marketing publicitario para llegar así a más personas.

## **2.- Marco Teórico**

### **2.1. Teorías relacionadas al tema**

#### **2.1.1. Teoría de la Agenda Setting**

La teoría de la Agenda Setting estipula que los medios de comunicación ejercen influencia en la opinión pública al determinar que hechos serán los que tomen mayor relevancia, haciendo que la audiencia conozca solo lo que el medio desea que se sepa. Al respecto Bryant y Zillmann (1996) establecieron que:

“La audiencia no se entera únicamente de los hechos por medio de su exposición a los medios informativos, sino que también conoce la importancia de los temas tratados en las noticias según el énfasis que le den los medios informativos” (p. 17).

Mc Combs (2004) planteó que esta teoría parte de la relevancia que otorgan los medios tradicionales a las noticias que estos imparten en la sociedad, debido a que “a diario los periodistas manejan las noticias de varias maneras, todas ellas muy importantes” (p. 17). Sin embargo, al contar con un número alto de hechos para dar a conocer, estos eligen cuáles serán difundidos y es ahí donde se corrobora el hecho de que la opinión de masas está sujeta a lo que los medios quieren.

A su vez, Rodríguez (2004) determinó que el término empleado en esta teoría, “agenda”, se da porque los medios deciden qué hechos se vuelven prioritarios, ya que estos son quienes nos brindan la información de los sucesos que ocurren en la sociedad, que en su mayoría desconocemos, haciendo que los medios destaquen un tema central de conocimiento y conversación para la audiencia (p. 18).

Rodríguez mencionó que la Agenda Setting se refiere “al conjunto de temas seleccionados para formar parte de un índice o una agenda”; y es que, además de elegir qué noticias se difundirán, también establece el orden de importancia con la que serán emitidos. Asimismo, la divide en tres tipos de agenda que determinan su proceso de comunicación:

### **2.1.1.1. La Agenda de los Medios**

En palabras de Rodríguez (2004) la Agenda de los Medios de comunicación es la que más resalta a “la hora de generar el índice de contenidos que ocuparan las portadas de los medios durante un periodo de tiempo”. La Agenda de los Medios es quien determina el número de noticias, su importancia y el tiempo en el que será tratado, dando (p. 17).

Así mismo, Dearing y Rogers (1996) citado por Rodríguez (2004), explicaron que la Agenda Setting inicia cuando un tema se plasma en la Agenda de los Medios y estos generan el análisis de contenido. El análisis de contenido consiste en otorgarles diferentes puntos de vista al objeto de estudio, que en este caso sería la noticia.

La noticia elegida obtiene un seguimiento de cobertura por un determinado periodo de tiempo, en el cual esta debe presentar “sorpresa, tematización, personalización y negativismo”, analizando la cantidad de veces en las que ha sido publicada y el espacio proporcionado para su difusión.

### **2.1.1.2. La Agenda Pública**

La Agenda Pública es la segunda en el proceso de la Agenda Setting, que por lo general es quien se encarga de medir la repercusión que tuvo la noticia pero, en esta ocasión en la opinión pública. “La agenda pública es el grado o jerarquía de importancia que da el público a determinados aspectos noticiosos durante un periodo de tiempo” (Dearing y Rogers, 1996, citado en Rodríguez 2004).

Por lo general la Agenda Pública es medida a través de encuestas, donde lo que se pretende es conocer la actitud del público respecto al tema que el medio considera que ha resaltado más. Según Rodríguez (2004), en estas encuestas se plasma de uno a más temas y son los propios ciudadanos quienes deciden el orden de importancia de estos.

Además destaca que la Agenda Pública, guarda estrecha relación con la Agenda de los Medios, debido a que “la correspondencia entre las noticias o la agenda del medio y la agenda pública (...) quizás solo sea aportada por lo que los medios muestran en las noticias, que guardan una relación pequeña o ninguna con lo que el encuestado considera destacado” (Funkhouser, 1973, p. 69).

### **2.1.1.3. La Agenda Política**

Este tipo de agenda es la encargada de medir y dar a conocer las acciones que toman los gobiernos de diferentes naciones respecto a la difusión de sus noticias y guarda estrecha relación con la Agenda de los Medios y la Agenda pública, ya que es la que brinda los temas que influyen en el proceso de la Agenda Setting. Rodríguez (2004) manifestó que:

“Mide el tipo de acciones que adoptan los gobiernos, parlamentos y las diferentes instituciones sociales que más tarde formarán parte desencadenante de debates, además de incluirse como temas destacados en la agenda de los medios y en la agenda pública” (p. 22).

El autor destacó que este tipo de noticias son las preferidas por los periodistas y los medios, debido a que a este tipo de información se le puede prolongar la cobertura informativa, además que la unión de estas agendas, realza a los medios de comunicación ante la opinión pública.

### **2.2.1. Teoría de la Sociedad de la Información**

El término fue acuñado por primera vez en la cumbre del entonces conocido G7 en Ginebra (España), 1995, cuyo único tema a tratar era el de la Sociedad de la Información (Salvat y Serrano, 2011, p.22). La Sociedad de la Información se refiere a la posibilidad de generar, intercambiar y compartir información a través de las redes de todo el mundo y en tiempo real.

Saperas (1998) citado por Rodrigo (2001), enunció que la Sociedad de la Información es una “estructura económica y de vida cotidiana que integra todo tipo de información como principal fuente de creación de riqueza, de producción de conocimiento, de distribución de mensajes y, finalmente, de estrategia para la toma de decisiones” (p. 31).

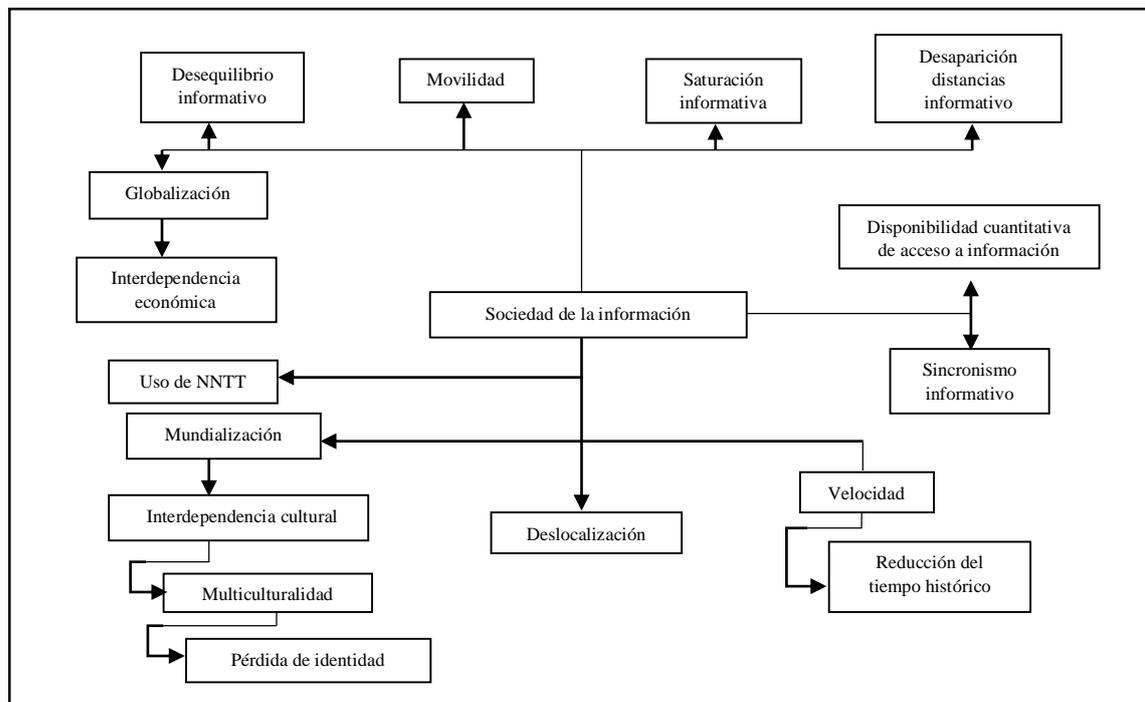
De esta primera reunión, se lograron realizar dos más, nuevamente en Ginebra en el año 2003 y la posterior en Túnez en el año 2005 (p. 31). Así mismo, se emitió un documento que se conoce como declaración de Ginebra, donde se reconoce que la Sociedad de la Información era una nueva era y se esperaba llegar a la Sociedad del Conocimiento:

“Tenemos la firme convicción de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece enormes posibilidades, la era de la Sociedad de la Información y de una mayor

comunicación humana. En esta sociedad insipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar información y conocimiento entre todas las redes del mundo. Si tomamos las medidas necesarias, pronto todos los individuos podrán construir juntos una nueva Sociedad de la Información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y un mejor entendimiento mutuo entre los pueblos y las naciones. Confiamos en que estas medidas abran la vía hacia el futuro desarrollado de una verdadera Sociedad del Conocimiento” (Cumbre de Ginebra, 2003).

Así mismo, Martínez (2007) citado por Cabrero *et al* (2010) expresó que esta teoría contenía características significativas incluyendo a las TIC como parte principal de la Sociedad de la Información, reconociendo que gracias al desarrollo de estas tecnologías surgió la globalización y esto determinó un cambio de rumbo en el desarrollo humano.

**Figura 1:** Se muestra las características significativas respecto a las TIC



Fuente: Martínez (2007) / Características de la Sociedad de la Información

En algún momento, esta teoría llegó a ser comparada con la Revolución Industrial, pues sugería un cambio en el sistema al que la comunidad ya estaba acostumbrada, además de implicar un salto en los procesos sociales y en la historia, debido a que esta se caracteriza “por la globalización de las actividades económicas decisivas desde el punto de vista estratégico, por su forma de organización en redes, por la flexibilidad e inestabilidad del trabajo e individuación” (p. 37).

Podemos traducir entonces que Sociedad de la Información, se refiere a toda persona que cuenta con acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, pues desde la aparición de esta última, el modo de comunicación cambió abruptamente y aunque se ha vuelto cada vez más rápida, aún tiene muchas limitaciones, como el hecho de que no comunica adecuadamente el mensaje cuando emitimos información a través de un celular o una computadora.

### **2.3.1. Periodismo**

Gomis (1991, p.35) mencionó que el periodismo “es un fenómeno de interpretación, y más exactamente un método para interpretar periódicamente la realidad social del entorno humano”, es decir el periodismo es el encargado de difundir un suceso a la sociedad, se encarga de recopilar toda la información a la que un ciudadano generalmente no tiene acceso, para que este pueda conocer cuál es la realidad del lugar en donde vive.

Según Pena (2009) el periodismo se divide en cinco etapas, en las cuales evolucionó y se transformó hasta llegar al periodismo que conocemos actualmente.

- **Prehistoria del periodismo (1631- 1789):** La producción de noticias se manifestó ampliamente y los ejemplares difundidos eran del grosor de un libro, además de que se caracterizaba por su producción artesanal.
- **Primer Periodismo (1789-1830):** Se caracterizó por tratar temas literarios y políticos, presentando argumentos críticos, gracias a que escritores, políticos e intelectuales eran quienes dominaban este sector.
- **Segundo Periodismo (1830- 1900):** Es el periodo donde inició el periodismo de manera formal, dándose la creación de reportajes y titulares, así como el inicio del uso a la publicidad.
- **Tercer Periodismo (1900-1960):** Se dio una prensa monopolizada, sometida a influencia política.
- **Cuarto Periodismo (1960 en adelante):** Estuvo marcada por el uso de la tecnología. Las transmisiones y difusiones de noticias se dan con mayor velocidad, así como se da mucha más importancia a lo visual, es decir comienza el uso de fotografías.

Entendamos entonces, que periodismo es la labor de recoger información, procesarla y difundirla. Según Gargurevich (2000) recoger información es acudir a fuentes para conocer los hechos que el periodista considera útil. Una vez obtenidos los datos, deberá procesarla, elaborando información que sea fácil de comprender para el usuario. Finalmente, al terminar estos dos procesos, lo que toca es difundir la noticia ya construida, manifestar el hecho a través de textos elaborados correctamente.

### 2.3.2. Géneros periodísticos

En palabras de Sabes y Verón (2009), los géneros periodísticos nacieron de los géneros literarios, pues estos son la base de la escritura para diferentes autores que se ciñeron a un determinado modelo de texto para elaborar sus redacciones (p. 24). Pero enfocándonos en los géneros periodísticos en la prensa, los autores señalan que:

“Los géneros periodísticos, propiamente, se hacen necesarios cuando un mismo diario comienza a utilizar el lenguaje de maneras tan diversas como requiere la comunicación de una noticia que ha llegado por telégrafo, la crónica de una fiesta social a la cual ha asistido buena parte de los que la leerán, el reportaje sangrante un corresponsal que intenta acercar al lector una guerra lejana y el artículo que censura vivamente una decisión tomada por el poder de Washington” (p. 97).

Así mismo, García y Gutiérrez (2011) enunciaron que los géneros periodísticos son una creación lingüística para distintos tipos de redacción, con el fin de obtener dos objetivos importantes de información actual: el relato de acontecimientos y el juicio valorativo que provocan estos sucesos y que, a lo largo de los años, tuvieron diferentes teorías que proponían su clasificación (p. 30).

### 2.3.3. Teorías sobre la clasificación de géneros

- **Primera Clasificación:** Sonia Fernández en su postulado “*Facts are sacred, comments are free*” señaló que en la tradición anglosajona en los años 50, solo existían dos géneros: el *story* o relato de hechos y el *comment* o exposición de ideas.
- **El precursor del concepto de géneros:** A finales de esos años, el periodista francés Jacques Kayser, fue de los primeros en usar el término “género periodístico”. Kayser lo que en realidad buscaba, era proponer una técnica que le permitiera el análisis cuantitativo y contenido de mensajes en la prensa.

- **Teoría del sistema de textos:** Ya para 1968, Héctor Borrat, propuso a diferencia de Kayser, un método de clasificación de los géneros bastante detallado:

Narrativos. - predomina la escritura interna que responde a las preguntas *Qué, Quién y Cuándo*.

Descriptivos. - su estructura más importante responde a las preguntas *Qué, Quién y Cómo*.

Argumentativos. - Responden a las preguntas *Por qué y Cómo*.

Explicativos. - Textos narrativos o descriptivos que responde al *Qué, Cuándo, Dónde* y a las preguntas *Por qué y Cómo* del género argumentativo.

- **Teoría normativa:** En los años 70, el profesor José Luis Martínez Albertos en su manual “Redacción Periodística”, introdujo el género de *análisis de los hechos*, distinguiendo así los tres géneros más importantes: *Informativo* (información y reportaje abierto), *Interpretativo* (reportaje interpretativo y crónica) y finalmente de *Opinión* (artículo o comentario).
- **Teoría de los esquemas del discurso:** El profesor holandés, Teun Van Dijk, clasificó los géneros en dos grupos: *géneros de esquema narrativo o informativo* y *los géneros con esquema argumentativo u opinativo*. Sin embargo, Van Dijk manifestó que también existe otro grupo al que denominó *prácticos*.
- **Teoría de la hibridación de los géneros:** Esta es la teoría más actual y la que la mayoría de periodistas emplean en su trabajo. Josep María Casasús propuso que los géneros periodísticos se dividieran en cuatro bloques:

**Informativos:** Su función es tal y como lo enuncia, informar sobre algún hecho o suceso. Son informativos aquellos textos que se encargan de transmitir datos y hechos acerca de un tema de interés.

**Interpretativos:** Tiene como propósito relacionar el acontecimiento con detalles, incluyendo diferentes datos. Se pueden generar hipótesis que puedan explicar lo que ocurre.

**Argumentativos:** Se trata de piezas informativas que se basan en ideas y deducen consecuencias. Se centran en exponer una idea a través de argumentos o razones que originen una conjetura.

**Instrumentales:** Su finalidad es la de ofrecer al lector un servicio. Se tratan de información relacionada al entretenimiento: agenda cultural, taquilla de cines, avisos, historietas, etc.

### **2.4.1. La noticia**

En palabras de Martini (2000) la noticia “es la divulgación de un suceso (...) y en muchos manuales sobre teoría del periodismo aparece como la construcción de lo que sucedió”. La noticia es la explicación que los medios de comunicación otorgan sobre un hecho; comprende la recopilación e información de diferentes fuentes que permitan conocer con claridad como ocurrió un determinado fenómeno.

Así mismo, Amaral (1997) citado por Pena (2009), manifestó que la noticia es “todo lo que el público necesita saber, todo lo que el público desea hablar”. Respecto a esto, podemos entender que una noticia perdura el tiempo que un lector desee. Es decir, cuanto mayor importancia se le dé a un hecho, este estará presente por mayor tiempo. Sin embargo, si el lector no le toma la importancia debida, esta pasará desapercibida automáticamente.

Entendamos entonces, que la noticia es la parte central del periodismo, convirtiéndose en un relato de hechos que el periodismo en sí, se ha encargado de recolectar para brindar al lector una narración detallada, cumpliendo una correcta estructura para manifestar coherencia de lo que se cuenta. (Malpartida, 2010, p.64).

Por su parte Becerra y Arreyes (2013), explicaron que, para el sociólogo alemán, Niklas Luhman (2007, p. 44), las noticias son un formato de cómo se reproduce la comunicación en medios de masas. Para esto, Luhman hizo referencia a 9 componentes que hacen alusión a esta pieza importante del periodismo:

- a) El factor sorpresa: determina la información de sucesos únicos.
- b) El predominio de conflictos: genera intriga y novedad en la información.
- c) El empleo de cantidades: cuando una noticia requiere seguimiento.

- d) La cercanía: se refiere a algún caso local ya que por la proximidad la reunión de datos acerca de este es más grande.
- e) La personificación: comprende una estrategia para la fácil identificación de las causas.
- f) La particularización: se relaciona con otros hechos similares al que se trata en el momento.
- g) La proliferación de opiniones: Es el análisis y relación de sucesos entre sí.
- h) La inteligibilidad: los medios precisan un reflejo de la realidad con el fin de que la información referida llegue a un mayor número de público posible.
- i) La contravención de normas sociales y la irritación moral: Este punto hace énfasis en que el medio funciona como una propuesta informativa y emplea su rol en la moral social.

### **2.5.1. Tratamiento periodístico**

A continuación, se describirán y analizarán los modelos teóricos que se asumen para la presente investigación. Barroso (1991) definió que el “tratamiento periodístico es la impresión del proceso que desarrolla el discurso informativo en algún medio. Constituye un referente público sobre los acontecimientos y hechos que guardan ligazón a la actualidad en determinada temporalidad”, demostrando que no todos los medios abordan una noticia de la misma forma y que cada uno de ellos elige como distribuir y dar a conocer un acontecimiento.

Los medios tienen el poder para difundir una noticia entre el público, y dependiendo de estos es que se determinará si la noticia tiene o no relevancia para ampliar su tiempo de tratamiento. Santos y Camacho (2017) definieron que:

“The events that the media show are presented to the public as authentic and natural, as part of the way of being things, which makes us believe that reality is as it appears in them and that we have no option to act in another sense that there consigned (Ramos, 1995, p.101). In this way, the media models our perception of the world and makes us participants in its way of understanding it, determining what image we have of reality”

Por su parte, Pérez y Javier (2015) describieron que “en la sociedad de la comunicación y en la era de la información, los medios actúan como mediadores entre la población y la realidad,

y en muchos casos como prescriptores. Los medios llegan a públicos amplios y multiplican el alcance de los mensajes” (p.17).

Así mismo, Pinzón, Ocampo y Gutiérrez (2015), basándose en su estudio sobre la Responsabilidad Social Empresarial del sector de alimentos en Colombia, donde descubrieron que “the relationship between media and CSR can be seen from two perspectives: on the one hand, from the media, i.e., the observer analyzes and observes the way in which the media treat the topics of CSR”, mostraron que el tratamiento periodístico se da en torno a la importancia con la que la prensa maneja un tema (p. 138).

Para da Silva y Sánchez (2017), este tema se refiere a los acontecimientos que suceden en un lugar y son expandidos de acuerdo al impacto que tienen en su contexto. “Un acontecimiento solo tiene sentido cuando se puede colocar en un ámbito de conocidas identificaciones sociales y culturales” (p. 888).

Pero el contenido que se emite debe producir que la población a quien está dirigida, pueda acceder a la información de los hechos sin que haya sido tergiversada. “El contenido noticioso debe generar mayor participación ciudadana, debe promoverse un periodismo plural e incluyente, un periodismo imparcial (rol diseminador-intervencionista) y evitar el tratamiento morboso de la información” (Viveros y Mellado, p. 150).

Nos referimos entonces a tratamiento periodístico como la forma en la que un medio abarca una noticia, en qué orden emite la información. Dependiendo de cómo considere que tan importante es una de la otra, recurrirá a la aplicación de diferentes métodos para presentarla al lector, ya sea a través de encuestas, entrevistas, reportajes, etc. (Martínez 1992. p.518).

A su vez, Luhmann (1999, p.3) precisó el tratamiento periodístico como una dinámica que conjuga tres componentes esenciales, el primero es la información, el segundo tiene que ver con el modo en que se comunica, la tercera se trata de establecer una cabal comprensión consistente entre el factor que distingue la forma de comunicar y la comunicación.

#### **2.5.1.1. Cobertura de la información**

La cobertura de la información, consiste en un cúmulo de datos provenientes en torno al hecho de interés. Básicamente se trata del producto del recojo de información, que involucra

diversos tipos de fuentes a los que apela el periodista para redactar y presentar la información (Barroso, 1999, p.85).

Así mismo, Villanueva (1999) mencionó que, en la cobertura de la información, el comunicador debe ser totalmente imparcial para emitir información prudente de los hechos. Debe buscar diversas fuentes para no quedarse con solo una versión del hecho, contrastar informaciones que el crea convenientes para enriquecer el material a tratar.

Para Rodelo (2016), la cobertura de la información se da con mayor énfasis en temas que tengan mayor envergadura para la sociedad. “Media organizations prioritize information that meets the highest standards of news reporting, including novelty and rarity” (p.89), enfatizando que todo tema que sea raro y llamativo, será la que los medios de comunicación se encarguen de difundir más.

#### **2.5.1.1.1. Documentación**

La documentación nos muestra que “la accesibilidad de la información está ineludiblemente ligada a la temática de las fuentes y a las redes informativas”. Para esto, el periodista deberá conocer y recurrir a entidades que puedan brindarle documentos afines al tema a tratar, para complementar y hacer sólida la información (Rodrigo, 1989, p. 29). Además de recolectar todos los datos necesarios, según Rodrigo, la documentación, requiere de los siguientes pasos:

- **Planificación:** fijados a largo plazo en noticias que tienen una durabilidad considerable de tiempo, para prever los recursos necesarios.
- **Recopilación:** Los periodistas o comunicadores se encargan de recoger el material y llevarlo a redacción.
- **Selección:** Una vez el material este recogido, se procederá a seleccionar los contenidos más apropiados para el tema.
- **Producción:** Finalmente, ya con todos los pasos establecidos resueltos, se ordenará y tratará adecuadamente la noticia para emitirla al público.

#### **2.5.1.1.2. Testimonios**

Los testimonios son la recolección de datos, pero de personas pero de personas involucradas en el tema. Aquí básicamente la acción a realizar es escuchar la posición de algún sujeto implicado en algún suceso, para poder darle a la noticia un plus al momento de publicarla y posteriormente a difundirla (Villar, 2004, p. 80).

#### **2.5.1.1.3. Argumentos**

Similar a los testimonios, pero desde el punto de vista del periodista, quien luego de recolectar testimonios diversos sobre un caso, procederá a la redacción y construcción de la noticia. Para elaborar correctos argumentos es necesario que el comunicador este apartado o no guarde ningún tipo de relación con el protagonista del hecho (Villar, 2004, p. 125).

### **2.5.1.2. Modo de comunicación**

Es la manera en que se presenta la información, contando con una estructura y una jerarquía de los datos obtenidos. Se caracteriza por la forma en que la noticia es abarcada desde sus principales componentes como la redacción, la valoración de datos y seguimiento de la información. Además, implica un esfuerzo retórico para otórgale un inicio, un desarrollo y un final (Barroso, 1999, p.87).

#### **2.5.1.2.1. Redacción**

Martín (2000), describió que “redactar bien es construir la frase con exactitud, originalidad, concisión y claridad”. La redacción consiste en compilar y poner en orden la información obtenida sobre un hecho, es decir, consiste en expresar por medio de la escritura, los pensamientos y argumentos que el emisor desea.

Así mismo Robles (2013), destacó que el objetivo que debe tener cualquier redactor, es que la noticia sea natural, clara y precisa. Para poder generar un contenido de claridad, el cuerpo de la noticia debe ser totalmente coherente, es decir la ilación no se debe perder en ningún párrafo pues de lo contrario se perdería el sentido de la información.

#### **2.5.1.2.2. Valoración de datos**

Rodrigo (1989) mencionó que, en la valoración de datos, se relaciona el papel del informador con el de sus fuentes, donde la relación de ambos está basada en los intereses profesionales de los participantes para emitir información precisa (p. 23). Así mismo, menciona que existen tres tipos de relación fuente- periodista:

- En primer lugar, está la independencia que hay entre fuente y periodista. Aquí hay un alejamiento entre quien construirá la noticia y el que brinde la información para construirla.
- Segundo, que la fuente y el periodista cooperan. En este caso ambos obtienen un beneficio, uno de ellos necesita cierta información y el otro requiere de noticias para satisfacer a sus superiores.
- Tercero y último, la fuente es quien en su totalidad realiza la noticia, brinda toda la información necesaria y el periodista solo se encarga de ordenarla. Esto se presenta en comunicados, notas de prensa, resoluciones, etc.

#### **2.5.1.2.3. Seguimiento**

El seguimiento de una noticia, en muchos casos se da por la relevancia o importancia social que le brinda, ya que por lo general una noticia es publicada para el día y en raras ocasiones vuelve a ser tratada en publicaciones posteriores. Sin embargo, cuando la noticia no muere al momento de darla a conocer, es entonces cuando se habla de un seguimiento (Rodrigo, 1989, p.27).

Del mismo modo, el autor indica que Tuchman (1983) mencionó que el seguimiento es parte de las rutinas informativas, debido a la preparación constante que tiene el medio con respecto a la noticia que se divulga por un amplio periodo de. Consiste en brindarle el espacio necesario a un hecho para que este pueda desarrollarse correctamente interfiriendo el contexto, el modo y sus actores principales (p. 226).

#### **2.5.1.3. Construcción de la noticia**

En la construcción de la noticia, el periodista es comparado con una especie de lector privilegiado, debido a que es el primero en conocer el hecho. Este es quien se encarga de

recolectar los elementos necesarios para construir a la noticia, apelando su ética profesional para crear una nota objetiva (Barroso, 1999, p.89).

#### **2.5.1.3.1. Credibilidad**

Camacho (2010) indicó que la credibilidad “es uno de los factores que incrementa la eficacia de la información especializada es la mayoría que ofrecen las fuentes suministradoras de información a los profesionales de las distintas especialidades”. Para construir una noticia es necesario tener diversas fuentes que sean confiables para evitar caer información errónea que pueda afectar al medio o al mismo periodista como profesional.

Según Johnson y Kaye (1998), citados por García, Navarro y Arias (2014) “los estándares de credibilidad que los lectores conceden a la información en los medios digitales son diferentes a los de los medios tradicionales” (p, 882). La credibilidad que los medios digitales tienen se debe a la calidad de noticias que publican, pues gracias a la inmediatez con la que estos exponen la información, pueden caer en el hecho de emitir noticias falsas si no son corroboradas adecuadamente.

#### **2.5.1.3.2. Enriquecimiento**

Así mismo, Camacho (2010) planteó que el enriquecimiento en la construcción de una noticia se da gracias a nuevos aportes obtenidos de la información recolectada de diferentes fuentes, pues muchos de ellos pueden brindar datos diferentes o información complementaria, generando que la noticia se vuelva potente (p. 18).

#### **2.5.1.3.3. Contraste**

El contraste de la información busca, como su mismo nombre lo dice, contrastar ideas de dónde se ha obtenido la información, antes de que la noticia se dé a conocer. Se debe procurar que la información obtenida sea de fuentes con ideas contrarias, para así tener dos posiciones de un mismo hecho y poder plantear una mejor redacción (Camacho, 2010, p, 18).

### 2.6.1. Web 2.0

Para Polo (2011) “La web 2.0 es una idea que aglutina una serie de sucesos que transformaron el uso comercial para el cual había nacido internet (...). Hoy el usuario dispone de software que le permiten crear blogs, páginas, álbumes de fotos, documentos de trabajo compartidos, guardar y compartir URL, videos, llamar por teléfono etc.”.

La web 2.0 es aquella que a diferencia de la web 1.0, no lo solo permite ver el contenido, sino también poder crearlo y compartirlo con las demás personas. Nos permite comunicarnos de manera grupal y personal, haciendo de esta plataforma un punto de discusión para obtener información.

La principal diferencia que existe entre la web 2.0 y la web 2.1, es precisamente que cada uno de los usuarios que interactúa con esta, se vuelve uno de los principales componentes para su crecimiento. “En la web 2.0 el usuario abandona su rol pasivo frente a los contenidos y se lanza a la red para aportar y compartir lo propio” (Zanoni, 2008, p.21).

Con la llegada de la Web 2.0, también se desarrollaron los blogs y surgieron las redes sociales, por lo que se dispuso el estudio de comunidades virtuales, con el fin de conocer los comportamientos, usos y cambios que se produce cuando los usuarios reciben información de estos medios (Cebrián, 2009, p. 11).

#### 2.6.1.1. Tipos de sitios Web 2.0

Como se mencionó anteriormente, la web 2.0 es un lugar dónde se comparte y se genera información por el propio usuario. Sin embargo, esta se divide en diferentes tipos, de acuerdo a su uso o finalidad (Nostica Editorial, 20017, p. 10).

- **Redes Sociales:** Permite relacionar personas entre sí, ya sea que tengan intereses en común o algún tipo de lazo social, como *Facebook* y *Google+*.
- **Microblogging:** Su finalidad es la de compartir mensajes cortos, por ejemplo *Twitter*, que en sus publicaciones solo acepta 140 caracteres.
- **Redes de Fotografía:** Cómo su nombre lo indica, parte de la idea de compartir fotos de lo que el usuario desee. Una de las más representativas es *Instagram*.

- **Redes Profesionales:** Nace de la idea de crear vínculos profesionales a través de la web, cómo *LinkedIn*, que permite crear perfiles estrictamente para buscar trabajo.
- **Blog:** Empresariales o personales, sirve para dar a conocer temas en específico con herramientas que permitan al lector interactuar con la persona que sube el contenido, cómo *Blogger* o *Wordpress*, siendo estas las más conocidas.
- **Wikis:** Similar al blog, pero en las wikis lo que se busca es distribuir información para generar conocimiento. Por ejemplo, *Wikipedia*, una de las wikis más grandes en la web, presente en casi la totalidad mundial.

### 2.7.1. Tecnologías de la Información y Comunicación

Hay muchas definiciones del término Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), pues estas engloban conceptos bastante amplios al tratarse de nuevas herramientas de interacción y además contienen diversos servicios para distintos equipos electrónicos, así como para programas de uso informático, que se utilizan a través de las redes o web 2.0.

Para Cebreiro (2007) las TIC son “el conjunto de proceso y productos derivados de las nuevas herramientas (hardware y software), soportes de la información y canales de comunicación relacionados con el almacenamiento, procesamiento y transmisión digitalizados de la información”, haciendo alusión a que dichas tecnologías hacen uso de las tecnologías tradicionales, pero con usos innovadores, pues estos crean, almacenan, recuperan y transmiten información en grandes cantidades.

Así mismo, García, Parra y Rojo (2007) expresaron que “para las nuevas tecnologías de la información las fronteras son tan sólo una línea que existe en los mapas, no existe barreras geográficas que impidan transportar la información de un lugar a otro”. Y es que las TIC han nacido a partir de que la web buscara herramientas para poder convertirse en un lugar inmediato para las personas.

La aparición de las TIC supuso cambios en la definición de comunicaciones, en los elementos que la componen y en sus modelos. La comunicación se convirtió también en digital, puesto que las nuevas tecnologías, especialmente Internet, se volvieron los medios

precisos para lograr el grado de personalización del mensaje y la interacción con el destinatario (Pino, Castelló y Ramos, 2013).

De igual modo, los contenidos transmedia hicieron su aparición en las TIC. Estos comprendían todos aquellos métodos en donde el usuario debía emplear más de un sentido y así “obtener nuevas formas de interacción entre los diferentes agentes comunicativos”, ya que permitió nuevas formas de conocer y compartir contenido en línea (Arrojo, p. 753).

Para Loneux, Patrascu y Sarrouy, (2013), las Tecnologías de la Información y Comunicación son “ces phénomènes info-communicationnels émergent en lien avec l’imaginaire social de l’usager, et en lien avec la façon dont s’élaborent des régulations autonomes, des échanges, ou des dispositifs cognitifs collectifs”, lo que provoca que el usuario sea quien colabora en los contenidos que las TIC puedan brindar a futuro (p. 129).

El incremento de estas tecnologías y el acceso a ella, para Pérez (2015) no parecen incrementar los niveles de conocimientos de las personas a pesar de que la difusión de muchas noticias es dada en el momento para crear la oportunidad de estar al tanto de lo que sucede en su entorno, pero la comprensión de estos problemas resulta superficial (p. 106).

Sin embargo, Wasserman (2011) citado por Emmer y Kunts (2017) indicó que “a glimpse at the Global South showed that in countries with less established political and civic structures, citizens use ICTs in a more creative and unconventional manner than people in Western countries” (p, 2192), entendiendo que las TIC han ayudado al desarrollo de las sociedades a nivel mundial.

### **2.8.1. Periodismo digital**

Debido al auge de las Tecnologías de la Información y Comunicación, los medios impresos se vieron en la necesidad de actualizarse y adaptarse a las nuevas formas con la que las personas comenzaban a recibir la información. Debido a internet, la comunicación de un hecho ocurre de manera inmediata, originando que sea el lugar de donde venga, interesan de igual manera al lector (Franco y Pellicer. 2014, p. 14).

Llamado desde “periodismo electrónico” hasta “periodismo digital”, “periodismo en línea”, “e-periodismo”, “periodismo multimedia” e incluso “productos electrónicos multimedia interactivos”, el periodismo digital es una especialidad del periodismo, pero que se realiza

en la web, con información multimedia para atraer visualmente al lector en los contenidos periodísticos (Salaverria, 2009, p. 409).

Como lo mencionó Frankenberg (2015), el periodismo digital surge de la necesidad de los medios tradicionales en lograr que sus publicaciones sean más dinámicas para quien las lee. “La tendencia de medios tradicionales para favorecer los procesos unilaterales de comunicación (de arriba hacia abajo) se ha movido hacia otras alternativas más horizontales e interactivas” (p. 97).

Ante esto, el periodismo tradicional debe adaptarse a esta nueva forma de comunicar, imponiéndose un nuevo consumo de información fragmentada debido a las múltiples plataformas que presenta la web, ya que hoy en día “la generación Internet saber valorar la credibilidad de una fuente y rastrear una noticia”, lo que hace que, aunque se trate de un medio digital, la inmediatez no debe suponer falsedad (Oliva, 2014, p. 15).

Sin embargo, Tejedor (2009) expuso que “la existencia del periodismo on-line no consiste meramente en la aparición de un nuevo medio o una nueva tecnología que extendería el alcance del periodismo tradicional sin transformarlo más que superficialmente”. El periodismo digital como planteamos inicialmente se caracteriza por el dinamismo y rapidez de difundir una noticia, pero manteniendo las bases del periodismo convencional.

Albornoz (2006) precisó que en el periodismo digital o también llamado Ciberperiodismo contiene diversos tipos de información. Debido a que la mayoría de medios digitales nacen de diarios convencionales, lo que la mayoría opta por hacer en sus versiones web es una compilación de lo ya expuesto impresamente. Albornoz, divide la información en la web en tres piezas claves:

a). Contenidos producidos exclusivamente para este sitio, que se renuevan conforme avanza el día. Nacen de los acontecimientos que se encuentran en la red o que suscitan de manera inesperada.

b). Contenidos informativos que son producidos para la edición impresa y que luego se llevan a la web, para en algunos casos ser ampliada. A su vez este tipo de contenido está presente en dos formatos: El primero en HTML (por sus siglas en inglés de *Lenguaje de Formato de Documentos para Hipertexto*) que es propio de la

red y es netamente dirigido a esta; y segundo el formato PDF (por sus siglas en inglés *Formato de Documento Portátil*, que muestra los contenidos tal cual salieron en la versión impresa.

c). Contenidos informativos que se originan de suplementos impresos, con una renovación semanal o mensual.

### **2.9.1 Periodismo digital en el Perú**

En el Perú, la integración de la prensa en la web fue a partir del año 1995, cuando los primeros medios de comunicación en crear sus versiones digitales, fueron la revista *Caretas* y el diario *La República*, aunque estos solo se encargaban de subir las notas y fotografías que ya habían expuesto en sus respectivas versiones impresas (Yezer'ska, 2008).

“Los periódicos y revistas copian casi toda la totalidad de sus contenidos impresos y algunos incluyen sus ediciones anteriores junto con alguna encuesta, aunque, como la actualización es por lo general diaria y no se usa mucho el hipertexto, se excluye la posibilidad de contextualizar y ampliar más las informaciones o brindar otro tipo de servicios” (Cerna de la Torre, 2003).

Además, señaló que para el año 1996, el diario oficial *El Peruano* migró hacia la web y estaba especialmente dedicada a difundir los mensajes de quien entonces poseía el cargo de presidente del Perú, Alberto Fujimori Fujimori. Ese mismo año, el primer medio no perteneciente a la prensa escrita, la emisora radial *Radio Programas del Perú (RPP)* también se integró a esta nueva forma de difundir noticias.

#### **2.9.1.1. Red Científica del Perú**

El 02 de diciembre de 1992 el crecimiento del internet en el Perú se dio gracias a la creación de la Red Científica del Perú (RCP), organización creada con el fin de otorgar los dominios .PE en nuestro país, permitiendo así el acceso a las Tecnologías de la Información (TIC) a entidades públicas, privadas y personas naturales. Yezer'ska (2008) mencionó que:

“El primer correo, el primer gopher, el primer enlace satelital de internet, fueron realizados desde nuestra institución. La primera conexión en la red de redes la ejecutamos nosotros en 1992. El primer sitio web y la primera cabina pública se gestaron con nuestros profesionales en 1994” (RCP, 2003b).

Así mismo, Yesers'ka indicó que en 1994 las dos únicas empresas nacionales de telecomunicaciones *Empresa Nacional de Telecomunicaciones* y *Compañía Peruana de Teléfonos*, fueron vendidas al grupo Telefónica de España, por lo que la RCP se convirtió en el Proveedor de Servicios de Internet (ISP) en el Perú, vinculando redes de carácter académico entre los vecinos países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, creando así la Coordinadora de Redes Andinas (CRA).

Entre los años 1995 y 1999 la RCP se encargó de capacitar a todos aquellos empresarios que deseaban implementar las conocidas “cabinas públicas”, que consistía en brindar el servicio de internet al público (Saldaña, 2012, p. 28), pero optando por la modalidad de alquiler en un periodo de tiempo que consistía generalmente en media hora. Según Bossio (1999), citado por Saldaña (2012), esto provocó que se otorgara una clasificación del uso de estas cabinas públicas:

- a) Los comerciales o cibercafés
- b) Aquellos que eran brindados por municipios
- c) Aquellos promovidos por universidades e institutos
- d) Aquellos brindados para colegios

El Centro Cultural Ricardo Palma, ubicado en el distrito de Miraflores (Lima), fue el primer lugar donde se implementaron cerca de 40 computadoras para que las personas pudieran acceder a este servicio. Con el paso del tiempo estas cabinas fueron adoptando mayor importancia a nivel nacional, sirviendo como modelo para los demás países en el continente americano (El Comercio, 2017).

### **2.10.1. Diario digital**

Medeiros (2016) precisó que el auge de los diarios digitales se caracteriza porque “estas tecnologías propiciaram a consolidação de um espaço novo de sociabilidade cujas práticas cotidianas egressas do mundo virtual acabam por redefinir as práticas do mundo real em larga escala” (p. 77).

A su vez, Yezers'ka (2008) define un diario digital como “Sitios cuyo objetivo es facilitar a los usuarios una serie de servicios que pueden satisfacer sus crecientes necesidades (...) caracterizándose por el comercio electrónico, razón por la cual deben acaparar el mayor tráfico de navegantes”.

Un diario digital es un sitio en internet que está creado con el fin de ofrecer a su usuario, acceso a un tipo de servicio en especial, el de brindar información de manera no convencional. Al respecto Wang (2018, p. 3710) indicó que “media outlets are considered “alternative” when they are alternative to the mainstream media. Alternative media employed production and distribution techniques in overt subversion to mainstream media”, es decir los diarios digitales son formatos que, de manera fácil e integrada, ofrecen diversos recursos, tales como enlaces, documentos, videos e imágenes. (p. 3710).

Con la aparición del periodismo en la red, surge la incógnita de saber que recursos utilizar para diferenciarse de los periódicos convencionales, ya que la mayoría de ellos solo contenían textos e imágenes. Sin embargo, al estar presentes en una red que exige elementos visuales y dinámicos, se vieron en la necesidad de implementarlos para mejorar la comunicación (Yezers’ka, 2008, p. 118).

Catells (2009), citado por López, Negreira y Rodriguez (2016) mencionaron que “in the new sphere, while self-communication has emerged, the journalistic industry is immersed in a profound reconversion to face the challenge of technological innovation derived from digitalization and the financial crisis”, la industria del periodismo ha tenido que adecuarse a las nuevas tecnologías para dar un nuevo enfoque a la transmisión y difusión de noticias.

Por otro lado, Franco y Miquel (2014, p. 19) sostuvieron que en el diario digital “se debe tratar la noticia” pues esta debe ser enriquecida con hipervínculos que re direccionen a noticias similares a la principal, crear una galería de fotos en caso sea necesario, ubicar palabras clave o utilizar cualquier recurso multimedia para poder hacer atractivo el producto final. Por último, Iglesias (2012) destacó que:

“The birth of cyber journalism has undoubtedly been the most influential and transforming change of the last decade within the gradual transformation of production processes and the diffusion of the media, a root of the incorporation of digital technologies” (p. 9).

Iglesias hizo referencia a la rapidez con que los diarios digitales o cibermedios fueron tomando su papel dentro de la sociedad, ya que, de manera progresiva, muchas personas optaban por informarse a través de estos medios debido a la interactividad que ofrecen en sus lecturas. Del mismo modo, aseguró que los estudios que se han realizado han sido en su mayoría de diarios que tenían presencia física.

### **2.11.1. Características de un diario digital**

Pero para definir las características que todo diario digital tiene, tomaremos tres de las más comunes, que como explicó Yezers'ka (2008), no basta con reproducir el mismo contenido ya presente en una producción impresa, por lo que nos centraremos en: multimedialidad, interactividad e hipertextualidad.

#### **2.11.1.1. Multimedialidad**

La multimedialidad consiste en la posibilidad de crear contenidos utilizando los diversos códigos en la red, capaz de crear y almacenar distintos soportes de información periodística. Con este recurso, el periodismo digital es capaz de crear y mostrar diferentes tipos de información en un solo lugar (Yezers'ka, 2008, p. 123).

En la prensa digital, la multimedialidad vendría a suponer “la utilización conjunta de las formas básicas de información, es decir, texto, sonido, imagen fija y animada, en un mismo entorno, y de manera yuxtapuesta o integrada” (Guayar, Rovira y Ruiz, 2010, p. 620). Es un componente primordial para el crecimiento de los medios, ya que esta característica los distingue por completo de sus versiones impresas.

Para Bachman y Harlow (2012) la multimedialidad “refers to all non-textual content, such as photography, and the various forms for the content of newspapers, beyond paper, such as mobile devices” (p. 45). Los autores precisaron que esta característica corresponde a todo lo visual que el medio pueda brindarle al lector.

##### **2.11.1.1.1. Texto**

El texto es el esqueleto de toda la información, por lo tanto, se debe poner atención y cuidado en su redacción, debido a que es el cuerpo de todo el contenido noticioso presentado en la web, ya que “el mismo contenido puede servir de información hoy y de información de referencia mañana” (Yezers'ka, 2008, p. 135).

Para Díaz y Salaverria (2003) el texto sigue siendo la parte más importante de una página web, por lo que al igual que en un formato impreso, es prácticamente toda la composición de una noticia. En el caso de los textos presentes en un diario digital,

estos contienen mucha más información, son más profundos, pero evitan ser largos para no aburrir al lector (p.21).

#### **2.11.1.1.2. Fotografía**

En los diarios digitales, las fotografías son una parte fundamental, ya que como mencionamos anteriormente el dinamismo que compone la web, precisa que parte de los contenidos en las noticias sea con imágenes. Además, las fotografías en la web, deben de reducir el tamaño para evitar saturar la página, pero tienen que mantener su calidad en beneficio del usuario (Yezers'ka, 2008, p. 142).

A su vez Sánchez, Marcos y Villegas (2007), en su artículo *Los recursos fotográficos en los periódicos digitales: valores de la fotografía digital*, mencionaron que la fotografía en la prensa digital debe estar dimensionada especialmente para la pantalla del medio donde se vea.

“Pero además de esta consideración hay un aspecto fundamental a tener en cuenta en la aplicación de las imágenes digitales: las dimensiones de la pantalla del ordenador, porque las 17 pulgadas comunes equivalen a un DIN A-4 y reducen las fotografías a mínimos. Se pierden, por consiguiente, los detalles en planos generales” (p, 213).

Por otro lado, Albornoz (2006), indicó que las fotografías en ediciones online “son el elocuente testimonio de que las cabeceras digitales están aprovechando la falta de limitaciones físicas que ofrece la Red como soporte”. Precisamente, una ventaja de los diarios digitales es que no existe un límite a la hora mostrar una noticia de manera gráfica, pueden emplear las fotografías necesarias para lograr la correcta atracción visual.

#### **2.11.1.1.3. Videos**

Los videos se han convertido en una muy buena opción de apoyo cuando se trata de tocar temas amplios, las personas por lo general se ven más atraídas cuando un recurso multimedia como lo es el video está presente. Tal como lo precisó Watlington (2009) “la creciente audiencia en la web demanda videos interesantes y de calidad”, por lo que con la inclusión de un video, una noticia extensa puede ser mejor comprendida.

Para Díaz (2009) el video es el contenido más rápido para el crecimiento de los medios digitales, además hace hincapié en que los videos en esta plataforma se dividen en cuatro diferentes tipos de usos sociales que son los siguientes:

- **Entretenimiento:** Es el uso social más frecuente, este tipo de video predomina en el ciberespacio gracias a su fácil y rápido consumo y por ser apto para entretener al público.
  
- **Usos económicos e institucionales:** Son usados principalmente por empresas e instituciones como un sistema de promoción como ventas de productos, construcción de una imagen corporativa, educación, formación, creación de opinión, participación institucional, entre otros.
  
- **Expresión y construcción de la realidad:** En el caso de los jóvenes, los videos son de mayor facilidad para realizarlos, debido a que cuentan con un teléfono móvil que les permite captar el momento y no requiere ser un gran profesional para esto.
  
- **Redes Sociales:** Las redes sociales están presentes el espacio gracias a los correos, foros o chats o incluso en la plataforma de video YouTube, por lo que las redes sociales hoy en día son vehículos de movilización social.

#### **2.11.1.2. Interactividad**

Álvarez (2003) citando por Yezers'ka (2008), manifestó que la interactividad que tiene un medio son sus usuarios, va a definir su éxito en este espacio, ya que en este mundo tan globalizado, lo principal que desea el usuario es sentirse perteneciente a la marca o medio que sigue. La interactividad se divide en tres partes: con el emisor, con la información y con otros usuarios.

Domingo (2008) destacó que la interactividad “as a concept that interplays with other material (staff size, technical resources) and social (professional culture, work organization) factors in the shaping of online news projects” (p. 681), definiendo así, que la interactividad forma parte de los cambios que internet ha producido en el periodismo actual.

Del mismo modo, según la perspectiva de Said (2010) “el aporte de la interactividad y participación del usuario en el seno de los medios de comunicación pluraliza el espacio público virtual”. La interactividad representa los modelos de comunicación en el que tanto el emisor y receptor, resultan sustituibles, accediendo ambos a las mismas condiciones materiales del canal.

Que los medios digitales hayan implementado la participación de sus usuarios dentro de sus plataformas, marca la última pauta en la evolución del periodismo digital, atribuyen una oportunidad para reinventar el oficio del periodismo, aunque muchos creen que el impulso de la participación dentro de los medios es netamente un interés económico (Masip, Díaz, Domingo, Micó y Salaverria, 2010, p. 517).

#### **2.11.1.2.1. Con el emisor**

Los periódicos digitales se han visto predispuestos a incluir en sus páginas, diferentes instrumentos de interacción a fin de comunicarse y estar al tanto de la opinión de quien los lee. Ya sea a través de foros de debate, un sección de comentarios, chats para que los usuarios se comuniquen entres sí, entre otros (Yezers'ka, 2008, p. 127).

Para Suler (1996), citado por Toranzo y García (2003), la interacción con el emisor es una característica de la comunicación en la red ya que permite acercar al usuario sin importar que no esté presente de manera real. “Esto hace que los usuarios de un determinado canal o foro de debate, aunque no puedan verse físicamente, se sientan familiarizados con las personas y se experimenten sentimientos de afinidad, similares a los que se perciben con aquellas personas con las que interaccionamos físicamente” (p. 134).

#### **2.11.1.2.2. Con la información**

Yezers'ka (2008), manifestó que la interactividad con la información se divide en tres categorías:

a) La navegación mediante diferentes opciones del menú que proporciona el cibermedio, pero dando libertad para que el usuario seleccione la información y el orden de lectura.

b) El establecimiento del receptor, de utilizar de filtros y preferencias que regulen la información que este recibe.

c) El usuario como emisor de la información. Las facilidades de internet para la publicación de contenidos posibilitan que el usuario se constituya un emisor de contenidos.

#### **2.11.2.1.3. Con otros usuarios**

Del mismo modo, es necesario que el medio tenga una comunicación con su público y al igual que la interactividad con el emisor, la interactividad con el usuario también permite foros de debate, chats públicos o privados, juegos, encuestas, entre otros, cualquier tipo de recurso para asegurar su crecimiento digital (Yezer'ska, 2008, p. 127).

#### **2.11.1.3. Hipertextualidad**

El término “hipertexto” es definido por primera vez en 1965 por Theodor Nelson, quien refiere que este recurso digital es una “escritura no secuencial” ya que están interrelacionadas en múltiples direcciones al igual que el habla, porque siempre tratamos de relacionar cosas cuando pretendemos explicar algo (Cantos, Martínez y Martínez, 1994, p. 19).

Tal como expresó Yezer'ska (2008) un hipertexto o hipertextualidad “es un documento que se construye en la red, enlazando distintas piezas textuales y/o audiovisuales entre sí gracias a la tecnología digital”, cabe resaltar que este está construido a partir de componentes que no son notorios, pero facilita la navegación en un solo lugar.

Para Said (2010), la hipertextualidad es la capacidad de vincular información a través de diferentes componentes y requiere que el medio maneje de manera responsable este recurso sin abusar de ellos, para que el receptor no se sienta tan abrumado con tanta información. Dentro de esta analizaremos tres componentes básicos que son indispensables en un diario digital: nodos, enlaces y vínculos (p. 219).

### **2.11.1.3.1. Nodos**

Un nodo es la unidad básica del hipertexto en el medio digital, viniendo a ser el equivalente a un párrafo de un documento físico. Codina (2000) enunció que “si el usuario recupera, copia, borra, etc., un nodo, estará recuperando, copiando o borrando una cosa muy distinta en cada caso: o bien párrafos o bien capítulos, o bien documentos completos, etc.”.

Entendamos entonces que los nodos son la construcción, pieza por pieza, del recurso hipertextual y pueden traducirse en líneas, párrafos o todo el contenido. Sin embargo, si uno es demasiado grande desaprovechara la ventaja de los hipertextos., ya que estos son “el conjunto de informaciones relacionadas con un tema” (Codina, 2000, p. 56).

Por último, un nodo puede corresponder, en algunos contextos a documentos completos. Por ejemplo: una biblioteca de libros digitales puede concebirse como un hipertexto donde los nodos son los distintos libros de la biblioteca. Como se ve, la granularidad de los nodos puede ir desde el nivel del párrafo hasta el nivel del documento completo (Codina, 2000, p. 57).

### **2.11.1.3.2. Enlaces**

Una de las ventajas que ofrece la red, es la capacidad de acceder a diferentes tipos de información en un solo lugar, pues permiten acceder a lecturas adicionales que profundicen la lectura actual del usuario. Yesers’ka (2008) señaló que los enlaces “son componentes cruciales a la hora de proporcionar este proceso intuitivo porque interconectan los bloques informativos en un discurso hipertextual y permiten la navegación” (p, 144). Así mismo, la autora definió que los enlaces se dividen en dos tipos: internos y externos. Citando a Sandoval (2003), los enlaces internos se clasifican en tres tipos:

- Enlaces de navegación que guían al usuario a través del sitio página en la que se encuentra.
- Enlaces que llevan al usuario a otros fragmentos de la misma información, ya sea dentro o fuera de la página en la que se encuentra

- Enlaces que llevan a noticias del día o noticias anteriores, pero ubicadas en el mismo medio

En cuanto a los enlaces externos, aunque no tienen una clasificación, citando a Salaverria (2005), se definió que los estos sirven “como herramienta documental a fin de que el lector pueda comprobar o ampliar por sí mismo en la fuente original de la información que el cibermedio le ha proporcionado de manera resumida”. Considerando lo que el receptor necesita saber y facilitándole el acceso a esta.

### **2.11.1.3.3. Vínculos**

Un vínculo o también llamado hipervínculo, hace que se rompa la linealidad de la lectura de un sitio web. Constantemente los medios digitales hacen uso de este recurso hipertextual para poder hacer más llamativo el texto y retener la atención de los lectores. Al respecto, Giorgis (2015) enunció que:

“Una vez que han entrado al portal del diario, la lógica del hipervínculo se reproduce. En la misma nota, ciertas palabras que están subrayadas o dispuestas en otro color, remiten a otras notas publicadas por el mismo medio o incluso a otros sitios. Estos links pueden derivar a antecedentes, a información contextual, recuadros, temáticas similares, etc.” (p, 4).

## **2.12.1. Diario El Comercio**

### **2.12.1.1. Primeros años**

El diario El Comercio fue publicado por primera vez 1839 por Manuel Arrunategui y Alejandro Villota, siguiendo una línea editorial netamente política y por ese entonces su valor era de 1 real de plata en el mandato del Presidente Constitucional de la República del Perú, Agustín Gamarra. Aunque en un inicio era un periódico vespertino, por su distribución a partir del mediodía, en agosto de aquel año comenzó a emitir su edición de manera matutina.

A finales del siglo XIX, paso a manos de la familia Miró Quesada y desde ese entonces se ha convertido en uno de los diarios más importantes del país y el que cuenta con mayor prestigio entre la opinión pública nacional e internacional y ha sido reconocido como el decano de la prensa nacional por su importancia informativa (Yesz'ka, 2008, p.352).

### **2.12.1.2. Grupo El Comercio**

El Grupo El Comercio es uno de los grupos periodísticos más grandes del país y en 1996, comenzó a fusionarse con distintas empresas, como Infobanco, la gráfica Amauta y los Servicios Especiales de Edición (SED) con el propósito de comprar nuevas tecnologías. Finalmente se fundó el Grupo Eco, que controlaba los diarios: *Trome*, *Peru21*, *Depor* y *Gestión*. Sin embargo, el grupo también paso a tener presencia en televisión, en primer lugar, lo hizo con *Canal N* y luego con la nacional *América Televisión*.

### **2.12.1.3. Incursión en la web**

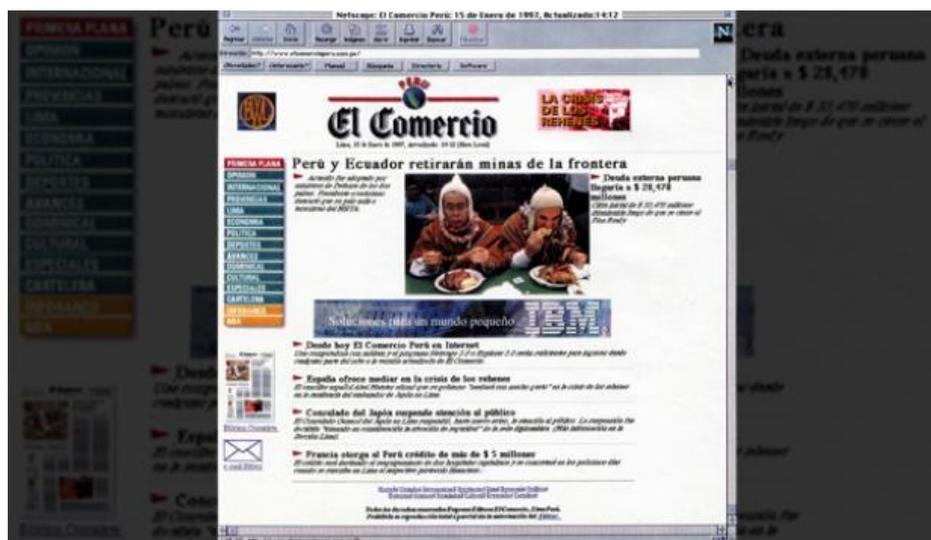
Para octubre de 1996, los directores del diario decidieron consignarle a un grupo de trabajadores, el diseño de una versión web moderna donde se publica todo lo que salía en la versión impresa, que tendría la novedad de una sección de comentarios y análisis (Saldaña, 2013, p.46). El 15 de enero de 1997, es lanzada oficialmente la página web del diario a través del siguiente anuncio:

“Diariamente a partir de las 04:00 hora local, quienes trabajen con una computadora con módem y, de preferencia, el programa Netscape 3.0 o Explorer 3.0, tendrán un óptimo acceso a la versión actualizada del *El Comercio*, desde cualquier punto de la orbe. El periódico electrónico es posible mediante el servicio que ofrece la red de redes, internet, de hacer conexiones de material gráfico y escrito en la World Wide Web, otro tipo de red que empezó a utilizarse desde 1993. El público principal de El Comercio serán los peruanos residentes en el extranjero y a nivel nacional los empresarios, académicos, intelectuales, científicos, estudiantes y comerciantes interesados en conseguir material del trabajo y consulta con el quehacer nacional” (El Comercio, 1997 en Saldaña 2013, p.46).

Como mencionamos anteriormente, los diarios digitales en sus inicios se encargaban de reproducir lo que sus versiones impresas publicaban durante el día y El Comercio no era ajeno a esa modalidad. Como lo afirma Yezerska (2008) “la edición digital de El Comercio dependía económicamente de la edición impresa y prácticamente no generaba ingresos porque los pocos banners que se vendían en aquel tiempo no podían cubrir los gastos de la inversión” (p, 354).

Así mismo, Saldaña (2012), mencionó que, en esos años, la versión en la web de El Comercio era una de las más atrayentes de manera visual, ya que hacía énfasis en las secciones temáticas y en la relación ordenada de enlaces, así como de imágenes relacionadas al tema. Con el transcurrir del tiempo, el diario fue incorporando más secciones y las noticias de *Canal N*, se comenzaron a redactar más seguido en esta web (p. 15).

**Figura 2:** Primera nota de El Comercio en su versión digital



*Fuente: elcomercio.pe*

Desde entonces, el diario ha procurado rediseñar constantemente su página, con el fin de renovar y redefinir su estrategia informativa, adecuándose a los nuevos avances tecnológicos en cuanto a medios digitales se presenta a nivel mundial. Así mismo, ha ido implementando diferentes secciones de acuerdo al acontecer nacional y los temas de mayor relevancia.

#### **2.12.1.4. En la actualidad**

Para el año 2007, directivos del diario, crearon el área “Medios Digitales”, con el propósito de optimizar el desarrollo y el diseño de las publicaciones del grupo El Comercio, misma que ayudó a todos los diarios pertenecientes a este grupo, incursionaran en redes sociales en el 2009, que estuvo orientada a las nuevas generaciones de lectores (Saldaña, 2012, p. 21).

Actualmente El Comercio en su versión digital, es el medio más leído a nivel nacional, cuenta con 3’ 594. 234 me gusta en Facebook, 51.4 mil seguidores en Twitter y 361 mil seguidores en Instagram, contando solo las redes sociales más usadas en Perú. Cuenta con

el mayor prestigio y credibilidad entre la opinión pública peruana y mundial (Yezer'ska, 2008, p. 352).

Una de las características principales en la web, es su portada con cabecera amarilla y, aunque en un inicio fue estática, ahora conforme se desliza el usuario por el menú de la página, esta avanza de igual manera. Así mismo al costado del nombre se encuentra un símbolo que al hacer clic el usuario tiene accesos a las más de 20 secciones que El Comercio pone a su disposición.

**Tabla 1:** Contenidos que El Comercio ofrece en su versión digital desde abril de 2018 hasta diciembre de 2018

| Elementos del diario digital | Características Principales  | Facilidad de acceso |
|------------------------------|--|---------------------|
| Actualización                | El diario suele actualizar las noticias con intervalos de entre 3 a 5 minutos. Por lo general, los temas políticos son los que toman mayor relevancia, ya que El Comercio, tiene contacto con diversas fuentes del Estado, así como corresponsales en el Congreso y en distintos puntos del interior del país.   | Gratuito            |
| Secciones                    | Lo último, Opinión, Política, Perú, Lima, Mundo, Economía, Luces (Cine, Música, Libros), Gastronomía, Tv+, Dt (Fútbol Peruano, Fútbol Mundial, Champions, Selección, Estadísticas), Tecnología, Redes Sociales (YouTube, Facebook), Ciencias, Somos, Archivo, El Comercio, Blogs, Videos, Galerías, El Comercio Tv (Arte en EC), Notas Contratadas, Las más leídas, Edición impresa, Club El Comercio, Horóscopo, Cartelera, El Dominical, Suplementos, Insólito, Archivo, Viú! ¡Vamos!, Casa y Más, Ruedas y Tuercas, Menú Perú, Wuf, Urbania, Neo Auto, Aptitus. | Gratuito            |
| Especiales                   | Mundial Rusia 2018, Elecciones en México, Zona ejecutiva, Mamá Sabe, Construye Bien, #ht (Patrocinado por Movistar   | Gratuito            |
| Cobertura en tiempo real     | Transmisión en vivo de noticias que toman mayor importancia en el día, como marchas, protestas, eventos del Estado etc.  | Gratuito            |
| Ranking de noticias          | Las noticias más importantes salen de acuerdo a los especiales que incluye el diario, situándolos en la parte superior de la página. De igual modo las noticias con mayor relevancia en sí, esta situadas en la parte derecha.   | Gratuito            |

|           |   |          |
|-----------|---|----------|
| Bitácoras | <p>Vuelo de Libelo (Mario Ghibellini)</p> <p>Rincón del autor (Carlos Meléndez)</p> <p>Mirada de Fondo (Iván Alonso)</p> <p>El Habla Culta (Martha Hildebrant)</p> <p>Colaboradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patricia Castro Obando</li> <li>• Fernando Zavala</li> <li>• Juan Carlos Hidalgo</li> <li>• Gustavo López Montriél</li> <li>• Pablo de la Flor</li> </ul> <p>Columnistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fernando Rospigliosi</li> <li>• Elda Cantú</li> <li>• Santiago Roncagliolo</li> <li>• Elmer Cuba</li> <li>• Francisco Miro Quesada Rada</li> </ul> | Gratuito |
|-----------|---|----------|

*Fuente: Elaboración Propia*

### **2.13.1.1. Caso: Margot Liendo**

Nacida en el departamento de Tacna el 15 de marzo de 1949, Margot Liendo formó parte del Comité Central y Comité Regional Norte de Sendero Luminoso (SL), grupo terrorista que junto al MRTA<sup>1</sup>, generó uno de los escenarios de violencia más trágicos en la historia del Perú entre los años 1980 y 2000 (El Comercio, 2018).

Alias “Noemí”, fue una de los artífices del atentado de Tarata, Miraflores, el 16 de julio de 1992, cuando dos autos con 250 kilogramos de explosivos detonaron alrededor de las 9:15pm dejando 25 muertos, más de 200 heridos, dañando 183, 400 negocios y 63 automóviles estacionados, considerándose uno de los atentados terroristas más sangrientos en nuestro país.

De igual modo, estuvo involucrada en la masacre del distrito de Soras en el departamento de Ayacucho el 16 de junio de 1984. Fueron asesinadas más de 100 personas entre adultos y niños a mano armada, a lo largo de distintos caseríos y anexos de esta región en un acto de venganza por parte de Sendero Luminoso contra los pobladores de Soras, quienes habían

<sup>1</sup> Movimiento Revolucionario Túpac Amaru

organizado rondas vecinales en contra de los ataques terroristas. En julio de 2018, el fiscal Daniel Jara, titular de la Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional, acusó a Margot Liendo junto a otros miembros de SL, como autores mediatos de los delitos de homicidio calificado, perfidia y crueldad, contras las víctimas del hecho.

Además, afronta el juicio por el caso Perseo, caso referido al financiamiento del Movadef<sup>2</sup>, organización creada el 20 de noviembre de 2009, conformada por 11 personas de las cuales 7 están sentenciadas por delitos de terrorismo, por lo que dicha organización está vinculada al terrorismo y a Sendero Luminoso, debido a su ideología que pide la liberación de todas las personas implicadas en el conflicto armado en Perú.

En 2014, la Policía Nacional del Perú (PNP) detuvo a 28 integrantes de esta organización en la Operación Perseo, cuándo estos intentan inscribirse como partido político. La Fiscalía Nacional manifestó que Movadef los estaría financiado con dinero proveniente del narcotráfico, formalizando su acusación en diciembre de 2017 y exigiendo la pena de cadena perpetua.

Liendo fue condenada a 18 años de cárcel en el año 1988 por el delito de terrorismo. Sin embargo, para el 2006, cuando se encontraba próxima a salir en libertad, la Sala Penal Nacional le abrió un nuevo proceso, extendiendo su sentencia a 25 años y de igual forma en 2013, se le condenó por nuevos procesos que desembocaron en una detención preventiva.

El 20 de abril del 2018, los jueces dispusieron que Margot Liendo cumpla arresto domiciliario en la Urbanización Los Ficus, ubicado en el distrito de Santa Anita, además de otorgársele el impedimento de salida del país y de pagar una reparación civil de S/ 3. 700 millones de soles al Estado como reparación civil.

Sin embargo, el 11 de septiembre de 2018, fue detenida y trasladada al Penal de Mujeres de Chorrillos, luego de que el Colegiado A de la Sala Penal Nacional sentenciara a cadena perpetua a diez cabecillas de Sendero Luminoso por el atentado de la calle Tarata en Miraflores, Lima, realizado en 1992, siendo objeto de un seguimiento informativo por parte de la prensa al tratarse de un tema de impacto social para los peruanos.

---

<sup>2</sup> Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales

### **3.- Formulación del Problema**

Sobre la base de la aproximación teórica presentada al inicio de trabajo, se lee los siguientes problemas de investigación:

#### **3.1. Problema general**

¿Cuáles son las características del tratamiento periodístico sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, abril 2018?

#### **3.2. Problemas específicos**

- ¿De qué manera se realizó la cobertura de información sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en la multimedialidad del diario digital El Comercio, abril de 2018?
- ¿Qué modo de comunicación se utilizó sobre el caso de una sentenciada por terrorismo respecto a la interactividad del diario digital El Comercio, abril de 2018?
- ¿Cómo se construyó la noticia sobre el caso de una sentenciada por terrorismo respecto a la hipertextualidad en el diario digital El Comercio, abril de 2018?

## **4.- Justificación del estudio**

### **4.1. Justificación teórica**

La presente investigación se justifica teóricamente, toda vez que se ha analizado literatura periodística y a partir de ahí se analizará cuál es el tratamiento periodístico que dieron los medios digitales a la liberación de la terrorista Margot Liendo Gil, tomando como referencia el diario digital El Comercio. Esto, con el fin de descubrir el tratamiento periodístico de una noticia, pero a través de la web 2.0, es decir por medio de un diario digital, ya que en la actualidad son muy usados por las personas debido a la inmediatez y rapidez de la difusión de noticias.

Para autores como Barroso (1991) el tratamiento periodístico es la impresión del proceso que desarrolla el discurso informativo en algún medio. Constituye un referente público sobre los acontecimientos y hechos que guardan ligazón a la actualidad en determinada temporalidad, evidenciando que no todos los medios abordan una noticia de una misma forma y que cada medio elige como distribuir y dar a conocer un acontecimiento.

De acuerdo al informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Anexo 3, en la década de los 80 las secciones en diarios más sonadas eran las policiales, donde había mucha acogida en torno a la propagación de los casos de terrorismo, hecho que implicó que la prensa tratara estos temas de forma sensacionalista y no permitía que los lectores pudieran crearse un concepto fijo sobre estos sucesos.

En la actualidad, donde las Tecnologías de la Información han ocupado gran espacio en la cotidianidad de las personas y donde los grandes diarios nacionales se han visto en la necesidad de optar por emitir su contenido también en estos espacios, el tratamiento periodístico que se da en medios digitales es aún poco estudiado.

Los medios digitales debido a la inmediatez con que generan la información al público y su contenido en sus respectivos espacios, muchas veces caen en el vacío de solo redactar sin tomar en cuenta las características necesarias que deben tener los contenidos informativos, ya que surge la incógnita de saber que recursos utilizar para diferenciarse de los periódicos convencionales.

Por estas consideraciones es que se analizará el tratamiento periodístico del mes de abril de 2018 acerca de la sentenciada por terrorismo, Margot Liendo, caso que fue bastante sonado en la prensa peruana debido a que nos encontramos en una coyuntura política y social con antecedentes basados en el terror, la liberación de dicha persona da paso a remover los momentos de terror que vivió el Perú en los años 1980 y como la prensa digital trata estos temas en la actualidad.

Del mismo modo, estará relacionada a la teoría de la Agenda Setting, teoría que estipula que los medios de comunicación ejercen influencia en la opinión pública al determinar que hechos serán los que tomen mayor relevancia, ya que el tratamiento periodístico pone en manifiesto el manejo que un grupo periodístico brinda a un hecho noticioso de gran relevancia social.

## 4.2. Justificación tecnológica

La presente investigación se justifica desde el punto de vista tecnológico, toda vez que se relaciona a las Tecnologías de la Información (TIC). Es decir, se analizará el tratamiento periodístico que el diario digital El Comercio, presentó durante el mes de abril a las notas periodísticas relacionadas a la liberación de Margot Liendo.

García, Parra y Rojo (2007) expresaron que “para las nuevas tecnologías de la información las fronteras son tan sólo una línea que existe en los mapas, no existe barreras geográficas que impidan transportar la información de un lugar a otro”. Y es que las TIC han nacido a partir de que la web buscaba herramientas para poder convertirse en un lugar inmediato para las personas.

Los diarios digitales tienen la propiedad de llegar a todas partes del mundo, por lo que la facilidad con la que las personas se informan sobre los hechos es bastante rápida, por lo que su principal diferencia que tiene con los diarios convencionales es precisamente que cada uno de los usuarios que interactúa con esta, se vuelve uno de los principales componentes para su crecimiento.

En el Perú, la integración de la prensa en la web fue a partir del año 1995, cuando los primeros medios en crear sus versiones digitales, fueron la revista *Caretas* y el diario *La República*, aunque estos solo se encargaban de subir las notas y fotografías que ya habían expuestos en sus respectivas versiones impresas (Yezers'ka, 2008).

Al respecto Yezers'ka (2008), señala que “cuando aparece la primera edición de *La República* en internet, los medios peruanos estaban aún en pleno proceso de adaptación a una nueva era digital y en un estado de incertidumbre al respecto de la necesidad de invertir en nuevas tecnologías” (p.17).

Sin embargo, cuando El Comercio migra a las TIC, impone una nueva forma de subir contenido a esta plataforma. Saldaña (2012), mencionó que, en esos años, la versión en la web de El Comercio era una de las más atractivas de manera visual, ya que hacía énfasis en las secciones temáticas y en la relación ordenada de enlaces, así como de imágenes relacionadas al tema. Por tal hecho analizaremos este medio digital, que con 20 años de trayectoria es uno de los más leídos a nivel nacional.

## **5.- Objetivos del trabajo**

Con base a los problemas manifestados durante el desarrollo del trabajo de investigación se han determinado los siguientes objetivos:

### **5.1. Objetivo general**

- Analizar las características del tratamiento periodístico sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, abril de 2018.

### **5.2. Objetivos específicos**

- **OE1:** Describir la cobertura de información sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en la multimedialidad del diario digital El Comercio, abril de 2018.
- **OE2:** Explicar el modo de comunicación sobre el caso de una sentenciada por terrorismo respecto a la interactividad del diario digital El Comercio, abril de 2018.
- **OE3:** Determinar la forma en que se construyó la noticia sobre el caso de una sentenciada por terrorismo respecto a la hipertextualidad del diario digital El Comercio, abril de 2018.

## **II. MÉTODO**

## **2.1 Diseño de la investigación**

### **2.1.1. Investigación Cualitativa**

Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifestaron que una investigación cualitativa se enfoca en describir un fenómeno, comprenderlo a través de la exploración de sus componentes en relación a su contexto. Este tipo de investigación se da cuando los temas abordados han sido poco investigados o no se han hecho investigaciones al respecto.

Gómez (2006) definió que las investigaciones cualitativas por lo general se utilizan para descubrir y refinar preguntas de investigación que posiblemente puedan generar hipótesis que no necesariamente tienen que ser probadas. Del mismo modo hace énfasis en que las hipótesis nacen durante el proceso investigativo, de una idea que transforma una pregunta o varias.

A su vez, Benites y Villanueva (2015), precisaron que se trata de reflexionar en cada momento del proceso de investigación, asumiendo como principal eje de estudio los fenómenos sociales que aportan información. Además, no aplica el tratamiento estadístico pues no se precisa cifras sobre un caso, sino que por el contrario “los investigadores se orientan a indagar, explorar, auscultar, interpretar, variables cuya naturaleza es difícil o imposible medir” (p, 130).

### **2.1.2. Diseño Interpretativo**

El diseño interpretativo mantiene su importancia en el registro narrativo de datos cualitativo, debido a que no existe un diseño predeterminado para la ejecución de instrumentos, ya que esta se da con la interpretación del punto de vista del sujeto de estudio. Para Romero (2006) “hablaremos de investigación interpretativa en un sentido restringido, para referirnos a aquella en que se usan como datos a los registros narrativos, videos, fotografías o dibujos” (p, 56).

### **2.1.2.1. Estudio de caso**

Las investigaciones de estudio de caso se dan para explicar un ámbito determinado, ya que estos establecen sus propios procesos y diseños. Hernández, Fernández y Baptista, (2014), lo definieron como “estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta analizan profundamente una unidad básica holística para responder al planteamiento del problema” (p, 164).

Simons (2009), señaló que la elaboración de este estudio “la finalidad al emprender un estudio de caso es investigar la particularidad, la unicidad, del caso singular (...) la tarea fundamental es entender la naturaleza distintiva del caso particular”. Entendamos entonces que este tipo de investigación puede centrarse en una persona o situación y este se consigue mediante el análisis y la interpretación en torno al hecho, pues esta valora las diversas perspectivas de los actores (p, 21).

### **2.1.2.2. Análisis crítico del discurso**

Los trabajos que presentan en su desarrollo el análisis crítico del discurso, son aquellos que pretenden demostrar las maneras diversas, que se puede diferir de un tipo de estudio, basándose en la apreciación del investigador para formular alguna conjetura, además “sirven para la formulación, permanencia y reproducción de las formas de ser, estar y parecer de los actores sociales” (Pardo, 2011, p.45)

Para Dijk (2011), los estudios críticos del discurso “sirve al control social. Este tipo de poder simbólico procede de las formas y usos que hacen quienes acceden a los medios, y a las tecnologías para la reproducción y distribución discursiva. Los grupos dominantes a menudo recurren a poner en circulación temas, estructuras semánticas, esquemas discursivos, estilos, recursos retóricos y otros recursos materiales y simbólicos, que se insertan en las múltiples dimensiones interaccionales del discurso” (p. 32).

### **2.1.3 Variables**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), una variable es una propiedad que puede medirse y observarse. Este concepto se aplica a personas, objetos, hechos y fenómenos que

le investigador quiere medir, teniendo su máximo valor cuando dentro de trabajo pueden llegar a medirse entre sí (p, 105).

### **2.1.3.1 Variable Atributiva**

Kerlinger y Lee (2002) explicaron que las variables atributivas consisten en la “Manipulación” independiente de las variables, es decir hacen referencia a realizar distintas cosas para cada sujeto participante. Así mismo estas variables al no poder ser manipuladas se considera como medición de los atributos o características del personaje a tratar (p, 35).

#### **2.1.3.1.1. Variable Atributiva 1**

##### **Definición conceptual Tratamiento Periodístico**

Barroso (1991) manifestó que “tratamiento periodístico es la impresión del proceso que desarrolla el discurso informativo en algún medio. Constituye un referente público sobre los acontecimientos y hechos que guardan ligazón a la actualidad en determinada temporalidad” evidenciando que no todos los medios abordan una noticia de una misma forma y que cada medio elige como distribuir y dar a conocer un acontecimiento, así como que cada lector percibe de una manera distinta la información.

#### **2.1.3.1.2. Variable Atributiva 2**

##### **Definición conceptual Diario Digital**

Yezers'ka (2008) definió un diario digital como “Sitios cuyo objetivo es facilitar a los usuarios una serie de servicios que pueden satisfacer sus crecientes necesidades (...) caracterizándose por el comercio electrónico, razón por la cual deben acaparar el mayor tráfico de navegantes”. Por lo que un diario digital vendría ser un sitio para ofrecer al usuario, un recuso que ya está presente en físico, pero que al pasar a formato digital enriquece su contenido.

### **2.1.4. Operacionalización de las variables**

Esta investigación cuenta con dos variables de estudio de las cuales determinara si el cambio o variación de la variable independiente influye o genera un cambio en la segunda.

## **Variable Tratamiento Periodístico**

**Dimensión 1:** Cobertura de la información

**Indicadores:** Documentación, testimonios, argumentos

**Dimensión 2:** Modo de comunicación

**Indicadores:** Redacción, valoración de datos, seguimiento

**Dimensión 3:** Construcción de la noticia

**Indicadores:** Credibilidad, interpretación, contraste

## **Variable Diario Digital**

**Dimensión 1:** Multimedialidad

**Indicadores:** Textos, fotografías, videos

**Dimensión 2:** Interactividad

**Indicadores:** Con el emisor, con la información, con otros usuarios

**Dimensión 3:** Hipertextualidad

**Indicadores:** Nodos, enlaces y vínculos

## 2.1.5. Matriz de Operacionalización de las variables

**Tabla 2:** Matriz de operacionalización de variables

| Variables                       | Definición Conceptual   | Definición Operacional   | Dimensiones                        | Indicadores  | Instrumento                | Escala de Medición |
|---------------------------------|---|--|------------------------------------|--|----------------------------|--------------------|
| <b>Tratamiento Periodístico</b> | <p>“Tratamiento periodístico es la impresión del proceso que desarrolla el discurso informativo en algún medio. Constituye un referente público sobre los acontecimientos y hechos que guardan ligazón a la actualidad en determinada temporalidad” Barroso, P. (1991)</p>  | <p>No todos los medios abordan una noticia de una misma forma, cada medio elige como distribuir y dar a conocer un acontecimiento.</p>                               | <b>Cobertura de la Información</b> | <p>Documentación<br/>Testimonios<br/>Argumentos</p>                | <p>Guía de observación</p> | <p>Nominal</p>     |
|                                 |   |  | <b>Modo de comunicación</b>        | <p>Redacción<br/>Valoración de datos<br/>Seguimiento</p>           |                            |                    |
|                                 |   |  | <b>Construcción de la Noticia</b>  | <p>Credibilidad<br/>Interpretación<br/>Contraste</p>               |                            |                    |
| <b>Diario Digital</b>           | <p>“Sitios cuyo objetivo es facilitar a los usuarios una serie de servicios que pueden satisfacer sus crecientes necesidades (...) caracterizándose por el comercio electrónico, razón por la cual deben acaparar el mayor tráfico de navegantes.” Yezers'ka, L. (2008)</p> | <p>Un diario digital es un sitio web enfocado a la difusión de noticias, similar a su versión impresa, pero con contenidos multimedia que enriquecen su lectura.</p> | <b>Multimedialidad</b>             | <p>Textos<br/>Fotografías<br/>Videos</p>                           | <p>Entrevista</p>          | <p>Nominal</p>     |
|                                 |   |  | <b>Interactividad</b>              | <p>Con el emisor<br/>Con la información<br/>Con otros usuarios</p> |                            |                    |
|                                 |   |  | <b>Hipertextualidad</b>            | <p>Nodos<br/>Enlaces<br/>Vínculos</p>                              |                            |                    |

## 2.2 Métodos de muestreo

### 2.2.1. Población

Hernández, Fernández y Baptista (2014), explicaron que “la delimitación de las características de la población no solo depende de la característica de la investigación, sino de otras razones prácticas”. La población de una investigación no debe caracterizarse por ser la más grande, debe estar sujeta al propósito de la investigación.

En el presente trabajo, la población consistirá en los diarios digitales derivados de sus versiones correspondientes en versión impresa. Aunque en el Perú existen diferentes medios de comunicación virtuales, muchos de ellos provienen de radios o casas televisoras que también decidieron tener presencia en la red, así como de diferentes blogs que con el transcurrir del tiempo, pasaron a ser diarios digitales propiamente dichos.

Se han seleccionado 7 diarios que aparecen entre los 100 primeros puestos del ranking de *Mejores Medios del Perú* de la compañía de SEO y SEM Alexa.com<sup>3</sup>, sitio encargado de medir la métrica y tráfico de medios digitales a nivel mundial.

**Tabla 3:** Cuadro Comparativo de tráfico en la web de diarios digitales nacionales

| Nombre       | Año de fundación | Año de ingreso a la red | Posición | Tráfico en la web de acuerdo a Alexa.com | Sitio web           |
|--------------|------------------|-------------------------|----------|--|---------------------|
| El Comercio  | 1839             | 1997                    | 10       | 97.93%                                   | www.elcomercio.pe   |
| La República | 1981             | 1996                    | 13       | 86.76%                                   | www.larepublica.pe  |
| Depor        | 2000             | 2000                    | 34       | 89.28%                                   | www.depor.com       |
| Correo       | 1962             | 1999                    | 32       | 97.28%                                   | www.diariocorreo.pe |
| Perú 21      | 2002             | 2002                    | 42       | 97.47%                                   | www.peru21.pe       |
| Trome        | 2001             | 2004                    | 55       | 96.66%                                   | www.trome.pe        |
| Ojo          | 1968             | 1998                    | 79       | 98.77%                                   | www.ojo.pe          |

Fuente: Elaboración Propia

<sup>3</sup> Consultora internacional de métricas en medios digitales. Entiéndase por métricas a las cifras de visitante o usuarios en el lugar.

### 2.2.2. Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la muestra comprende un subgrupo de la población. “En realidad, pocas veces es posible medir a toda la población, por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y, desde luego, se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población” (p, 175). Para la muestra y objeto de estudio de la presente investigación, se ha elegido al medio digital El Comercio por ser el primero en cuanto a cantidad de seguidores en las diferentes redes sociales, el mayor medio con mayor cantidad de usuarios únicos a diferencia de los demás diarios digitales en el país.

**Tabla 4:** Cantidad de seguidores de El Comercio en los diversos tipos de Web 2.0

| <b>El Comercio</b> |                      |
|--------------------|----------------------|
| Facebook           | 3' 594. 234 me gusta |
| Twitter            | 51.4 mil seguidores  |
| Google+            | 335.964 seguidores   |
| Instagram          | 361 mil seguidores   |
| YouTube            | 48.500 suscriptores  |

*Fuente: Elaboración Propia*

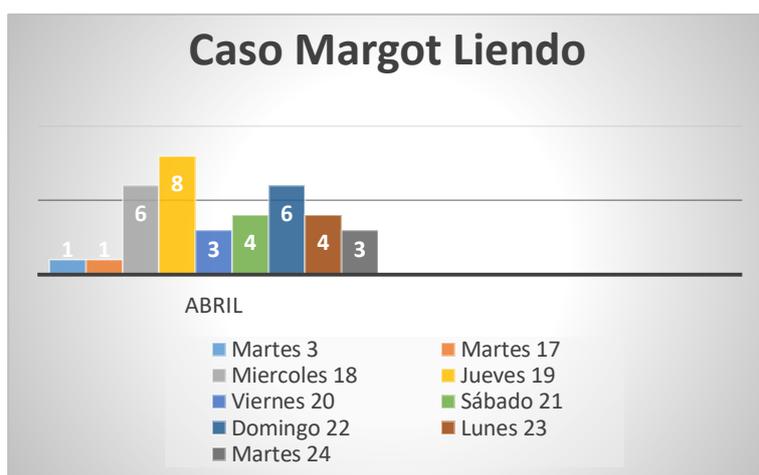
**Tabla 5:** Población y Muestra

| POBLACIÓN            | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|----------------------|------------|------------|
| Guías de observación | 36         | 97%        |
| Entrevistas          | 3          | 3%         |
| Total                | 39         | 100%       |

*Fuente: Elaboración Propia*

De igual forma, El Comercio en su versión digital tuvo una cobertura de casi tres meses en el referido caso, acaparando los meses de marzo, abril y mayo. El mes de abril fue el más destacado y con más difusión de información que sostuvo el medio, emitiendo un total de 36 notas publicadas durante ese periodo.

**Tabla 6:** Gráfica que muestra las notas por día que se trató en el mes de abril de 2018



*Fuente: Elaboración Propia*

### 2.2.3. Escenario de Estudio

- **Diario digital de El Comercio**

El Comercio tanto en su versión impresa como en su versión digital es el medio nacional con mayor prestigio y credibilidad entre la opinión pública peruana (Yezers'ka, 2008, p. 352). Sin embargo, en su versión digital, cuenta con 3' 594. 234 me gusta en Facebook, 51.4 mil seguidores en Twitter y 361 mil seguidores en Instagram, contando solo las redes sociales más usadas en Perú.

### 2.2.4. Caracterización de Sujetos

- **Margot Liendo Gil**

Nacida en el departamento de Tacna el 15 de marzo de 1949, Margot Liendo formó parte del Comité Central y Comité Regional Norte de Sendero Luminoso, fue condenada a 18 años de cárcel en el año 1988 por el delito de terrorismo. Sin

embargo, para el 2006, cuando se encontraba próxima a salir en libertad, la Sala Penal Nacional le abrió un nuevo proceso, extendiendo su sentencia a 25 años.

- **Sebastián Ortiz Martínez**

Coordinador de Contenido digital de política del diario El Comercio, encargado de redactar y verificar el contenido y uso de los diversos recursos que brinda el diario.

- **César Dávila Peña**

Doctor en derecho penal perteneciente al Colegio de Abogados de Lima

- **Segundo Mariano Montoya Calle**

Ex Fiscal Superior de Lima

## 2.3 Rigor Científico

Para el presente estudio, el rigor científico aplicable es el de transferencia o aplicabilidad de resultados. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la transferencia no se puede transferir a otros casos, pero puede dar pautas para futuras investigaciones. Asimismo, indica que la transferencia no la realiza el investigador, por el contrario, la transferencia lo realiza el lector si es que el instrumento se adecua a su contexto o le sirve como guía.

### 2.3.1. Validez del instrumento

Ruiz (2012) afirmó que una de las pretensiones básicas de las técnicas cualitativas es la de su poder para captar una mayor riqueza de contenido que las cuantitativas, pero, al hacerlo se confunde la validez de la metodología cualitativa en general con la de un caso concreto en particular. Aceptar la validez de la metodología cualitativa, en principio no permite asegurar que un estudio cualquiera sea válido.

**Figura 3:** Fórmula de V de Aiken

$$V = \frac{\bar{x} - l}{k}$$

**Tabla 7:** Aprobación de expertos según V de Aiken para guía de observación (Total)

| <b>Expertos</b>              | <b>Aplicable</b> |
|------------------------------|------------------|
| Dr. Miguel Valdez Orriaga.   | 0,83 (válido)    |
| Dr. Oscar Lecaros Gálvez.    | 0,83 (válido)    |
| Dr. Adolfo Medrano Carbajal. | 0,83 (válido)    |

**Tabla 8:** Aprobación de expertos según V de Aiken para entrevista a especialistas (Total)

| <b>Expertos</b>               | <b>Aplicable</b> |
|-------------------------------|------------------|
| Dr. Miguel Valdez Orriaga.    | 0,83 (válido)    |
| Mg. Enrique Oliveros Margall. | 0,83 (válido)    |
| Mg. Humberto Acuña Valencia.  | 0,83 (válido)    |

## **2.3.2. Técnica e Instrumento de recolección de datos**

### **2.3.2.1. Guía de observación**

Para poder efectuar el presente trabajo se ha elaborado un guía de observación, de autoría propia, para realizar un análisis de los datos encontrados en la documentación digital del diario en cuestión. La guía ha sido denominada “Instrumento de análisis cualitativo del tratamiento periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio, abril 2018”.

Al respecto, Cortés y Iglesias (2004) explicaron que “la observación, por principio, es susceptible de ser aplicada a cualquier conducta o situación. Pero una observación sin una adecuada planificación pierde interés y los resultados no son utilizados con efectividad”. Entendamos entonces que, para emplear una guía de observación, es necesaria que esta esté sujeta a los parámetros de lo que se desee saber, caso contrario.

De igual forma Benites y Villanueva (2015), indicaron que “esta técnica es la versión de la técnica de análisis de contenido (cuantitativo), consiste en la observación detallada de atributos en los mensajes mediáticos sean estos impresos o electrónico, ya sea se trate de textos, imágenes, contenidos audiovisuales o multimedia”, por lo que es fundamental realizar un análisis metódico del elemento en investigación (p. 149).

**“Instrumento de análisis cualitativo del Tratamiento Periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio”**

**INSTRUCCIONES:** El presente instrumento de guía de análisis de observación está elaborado para analizar el tratamiento periodístico que el diario digital El Comercio le dio a las notas relacionadas a la liberación de Margot Liendo, sentenciada por delitos de terrorismo.

Título de la nota: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

| <b>Instrumento cualitativo del Tratamiento Periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital “El Comercio”</b> |  |           |           |
|---|--|-----------|-----------|
| <b>Tratamiento Periodístico</b>   |  | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| Cobertura de la Información   | Documentación  |           |           |
|   | Dentro de texto se encuentra documentación como cartas, resoluciones o similares                               |           |           |
|   | Testimonios  |           |           |
|   | Dentro de la noticia se cuenta con declaraciones de especialistas o afectados en el tema                       |           |           |
| Modo de comunicación  | Argumentos   |           |           |
|   | Dentro de la información se encuentran argumentos imparciales, sin favorecer o calumniar a la persona del caso |           |           |
|   | Redacción  |           |           |
|   | La redacción de la nota presenta coherencia  |           |           |
| Construcción de la Noticia  | Valoración de Datos  |           |           |
|   | Presenta información de diferentes fuentes o entidades para presentar la noticia                               |           |           |
|   | Seguimiento  |           |           |
|   | Durante el día se presenta más de una nota sobre el caso   |           |           |
| Diario Digital  | Credibilidad   |           |           |
|   | Las fuentes de donde se recoge información para la redacción del texto son confiables                          |           |           |
|   | Enriquecimiento  |           |           |
|   | El texto presenta los datos suficientes para ser una noticia   |           |           |
| Multimedialidad   | Contraste  |           |           |
|   | Contrasta información de diferentes fuentes  |           |           |
|   | Textos   |           |           |
|   | Presenta coherencia en los textos  |           |           |
| Multimedialidad   | Fotografías  |           |           |
|   | El texto presenta fotografías relacionadas al tema   |           |           |
| Multimedialidad   | Videos   |           |           |
|   | El texto contiene videos relacionados al tema  |           |           |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Interactividad   | Con el emisor   |  |  |
|  | El medio presenta instrumentos interactivos como foros de debate o chats        |  |  |
|  | Con la Información  |  |  |
|  | Existe actualización de la noticia en el mismo texto                            |  |  |
|  | Con otros   |  |  |
| Hipertextualidad   | Las noticias son compartidas en las diversas redes sociales que posee el diario |  |  |
|  | Nodos   |  |  |
|  | Conecta la información con imágenes, vídeos, documentos                         |  |  |
|  | Enlaces   |  |  |
|  | Los enlaces en el cuerpo del texto re direccionan a páginas del mismo contenido |  |  |
| Vínculos   |   |  |  |
| Existen palabras claves en el texto que contienen información referente a otras noticias |   |  |  |

### 2.3.2.2. Entrevista

Hernández, Fernández y Baptista (2014), definieron que la entrevista cualitativa se caracteriza por ser más so “íntima, flexible y abierta que la cuantitativa”, ya que esta es básicamente una conversación entre el entrevistado y el entrevistador, a través de las preguntas y respuestas que generan información sobre un tema en específico (p. 403).

Del mismo modo, Rodríguez *et al* (1999) citado por Benites y Villanueva (2015) manifestó que la entrevista “es un ejercicio en que una persona (entrevistador) solicita información de otra o de un grupo (entrevistados, informantes) para obtener datos sobre un problema terminado” (p. 145).

| <b>ENTREVISTA AL COORDINADOR DE CONTENIDO DIGITAL DE<br/>POLÍTICA DEL DIARIO EL COMERCIO</b>   |
|--|
| 1. ¿Por qué no se incluyeron los comunicados o resoluciones que el Poder Judicial emitió respecto al caso de Margot Liendo en las notas publicadas en su portal web durante el juicio de 2018?   |
| 2. En muchas de las noticias publicadas se presentaron los testimonios de jueces, congresistas e inclusive del propio presidente de la República, sin embargo, no se tomaron en cuenta las declaraciones de las víctimas. ¿A qué obedeció esta decisión? |

3. ¿Por qué no se publican los otros casos judiciales por los cuales Margot Liendo está siendo procesada en el Poder Judicial?
4. ¿Por qué se ubica este tema en la sección política y no en otra, la mayoría de veces, siendo un caso de terrorismo?
5. ¿A su juicio, la liberación de Margot Liendo tuvo una prioridad informativa destacada en las páginas digitales de El Comercio?
6. ¿Por qué repitió la misma foto de portada en la mayoría de las publicaciones relacionadas al tema?
7. ¿Por qué no se publicaron en el portal web los videos acerca del tema, mismos que sí fueron compartidos en sus redes sociales?
8. En algunas de las noticias referentes a Margot Liendo, no existe el uso de negritas o hipervínculos ¿Por qué?

**ENTREVISTA AL ABOGADO PENAL DR. CÉSAR DÁVILA PEÑA Y AL EX  
FISCAL SUPERIOR SEGUNDO MARIANO MONTOYA CALLE**

1. ¿Por qué no se otorgó el arresto domiciliario a Margot Liendo años antes de 2018, si ya había cumplido la condena por la cual estaba reclusa?
2. ¿Por qué la Procuraduría Antiterrorismo y la Fiscalía no apelaron a la primera resolución presentada el 2017?
3. A pesar de ser procesada por tres casos, a Margot Liendo se le otorgó el arresto domiciliario recién en abril de 2018, ¿Por qué?
4. ¿Por qué fue cuestionado el informe que dio la policía para que la procesada pueda cumplir el arresto domiciliario?

5. ¿Por qué el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pidió abrir una investigación a los jueces que excarcelaron a Margot Liendo?

6. ¿Cuánto tiempo legal existe para que Margot Liendo pague la reparación civil de S/ 3.700 millones de soles impuesta por el Estado?

### 2.3.3. Fuentes de recolección de datos

#### Fuente Primaria

- **Guía de observación:** Hernández, Fernández y Baptista (2014), definieron que la observación no se limita a un solo sentido, ya que comprende la exploración de ambientes y el entendimiento de los procesos en torno a un hecho (p. 399).
- **Entrevista:** Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), definieron que la entrevista es básicamente una conversación entre el entrevistado y el entrevistador, a través de las preguntas y respuestas que generan información sobre un tema en específico (p. 403).

#### Fuente Secundaria

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), las fuentes secundarias son “compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular. (...). Es decir, procesan información de primera mano” (p.403). Dentro de la investigación se ha tomado como fuentes secundarias los siguientes formatos:

- Libros
- Artículos
- Tesis

## **2.4 Análisis cualitativo de los datos**

### **2.4.1. Data del estudio**

#### **Margot Liendo**

Nacida en el departamento de Tacna el 15 de marzo de 1949, Margot Liendo formó parte del Comité Central y Comité Regional Norte de Sendero Luminoso, grupo terrorista que junto al MRTA, generó uno de los episodios más trágicos en la historia del Perú entre los años 1980 y 2000.

Alias “Noemí”, sería una de los artífices del atentado de Tarata, Miraflores, el 16 de julio de 1992, cuando dos autos con 250 kilogramos de explosivos detonaron alrededor de las 9:15pm, dejando 25 muertos, más de 200 heridos, dañando 183 casas, 400 negocios y 63 automóviles estacionados, considerándose uno de los atentados terroristas en nuestro país.

Liendo fue condenada a 18 años de cárcel en el año 1988 por el delito de terrorismo. Sin embargo, para el 2006, cuando se encontraba próxima a salir en libertad, la Sala Penal Nacional le apertura un nuevo proceso, extendiendo se sentencia a 25 años y de igual forma en 2013, se le condeno por nuevos procesos de detención preventiva.

El 20 de abril del 20018, Margot Liendo fue sentenciada a arresto domiciliario en la Urbanización Los Ficus del distrito de Santa Anita, ha pedido de ella misma ante las autoridades judiciales, siendo objeto de un seguimiento por parte de la prensa al tratarse de un tema de carácter social para los peruanos.

#### **Medio Digital con mayor tráfico en la web: *El Comercio***

Con cerca de 22, 826, 036 Browsers Únicos<sup>4</sup> según ComScore<sup>5</sup>, es decir visitas realizadas desde un dispositivo electrónico registrados una vez al mes, convirtiéndose en la medición principal para determinar la audiencia de un sitio de internet, el diario digital El Comercio, lleva 20 años en la web 2.0 desde que el año 1997 decidiera complementar su formato físico.

---

<sup>4</sup> Usuarios únicos: visita al sitio web realizada desde un dispositivo electrónico y solo se registra una sola vez al mes, independientemente de los ingresos realizados en ese tiempo. Es la medición principal para determinar la audiencia de un sitio de internet.

<sup>5</sup> Consultora digital

**Figura 4:** Posición de El Comercio en Perú según ComScore

Top 15 Digital Properties (Desktop only)  
 Desktop: 15+ hogar y trabajo  
 Abril 2018 - Perú

COPIAR CSV EXCEL

Buscar:

|    | Medio                      | Total Unique Visitors (000) ↓ |
|----|----------------------------|-------------------------------|
| 1  | Google Sites               | 8,160                         |
| 2  | Facebook                   | 6,753                         |
| 3  | Microsoft Sites            | 6,219                         |
| 4  | Grupo El Comercio          | 3,644                         |
| 5  | Wikimedia Foundation Sites | 3,125                         |
| 6  | Linkedin                   | 2,783                         |
| 7  | Oath                       | 2,772                         |
| 8  | Grupo La Republica         | 2,089                         |
| 9  | MercadoLibre               | 1,925                         |
| 10 | Pinterest                  | 1,722                         |
| 11 | WORDPRESS.COM*             | 1,629                         |
| 12 | SCRIBD.COM                 | 1,545                         |
| 13 | Grupo RPP                  | 1,443                         |
| 14 | ONLINEVIDEOCONVERTER.COM   | 1,404                         |
| 15 | SUNAT.GOB.PE               | 1,384                         |

Mostrando registros del 1 al 15 de un total de 15 registros

Fuente: ComScore

### Resultados de métricas en estudios digitales

El Comercio ocupa el décimo lugar en el ranking internacional de medios digitales con mayor tráfico en la red, siendo el número uno en medios digitales peruanos seguido por *La República*, *Perú 21*, *Depor* y *Trome*. La popularidad de *El Comercio* se calcula usando una combinación de visitantes promedio diarios a este sitio y visitas a páginas en este sitio durante los últimos 3 meses.

**Figura 5:** Popularidad de El Comercio según Alexa.com

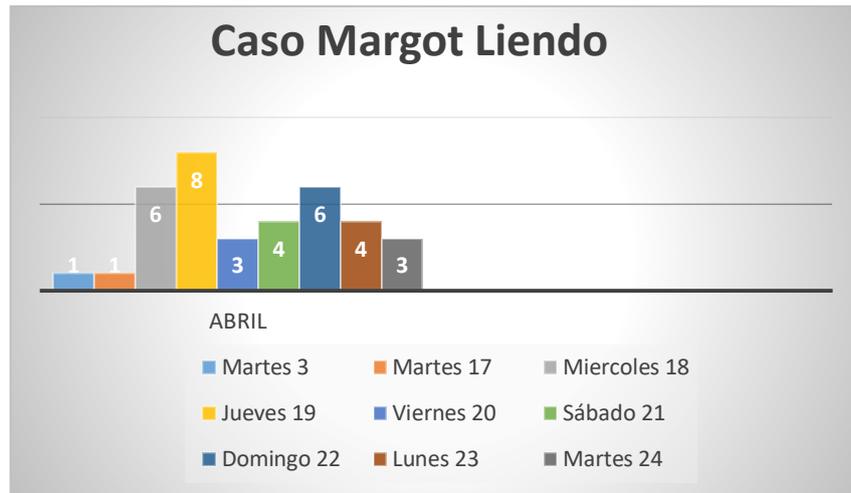


Fuente: Alexa.com

## Caso Margot Liendo, tratado por El comercio

Diversos medios de comunicación ya sea digitales o tradicionales, informaron acerca de la liberación de la terrorista durante un amplio periodo de tiempo, sin embargo, El Comercio tuvo una cobertura de casi tres meses en el referido caso, acaparando los meses de marzo, abril y mayo, siendo abril el mes con más difusión de información que sostuvo el medio.

**Tabla 8:** Gráfica que muestra las notas por día que se trató el caso en el mes de abril



*Fuente: Elaboración Propia*

### **III.- RESULTADOS**

### **3.1. Análisis e Interpretación**

La presente investigación “Tratamiento periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio, abril de 2018” busca resolver el problema general ¿Cuáles son las características del tratamiento periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio, abril de 2018?, a través de la técnica de la entrevista a tres especialistas en el tema: el coordinador de contenido digital de política del diario El Comercio, periodista Sebastián Ortiz Martínez; el especialista en derecho penal, César Dávila Peña y el ex Fiscal Superior Segundo Mariano Montoya Calle. Este trabajo se sustenta en la metodología de diseño interpretativo, mediante un estudio de caso y el análisis crítico del discurso.

El autor Porfirio Barroso (1991) sostiene que el tratamiento periodístico “es la impresión del proceso que desarrolla el discurso informativo en algún medio. Constituye un referente público sobre los acontecimientos y hechos que guardan ligazón a la actualidad en determinada temporalidad”.

Los resultados de las entrevistas se presentan a continuación:

#### **3.1.1. Entrevista a Sebastián Ortiz Martínez, coordinador de contenido digital de política del diario El Comercio.**

**Pregunta 1: ¿Por qué no se incluyeron los comunicados o resoluciones que el Poder Judicial emitió respecto al caso de Margot Liendo en las notas publicadas en su portal web durante el juicio de 2018?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Documentación, orientado por la variable Cobertura de la Información, revela la siguiente respuesta:

*“Si se ha puesto información oficial y también información que nosotros mismos hemos elaborado, no es que mandas un comunicado y solo nos quedamos con eso si no también que llamamos a ambas partes, en todo caso se colocan en la nota principal, ya no en el desarrollo de las demás notas”.*

**Análisis:** De acuerdo a lo señalado por el entrevistado, los documentos oficiales emitidos por las diferentes entidades del Estado, solo son colocados en las notas principales de las noticias que tienen un seguimiento informativo por parte de un medio periodístico. Sin embargo, coloca pequeños extractos de estos en el desarrollo de las demás notas, con la

finalidad de que las personas que se encuentran la página web que están leyendo, busquen obtener mayor información del hecho. Rodrigo (1989) precisó que la documentación, sirve para que el periodista deberá conocer y recurrir a entidades que puedan brindarle documentos afines al tema a tratar, para complementar y hacer mucho más sólida la información.

**Pregunta 2: En muchas de las noticias publicadas se presentaron los testimonios de jueces, congresistas e inclusive del propio presidente de la República, sin embargo, no se tomaron en cuenta las declaraciones de las víctimas. ¿A qué obedeció esta decisión?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Testimonios orientada por la variable Cobertura de la Información, revela la siguiente respuesta:

*“En este caso habrá sido así, porque cuando te pasa una noticia de último minuto, lo primero que quieres hacer es ver el caso técnico, como consultar con especialista, consultar con las fuentes oficiales y de repente en el tema de las víctimas tampoco es que teníamos detallado víctimas específicos de esta persona, ya que ella ha participado en atentados específicos”.*

**Análisis:** Según Villar (2004), los testimonios, viene a ser la recolección de datos, pero de personas allegas al tema. En concordancia a lo descrito anteriormente, las declaraciones de ambas partes implicadas en un caso, no son tomadas en cuenta debido a que lo primero que el medio querrá hacer, es informar a la opinión el tema en concreto.

**Pregunta 3: ¿Por qué no se publican los otros casos judiciales por los cuales Margot Liendo está siendo procesada en el Poder Judicial?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Seguimiento orientada por la variable Modo de Comunicación, revela la siguiente respuesta:

*“Lo que pasa es que en el día, aparte de este tema tenemos otros que desarrolla, entonces si este tema en el primer día fue el tema de momento, el día de la liberación también, pero luego no es que en paralelo no pasen cosas, en paralelo estamos viendo cuatro o cinco temas fuertes”.*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas descritas arriba, para un caso que es bastante amplio, la cobertura informativa se da solo en los sucesos considerados más importantes, el medio no puede solo centrarse en un determinado tema, debe extender su contenido a los hechos que ocurren durante el día.

**Pregunta 4: ¿Por qué se ubica este tema en la sección política y no en otra, la mayoría de veces, siendo un caso de terrorismo?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Credibilidad orientada por la variable Construcción de la Noticia, revela la siguiente respuesta:

*“Acá en el diario, los temas de la cúpula de Sendero Luminoso se ponen en Política, cuando se tratan por ejemplo de atentados en el VRAEM (Valle del Rio Apurímac, Ene y Mantaro), va en País. Pero todos los casos de la Cúpula van mayormente en Política y desde que he llegado aquí al diario siempre ha sido así”.*

**Análisis:** Cada noticia tiene una sección en específico en la que será publicada, de acuerdo a ciertas características que esta posea. Así mismo, cada medio de comunicación decide a juicio propio, que tipos de noticia serán colocadas en sus diferentes secciones. En El Comercio, la sección de Política es la principal, tanto en el diario digital como en el impreso.

**Pregunta 5: ¿A su juicio, la liberación de Margot Liendo tuvo una prioridad informativa destacada en las páginas digitales de El Comercio?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Interpretación orientada por la variable Construcción de la Noticia, revela la siguiente respuesta:

*“A mí me parece que si le dimos la prioridad y el destaque requerido, porque esas notas, yo recuerdo que estuvieron en portada tanto en digital como al día siguiente en el impreso, entonces hubo una coherencia informativa, pero si me parece que le dimos la prioridad”.*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas de arriba, El Comercio sí se le otorgo la prioridad informativa al caso de la liberación de Margot Liendo, siendo emitidas tanto en la versión impresa como en la digital del diario, ocupando incluso portadas. El desarrollo de este

acontecimiento tuvo la opinión de diversos especialistas a lo largo de casi tres meses, contado con publicaciones diarias.

**Pregunta 6: ¿Por qué repitió la misma foto de portada en la mayoría de las publicaciones relacionadas al tema?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Fotografías orientada por la variable Multimedialidad, revela la siguiente respuesta:

*“Lo que pasa es que en el archivo no tenemos muchas fotos de Margot Liendo Gil, es por eso, o sea tenemos fotos muy antiguas o fotos del juicio de Tarata. Entonces a veces es un tema de que no hay mucho archivo y por eso se utilizan las que hay y también no podemos poner fotos de archivo que sean tan antiguos, o sea no puedo poner Margot Liendo Gil joven cuando está saliendo después de 20 años de prisión, tengo que poner la foto más próxima, si tengo una foto de archivo tiene que ser la más próxima a la fecha”.*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas de arriba, las fotos colocadas en las cabeceras de las noticias digitales, deben ser los más actuales posibles y en ocasiones, si el medio no posee fotos reciente de la información que emitirá, se opta por repetirla en otras notas, ya sea en el mismo día en el transcurso del desarrollo de la misma. Si llega a colocar una foto antigua, se podría contradecir la información que se está brindando y el usuario podría presumir que no está ocurriendo en la actualidad.

**Pregunta 7: ¿Por qué no se publicaron en el portal web los videos acerca del tema, mismos que sí fueron compartidos en sus redes sociales?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Videos orientada por la variable Multimedialidad, revela la siguiente respuesta:

*“Si hemos incluido videos, lo que pasa es que nosotros por ejemplo tenemos notas con videos de Canal N o de canales que sabemos que podemos utilizar imágenes de hasta dos minutos para informar, porque hay algunos canales de que podemos tomar la información, pero no los videos y tenemos otros videos que son tipo resumen para Facebook, pero a veces solamente lo hacemos para formato Facebook, para poder jalar y replicar”.*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas de arriba, los videos por lo general suelen ir a las diversas páginas o redes sociales que posee El Comercio, debido a que en su mayoría, son grabados

de acuerdo a los formatos de estas redes. Además, los videos que son publicados tienen la función de generar el clic y que más personas que no son seguidores del diario, puedan hacerlo a través de este recurso.

**Pregunta 8: En algunas de las noticias referentes a Margot Liendo, no existe el uso de negritas o hipervínculos ¿Por qué?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Enlaces orientada por la variable Hipertextualidad, revela la siguiente respuesta:

*“Eso habrá sido un error del redactor que subió la nota, nosotros acá tratamos de que primero, hacemos redacción SEO, que las palabras clave estén en el titular, que se repita en el primer párrafo resaltado con negrita con el hipervínculo al tag principal y que a lo largo del texto se repita una o dos veces más en negrita y que tenga notas vinculadas en el mismo tag”.*

**Análisis:** De acuerdo a lo expuesto anteriormente, los recursos hipertextuales que utiliza el medio, sirven para que generen recirculación en sus notas y tener más tiempo de permanencia en su web. Es decir, si los lectores desean conocer más acerca del caso, pueden acceder a más páginas del mismo contenido solo haciendo clic a algún link que está resaltado en el texto.

**3.1.2. Entrevistas al especialista en derecho penal Cesar Dávila Peña y el ex Fiscal Superior Segundo Mariano Montoya Calle**

**Pregunta 1: ¿Por qué no se otorgó el arresto domiciliario a Margot Liendo años antes de 2018, si ya había cumplido la condena por la cual estaba recluida?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Documentación, orientado por la variable Cobertura de la Información, revela la siguiente respuesta:

*“El arresto domiciliario conlleva digamos a estar no sentenciada, en este caso ella terminó su sentencia y debieron supuestamente darle el arresto domiciliario, pero no precisó los mecanismos que pidió el poder judicial, inmediatamente la volvieron presa nuevamente”.*

*Cesar Dávila Peña*

*“Ahora porque no se le dio, bueno pues, un tema administrativo o la imposición de alguna autoridad, de repente apelando a asuntos que hay que investigar aparte. Si cumplió su pena por un delito determinado, ya debió salir, caso contrario se convierte en un abuso, entonces el camino es un Habeas Corpus, contra la autoridad que no le permite la soltura, la constitución misma lo dice”.*

*Segundo Mariano Montoya Calle*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas de arriba, las personas sentenciadas por delitos de terrorismo no cumplen los requisitos básicos para acceder al arresto domiciliario. Para otorgar esta medida, los delitos deben ser menores. Así mismo, si una persona, sentenciada por el delito que fuera, cumple su condena, lo que corresponde es dejarla en libertad automáticamente, caso contrario se estarían violando sus derechos.

**Pregunta 2: ¿Por qué la Procuraduría Antiterrorismo y la Fiscalía no apelaron a la primera resolución presentada el 2017?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Argumentos, orientado por la variable Cobertura de la Información, revela la siguiente respuesta:

*“Las bases de la Fiscalía son bases sólidas en cambio en la Procuraría constantemente se cambian de procurador, los adjuntos procuradores son removidos de casos, por ese motivo, presumo que se le habrá pasado por alto, no apelaron en su oportunidad, pero sí lo hicieron el segundo año donde ya era extemporáneo, ya no cabía, no había razón de ser”.*

*Cesar Dávila Peña*

*“A veces los funcionarios cumplen con eso que se llama omisión de sus deberes de función. Omisión significa que puntualmente no ejercieron su ritual, como es el imperio de sus actuaciones como tal, sea Procurador o sea Fiscal (...) si no lo hace ninguno, quiere decir que ahí ha habido algo, negligencia, omisiones de función u otra cosa, adjuntables a ellos nada más”.*

*Segundo Mariano Montoya Calle*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas descritas arriba, que la Procuraduría y la Fiscalía no hayan apelado a la resolución presentada en el 2017, se debe a la falta de interés de ambas entidades

para otorgarle la libertad a Margot Liendo. De igual modo, puede ser debido a una omisión de las autoridades en cuanto a sus deberes en este caso específico.

**Pregunta 3: A pesar de ser procesada por tres casos, a Margot Liendo se le otorgó el arresto domiciliario recién en abril de 2018, ¿Por qué?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Seguimiento orientada por la variable Modo de Comunicación, revela la siguiente respuesta:

*“El requisito para arresto domiciliario conlleva a cierto presupuesto, que no encajan dentro de lo que es terrorismo, secuestro agravado, homicidio y otros procesos, desconozco cuál sería el mecanismo de defensa, posiblemente con un certificado médico o con una junta médica que sugieran que su condición no podría estar dentro del Penal, entonces la pusieron en un aislamiento o arresto domiciliario para preservar su vida por decirlo así”.*

*Cesar Dávila Peña*

*“Le aplicaron esa medida a sabiendas que no es la correcta, porque pensaban que había en proyecto una nueva audiencia en donde si tenía que estar presente, entonces el Estado a veces quiere protegerse y dice no, preferible tener a esa persona en custodia para que sea más fácil el juicio, también eso no estaba bien hecho, debieron dejarla libre si ya cumplió su pena, su condena”.*

*Segundo Mariano Montoya Calle*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas descritas arriba, ambos expertos coinciden en que el arresto domiciliario impuesto a Margot Liendo no cumple los requisitos pertinentes, aunque Liendo ya había excedido sus años correspondientes en prisión, la medida que se debió tomar fue ponerla en libertad. La medida impuesta no fue la correcta ya haya sido impuesta este año o en años anteriores.

**Pregunta 4: ¿Por qué fue cuestionado el informe que dio la policía para que la procesada pueda cumplir el arresto domiciliario?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Valoración de Datos orientada por la variable Modo de Comunicación, revela la siguiente respuesta:

*“Cuando son delitos graves, es difícil, casi imposible entregarle arresto domiciliario a una persona, entonces uno tiene que fundamentar peligro procesal porque te vas a fugar, lo segundo entorpecimiento a la justicia porque dentro de tu casa o estando en libertad vas a poder tener acceso a las computadoras, teléfonos, medios de comunicación amistades incluso para seguir ejecutando tus delitos, ese es el problema”.*

*Cesar Dávila Peña*

*“El informe que ha dado la policía tiene que ser sesgado y de cierta forma tiene que darle soporte legal para que la autoridad judicial cumpla con lo que ya tiene en mente y ya la autoridad judicial determina si es culpable o es inocente”.*

*Segundo Mariano Montoya Calle*

**Análisis:** En concordancia a las líneas expuestas arriba, ambos expertos coinciden en que el informe que la Policía Nacional del Perú entregó a las autoridades correspondientes para que Margot Liendo fuera puesta en arresto domiciliario, fue cuestionado porque la sanción otorgada no cumplía los requisitos básicos. Los informes para casos judiciales sirven para determinar que se cumpla con los requisitos para efectuar la medida. Sin embargo, la función de la policía es investigar si las órdenes brindadas por los jueces, corresponden a los requisitos que la ley ordena, es un documento para verificar el acorde cumplimiento de las normas.

**Pregunta 5: ¿Por qué el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pidió abrir una investigación a los jueces que excarcelaron a Margot Liendo?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Credibilidad orientada por la variable Construcción de la Noticia, revela la siguiente respuesta:

*“Abrir una investigación, no es malo para empezar, todos podemos estar sujetos a una investigación (...) Entonces acá hay un pequeño problema, como están en el ojo de la tormenta, con ese proceso y los jueces que la excarcelaron son de la Sala A, entonces ellos de una manera emitieron un fallo, el fallo se respeta definitivamente, pero me imagino, cuestión política para guardar las apariencias, dijeron hay que investigar a la Sala A, que se le habrá proceso y ellos dirán porque han fundamentado esa resolución de la forma que ellos creen conveniente”.*

Cesar Dávila Peña

*“La autoridad responsable es el Ministerio Público, coludida de cierta forma con la autoridad judicial porque ellos son los que encaminan la investigación y al término de esa fecha, lo que cabe es darle libertad, aunque la ley dice que se tiene que tomar la providencia del caso, en este sentido el arresto domiciliario parece que es un exceso, debió haber otra alternativa para asegurar la concurrencia de esta persona al juicio para terminar de una vez y concluir la investigación y si le han abierto investigación porque no han cumplido con esa mediada, me parece que está bien la investigación” .*

Segundo Mariano Montoya Calle

**Análisis:** De acuerdo a líneas descritas arriba, ambos expertos manifiestan que cualquier persona, natural o jurídica puede estar sujeta a una investigación. Sin embargo, debido a las presuntas irregularidades que se encontró en el informe policial y en la sentencia brindada por la Sala Penal A, el consejo Ejecutivo del Poder Judicial solicitó abrir una investigación a los tres jueces a cargo de esta Sala, a fin que aclaren el proceso tomado y aunque estos jueces se encuentren culpables de alguna infracción, la sentencia brindada a Margot Liendo no sería revocada. En caso fueran encontrados culpables de haber infringido las leyes las sanciones que recibirían serían netamente administrativas, como ser separados de su cargo.

**Pregunta 6: ¿Cuánto tiempo legal existe para que Margot Liendo pague la reparación civil de S/ 3.700 millones de soles impuesta por el Estado?**

La interrogante dirigida a analizar el indicador Interpretación orientada por la variable Construcción de la Noticia, revela la siguiente respuesta:

*“La reparación civil de esta señora, tiene tiempo supuestamente hasta diez años, pero si no lo paga tampoco ya no pasa nada porque a prisión ya no va a volver, ya no pasa nada, por decir ya no le pueden embargar sus bienes, casas materiales si no tiene nada, como dicen en el argur criollo, por deudas no hay cárcel”.*

Cesar Dávila Peña

*“Generalmente eso es para los que ya cumplieron y están en la calle, pero si tú ya cumpliste sanción y estas en prisión, la persona está de por vida privada de su libertad. Para que el*

*Estado pueda cobrar exista un plazo máximo de 10 años, si pasa ese tiempo la deuda se prescribe”.*

*Segundo Mariano Montoya Calle*

**Análisis:** De acuerdo a las líneas de arriba, ambos expertos exponen que el tiempo que la procesada puede pagar reparación civil son de diez años, en caso ella no pagará los 3.700 millones de soles no recibiría ningún tipo de sanción más, ya que, de acuerdo a la ley peruana, después de los diez años cualquier tipo de deuda será anulada.

### **3.1.3. Resultados del instrumento de análisis cualitativo del Tratamiento Periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital**

| DOCUMENTACIÓN  | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de texto se encuentra documentación como cartas, resoluciones o similares | 1  | 36 |

- De acuerdo a la guía de observación, se aprecia que dentro de las paginas digitales de El Comercio no existe el uso de documentación como, cartas, resoluciones o similares dentro del cuerpo de las noticias.

| TESTIMONIOS  | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la noticia se cuenta con declaraciones de especialistas o afectados en el tema | 26 | 11 |

- Según la guía de observación, 26 de las notas publicadas durante el mes de abril en las páginas digitales de El Comercio, presentaron declaraciones de especialistas allegados al tema.

| ARGUMENTOS   | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la información se encuentran argumentos imparciales, sin favorecer o calumniar a la persona del caso | 37 | 0  |

- De acuerdo a la guía de observación, el total de noticias presentadas durante el mes de abril, contaron con argumentos imparciales al momento de emitir la información.

| REDACCIÓN                                   | SI | NO |
|---|----|----|
| La redacción de la nota presenta coherencia | 37 | 0  |

- Según la guía de observación el total de las notas publicadas en el mes de abril, contaron coherencia en la redacción de los textos informativos

| VALORACIÓN DE DATOS  | SI | NO |
|--|----|----|
| Presenta información de diferentes fuentes o entidades para presentar la noticia | 24 | 13 |

- En concordancia a la guía de observación, 24 notas del mes de abril presentaron información de diferentes fuentes o entidades para presentar la noticia.

| SEGUIMIENTO  | SI | NO |
|--|----|----|
| Durante el día se presenta más de una nota sobre el caso | 36 | 1  |

- De acuerdo a la guía de observación, solo una vez no se presentó as de una nota al día acerca del caso.

| CREDIBILIDAD  | SI | NO |
|---|----|----|
| Las fuentes de dónde se recoge información para la redacción del texto son confiables | 37 | 0  |

- Según la guía de observación, el total de las notas emitidas durante el mes de abril, presentaron fuentes confiables que recoge información para la redacción del texto.

| ENRIQUECIMIENTO  | SI | NO |
|--|----|----|
| El texto presenta los datos suficientes para ser una noticia | 37 | 0  |

- De acuerdo a la guía de observación, el total de las notas emitidas durante abril, si presenta los datos suficientes para ser una noticia.

| CONTRASTE                                   | SI | NO |
|---|----|----|
| Contrasta información de diferentes fuentes | 14 | 23 |

- En concordancia con lo arrojado por la guía de observación, el 14 de las 37 notas presentadas en el mes de abril, contrasta información de diferentes fuentes.

| TEXTOS                            | SI | NO |
|-----------------------------------|----|----|
| Presenta coherencia en los textos | 37 | 0  |

- Según la guía de observación, el total de notas presentadas en el me de abril, poseen coherencia en los textos emitidos.

| FOTOGRAFÍAS  | SI | NO |
|--|----|----|
| El texto presenta fotografías relacionadas al tema | 37 | 0  |

- En concordancia a la guía de observación, las 37 noticias publicadas en abril, muestran fotografías relacionadas al tema.

| VIDEOS  | SI | NO |
|---|----|----|
| El texto contiene videos relacionados al tema | 3  | 34 |

- Según la guía de observación, solo tres notas publicadas en el mes de abril contiene videos relacionados al tema.

| CON EL EMISOR  | SI | NO |
|--|----|----|
| El medio presenta instrumentos interactivos como foros de debate o chats | 0  | 37 |

- En concordancia a la guía de observación, ninguna nota presentada en el mes de abril, contenía instrumentos interactivos como foros de debate o chats.

| CON LA INFORMACIÓN                                   | SI | NO |
|--|----|----|
| Existe actualización de la noticia en el mismo texto | 0  | 37 |

- Según la guía de observación, ninguna nota presentada en el mes de abril tuvo actualización de información dentro de la misma nota.

| CON OTROS USUARIOS  | SI | NO |
|---|----|----|
| Las noticias son compartidas en las diversas redes sociales que posee el diario | 37 | 0  |

- De acuerdo a la guía de observación, el total de notas presentadas durante el mes de abril fueron compartidas en las diversas redes sociales que posee el diario.

| NODOS   | SI | NO |
|---|----|----|
| Conecta la información con imágenes, vídeos, documentos | 37 | 0  |

- En concordancia a la guía de observación, el total de las notas presentadas conecta la información con imágenes, vídeos, documentos.

| ENLACES   | SI | NO |
|---|----|----|
| Los enlaces en el cuerpo del texto re direccionan a páginas del mismo contenido | 36 | 1  |

- De acuerdo a la guía de observación, 36 de las notas publicadas en el mes de abril contenían enlaces en el cuerpo del texto re direccionan a páginas del mismo contenido

| VÍNCULOS   | SI | NO |
|--|----|----|
| Existen palabras claves en el texto que contienen información referente a otras noticias | 36 | 1  |

- Según la guía de observación, en 36 de las notas publicadas en el mes de abril, existen palabras claves en el texto que contienen información referente a otras noticias.

## **IV.- DISCUSIÓN**

La presente investigación tiene como objetivo general analizar las características del tratamiento periodístico sobre el caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, por lo cual se realizaron entrevistas a especialistas en el tema y una guía de observación que permitieron hacer un análisis crítico del discurso y un estudio de caso durante el mes de abril.

El estudio fundamenta sus resultados en función al autor Barroso (1999), quien señaló que el tratamiento periodístico alude el proceso que un medio periodístico desarrolla en torno al discurso sobre un determinado hecho y la manera en cómo la distribuyen entre su público. Por otro lado, Yezerska (2008) refiere que un diario digital es un sitio cuya finalidad es facilitar a los usuarios los servicios que un diario convencional puede ofrecerles, pero caracterizándose por utilizar la cantidad de recursos visuales e interactivos que brinda internet.

Los resultados obtenidos refieren que el tratamiento periodístico que el diario digital El Comercio brindó al caso de la liberación de Margot Liendo, de acuerdo a la entrevista realizada a Sebastián Martínez Ortiz, coordinador de contenido digital de política de El Comercio, este caso ocupó una prioridad informativa importante, debido a que las noticias fueron emitidas tanto en la versión impresa como en la digital del diario, ocupando incluso portadas. Este resultado acepta lo señalado por Sevillano (2010), quien concluye en su investigación que cada medio periodístico tiene diversas aproximaciones para manifestarse frente a un hecho informativo, lo cual está sujeto al tipo de actores involucrados en las noticias.

Respecto a los resultados obtenidos en la guía de observación, las notas periodísticas contaron con la valoración de datos de diferentes fuentes o entidades, siendo las más resaltantes el Poder Judicial, la Procuraduría, la Fiscalía y miembros del Congreso de la República del Perú. Hecho que según Sebastián Ortiz implica que la documentación emitida por autoridades judiciales no necesariamente debe ser colocada dentro de todas las noticias, sino que por el contrario se coloca solo un extracto de esta, que dará cuerpo al resto de contenido que se quiera brindar, esto ratifica lo expuesto por Méndez (2018) quien en su trabajo de investigación “Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa Sevillana (*ABC* y *El Correo de Andalucía*), concluyó que el uso de fuente oficiales brinda al lector y al medio información segura pues aplica una correcta recolección de declaraciones de autoridades e instituciones afines al caso.

De igual manera, la guía de observación indicó que el diario digital El Comercio en el caso Margot Liendo, hizo uso de la recolección de datos que se sustentaron en diversos documentos judiciales y la opinión de personas expertas en el tema. De acuerdo a la entrevista realizada al coordinador de contenido digital de política del diario El Comercio, Sebastián Ortiz Martínez, esto se debe a que lo primero que se busca es informar el caso técnico, contar y consultar a fuentes oficiales para obtener la información detallada. (Con quién discuto, en todo caso quitarlo)

De acuerdo a las declaraciones de los expertos en temas de derecho, Cesar Dávila y Segundo Montoya el informe que la Policía Nacional del Perú entregó a las autoridades correspondientes para que Margot Liendo fuera puesta en arresto domiciliario, fue cuestionado porque la sanción otorgada no cumplía los requisitos básicos y que en estos casos, los informes de casos judiciales sirven para determinar que se respeten los requisitos que permitan ejecutar la medida. El resultado mencionado acepta lo expuesto por Del Rosario (2016), quien consideró en su trabajo de investigación que los factores influyentes para determinar el tratamiento periodístico en torno al gobierno del ex presidente Ollanta Humala, estuvieron basadas en la documentación brindada por el Estado, así como la de los empresarios involucrados en el tema.

Los datos que arrojan la investigación indican que la documentación acerca del caso a las cuales accede el medio, es decir las resoluciones emitidas por el Poder Judicial o distintas entidades del Estado peruano, no necesariamente tienen que estar colocadas en cada noticia que se brinde durante el día, sino en la nota principal del día. Este resultado acepta lo mencionado por Hernández (2017), en su estudio donde concluye que los diarios deben elegir las palabras precisas para distribuir los hechos de manera precisa y deben ser aquellas que proporcionen la mejor información al ciudadano, para que este pueda comprender lo que pasa y emitir un juicio propio.

El coordinador digital de política de El Comercio, indicó que los documentos del caso están presentes por pequeños extractos en cada nota para darle cuerpo al texto, dado que al hacer esto lo que se busca es distribuir diferentes puntos para que el medio pueda profundizar en diversos temas, pero referentes al mismo caso, con el fin de que quienes se encuentren leyendo busquen más información y accedan a más contenido dentro del diario digital, esto discrepa con lo expuesto por Fernández (2010), quien en su investigación titulada “*Terrorismo e información: La batalla por la libertad de expresión*” determinó que la

documentación es precisa para la batalla de los diarios en el frente informativo, por lo que es necesario conocer y presentar los documentos que los terroristas pueden utilizar para ofrecer estrategias y aminorar su culpa frente a la sociedad.

Los expertos en temas judiciales, César Dávila y Segundo Montoya, señalaron que las personas sentenciadas por delitos de terrorismo no cumplen los requisitos básicos para acceder al arresto domiciliario. Para otorgar esta medida, los delitos deben ser menores. Así mismo, si una persona, sentenciada por cualquier delito, ya cumplió su condena, lo correspondiente es dejarla en libertad, de lo contrario se estarían violando sus derechos, esto de acuerdo a el art. 490 número 2 del nuevo Código Procesal Penal aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 957 de 29 de julio de 2004, que precisa que el abono de arresto domiciliario en la ejecución de la pena privativa de libertad se basa a razón de un día de pena por uno de arresto.

Margot Liendo es considerada una de las cabecillas de la Cúpula de Sendero Luminoso, que está implicada en tres casos: Tarata, Soras y Perseo, de acuerdo al análisis de resultados obtenido, ninguna nota emitida en el mes de abril presentó testimonios de los afectados, dado lo mencionado, se discute lo manifestado por Vallejo (2016) en su trabajo de investigación donde afirma que en las redacciones periodísticas las principales fuentes son las declaraciones o testimonios de las organizaciones involucradas en el tema. El testimonio de las víctimas o familiares de estos en algunas ocasiones son tomados en cuenta, pero por lo general tienden a pasar a segundo plano.

Los resultados indican que la credibilidad de la información en el caso de Margot Liendo, fue necesaria para la redacción de las notas, por lo que, al presentar declaraciones de entidades y personas reconocidas por gran parte del público, la información se tornó más seria y veraz, enriqueciendo de esta manera la calidad de la información tratada y posteriormente mostrada al público lector. Se acepta la conclusión de Agila y Arias (2013) donde destaca que el periodista busca la credibilidad, ya que este no está para “especular ni aventurar sino para averiguar lo que no sabe, para buscar los datos, los argumentos y las opiniones que necesita para corroborar sus afirmaciones”.

La investigación evidencia que la cobertura de la información que otorgan los medios de comunicación escogen los hechos informativos que serán transmitidos al público y la manera en cómo serán transmitidos, dependiendo de la influencia que los actores del suceso tengan en la opinión pública, tal como se dio el tratamiento periodístico de Margot Liendo. Por ello,

se acepta la teoría de la Agenda Satín la cual asegura esta teoría parte de la relevancia que otorgan los medios tradicionales a las noticias que estos imparten en la sociedad, ya que a diario los periodistas manejan las noticias de varias maneras, todas ellas muy importantes.

La guía de observación realizada en la presente investigación indica que al tratarse un tema tan amplio como el de la terrorista ya mencionada, el seguimiento del caso, aunque fue constante, solo se manifestó en el caso de Tarata, ya que Soras y Perseo solo contaron con una nota durante todo el mes de abril. De igual la entrevista realizada al coordinador digital de política de El Comercio asegura que esto se debe principalmente a que además del tema en concreto, durante día el diario digital también transmite otro tipo de informaciones, para cubrir las diferentes secciones que posee, distribuyendo la lectura de su contenido a diferentes áreas temáticas, por lo que se procede a publicar los hechos más destacados y desarrollados en torno al actor principal del hecho. Este resultado acepta los resultados de Claros y Cortez (2015) quienes determinaron en su investigación que existió poca profundización en los temas referidos en su estudio, debido al nulo seguimiento de una temática en específico, la cual solo se limitó a transmitir el hecho como tal, sin tomar en cuenta el antes.

Respecto a la credibilidad de la información en el caso de Margot Liendo, la investigación asegura que fue necesaria para la redacción de las notas, por lo que, al presentar declaraciones de entidades y personas reconocidas por gran parte del público, la información se tornó más seria y veraz, enriqueciendo de esta manera la calidad de la información tratada y posteriormente mostrada al público lector. Lo mencionado acepta lo admitido por Agila y Arias (2013) en su trabajo donde destacaron que el periodista busca la credibilidad, ya que este no está para “especular ni aventurar sino para averiguar lo que no sabe, para buscar los datos, los argumentos y las opiniones que necesita para corroborar sus afirmaciones.

El uso de los recursos hipertextuales que el diario El Comercio empleó en torno a la construcción de la noticia del caso de Margot Liendo, ya que estos ligada a la presentación de recursos como vínculos y enlaces que permitieron que la distribución del caso no quede estancada en una sola nota, sino que por el contrario, se genere una redacción SEO en las notas periodísticas, esto debido a que la hipertextualidad en los contenidos digitales sirven para generar recirculación acerca del mismo contenido y en la misma página. Para Sebastian Martinez Ortiz, coordinador de contenido digital de Política de El Comercio, las palabras clave deben estar en el titular de la nota y hacer que se repita en el primer párrafo, resaltando

con negrita el hipervínculo y uniéndolo al tag principal, además de hacer que a lo largo del texto se repita una o dos veces más este recurso y que tenga notas vinculadas en el mismo tag. Se confirma lo expuesto por Peñalver (2016) quien asegura que en la actualidad el hipertexto ha abierto un nuevo mundo de posibilidades en el que es posible añadir información extra sin necesidad de redactarla y sin entorpecer ni agrandar el cuerpo original de la noticia, dejando en mano de los lectores la opción de leerlos.

Los resultados de la investigación indican que solo una nota de las 37 estudiadas durante el mes de abril, contó con el recurso multimedia como el video. Se toma en cuenta además la respuesta de coordinador de contenido digital de política de El Comercio quien alude que esto se debe a que los videos no siempre van a ir a la página principal del medio, sino que, por el contrario, hay videos que son exclusivamente para la página de Facebook y esto es porque lo que buscan que sea compartido más veces y que eso llegue a personas que generalmente no los sigues en sus diferentes redes sociales. Además, en algunas de las noticias existió la presencia de la repetición de la foto de portada y de acuerdo al coordinador de contenido digital de política de El Comercio, porque no cuentan un archivo fotográfico amplio de Margot Liendo, por lo tanto, no pueden colocar fotos muy antiguas ya que incitarían al lector a creer que se tratan de noticias pasadas. Este resultado niega lo señalado por López (2003) quien concluye en su investigación que el contenido que se distribuye en los portales periodísticos, como contenidos multimedia son el pilar que constituye en los elementos básicos de todo diario digital.

Otro resultado obtenido, indica que no se aplicó la interactividad del diario El Comercio con la información mostrada en sus páginas digitales, pues en ninguna de las 37 notas analizadas se presentó foros o chats para que los cibernautas pudieran manifestar su opinión sobre la nota que estaban leyendo en ese momento. Entonces se acepta lo establecido por Salas, Hernández y Realyvázquez, (2018) en su artículo de investigación donde concluyeron que la calidad de la información se ve afectada porque los cibermedios no utilizan herramientas que permitan a los usuarios tener mayor participación en los contenidos que emite un medio periodístico.

A su vez, esta discusión acepta la teoría de la Sociedad de la Información que indica que se puede generar, intercambiar y compartir información con personas a nivel mundial y en tiempo real, gracias a la inmediatez del internet. Martínez (2007) citado por Cabrero *et al* (2010) mencionó que, se refirió a esta teoría con características que incluyen las TIC como

parte principal de la Sociedad de la Información, reconociendo que gracias al desarrollo de estas tecnologías surgió la globalización y esto determinó un cambio de rumbo en el desarrollo humano.

## **V.- CONCLUSIONES**

De acuerdo al análisis realizado en el presente trabajo a través de la recolección de datos conforme a la guía de observación y las entrevistas a especialistas en el tema:

- Se concluyó que las características del tratamiento periodístico del caso de una sentenciada por terrorismo en el diario digital El Comercio, abril de 2018 fue adecuado al emitir la información del caso debido a que cumple con las expectativas principales para la elaboración de las noticias, según los especialistas en el tema y la guía de observación.
- Se determina que la cobertura de información del caso de una sentenciada por terrorismo estuvo correctamente respaldada por documentos y testimonios significativos para emitir la información a pesar de no haber estado presente de manera continua en la multimedialidad del diario, debido a la falta de videos y fotos no repetitivas.
- Se determina que, en el modo de comunicación con respecto a la interactividad, los usuarios no pueden interactuar con el medio digital respecto a la nota, ya que actualmente no cuenta con la sección comentarios en su página, pero sí en las redes sociales donde es compartida, esto teniendo en cuenta que el modo de comunicación que se utilizó en el caso fue bastante amplio.
- La construcción de la noticia del caso Margot Liendo fue enriquecedora gracias a las fuentes fiables del medio y las fuentes suficientes para recopilar la información que distribuyó a través de su recuso hipertextual generando una recirculación adecuada del contenido.

## **VI.- RECOMENDACIONES**

- En casos de terrorismo o temas de envergadura social, se recomienda no solo conocer la versión de expertos en el tema, sino también de las personas víctimas de dichos atentados, ya que los hechos por lo general tienen siempre dos versiones de lo ocurrido.
- Abarcar todos los casos policiales en los que el actor de un hecho está involucrado, ya que esto sugiere un compromiso por parte del medio de comunicación con la sociedad, valorando la importancia de que estos conozcan los sucesos.
- Los diarios digitales se caracterizan por la cantidad de recursos visuales que emplean en su contenido, por lo que se recomienda el uso con mayor frecuencia de videos que puedan acompañar el texto de manera que este no se vea tan estático.
- La interacción con el emisor es una de las razones principales de la presencia de los diarios en medios digitales, ya que permite saber qué opina el lector en tiempo real, por lo que se recomienda que se vuelva a implementar esta sección dentro de cada nota periodística para que el medio pueda conocer lo que considera su público.
- Se sugiere tener un archivo extenso de fotografías para casos de seguimiento por parte del diario, debido a que las repeticiones de fotos en portada de las noticias, podría confundir al lector sobre las notas periodísticas.

## **REFERENCIAS**

- Agila, M. y Arias, A. (2013). *Estudio comparativo del tratamiento del periodismo de investigación en los periódicos El Comercio y El Telégrafo de Quito*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Técnica Salesiana, Ecuador. Recuperado de: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5910>
- Aguirre, A. (1992). *“Fundamentos de Economía y Administración de empresas”*. Madrid, España: Ediciones Pirámide.
- Albornoz, L. (2006). *Periodismo digital*. Buenos Aires: La Crujía.
- Arrojo, M. (2015). *Los contenidos transmedia y la renovación de formatos periodísticos: la creatividad en el diseño de nuevas propuestas informativa*. *Palabra Clave*. 18(3), 746-787.
- Bachman, I. y Harlow, S. (2012). *Interactivity and Multimedia in Latin American Newspapers: Inroads in an Incomplete Transition*. *Cuadernos. Info*. (30), 41- 52.
- Barroso, P. (1991). *Códigos deontológicos de la comunicación*. *Diccionario de ciencias y técnicas de la comunicación*. Madrid: Editorial Paulinas.
- Becerra, G. y Arreyes, V. *Los medios de comunicación de masas y las noticias como objeto de estudio de la sociología en la perspectiva del constructivismo operativo de Niklas Luhmann*. *Revista Mad- Universidad de Chile*. (28), 47-60.
- Benites, S y Villanueva, L. (2015). *Retroceder investigando ¡nunca! Rendirse con la tesis ¡Jamás!*. Lima: Fondo Editorial Cultura Peruana.
- Bryant. J y Zillman, D. (1996). *Los efectos de los medios de comunicación*. *Investigaciones y teorías*. Editorial Paidós: Barcelona.

- Camacho, I. (2010). *La especialización en el periodismo: Formarse para informar*. Sevilla: Editorial Comunicación Social.
- Cantos, P., Martínez, F. y Moya, G. (1994). *Hipertexto y documentación*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Cebreiro, B. (2007). *Las nuevas tecnologías como instrumentos didácticos*. Madrid: Tecnología educativa.
- Cebrián, M. (2009). *Nuevas formas de comunicación: cibermedios y medios móviles*. Revista Comunicar. (33), 10-13.
- Claros, J. y Cortez, I. (2015). *Análisis de contenido sobre el tratamiento informativo de temas ambientales y la especialización del periodista como productor de contenidos en la prensa gráfica, El Diario de Hoy, Canal 10, Canal 12, La Página, Contra Punto, Radio El Salvador y Maya Visión* (Tesis de Licenciatura). Universidad de El Salvador, El Salvador. Recuperado de: <http://repositoriosiidca.csuca.org/Record/RepoUES8621>
- Cortés, M. y Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Campeche: Universidad Autónoma del Carmen.
- Da Silva, G. y Sánchez, M. (2017). *La crítica de la cobertura periodística en las revistas académicas españolas*. Revistas Científicas Complutenses. 24 (1), 887-903.
- Del Rosario, R. (2016). *Análisis del tratamiento informativo de los diarios el comercio y la república sobre las políticas de inclusión social impulsadas durante los primeros 100 días del gobierno de Ollanta Humala*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Lima, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/4030>

- Departamento Académico de Comunicaciones PUCP. (2012). *Conexión*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://departamento.pucp.edu.pe/comunicaciones/files/2012/11/Puede-descargar-aqu%C3%AD-el-libro-completo-en-formato-pdf.pdf>
- Díaz, J. y Salaverria, R. (2003). *Manual de Redacción Periodística*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Díaz, R. (2009). *El video en el ciberespacio: usos y lenguaje*. Revista Comunicar. (33), 63-71.
- Dijk, T. (2011). *Sociedad y discurso*. Barcelona: Gedisa
- Domingo, D. (2008). *Interactivity in the daily routines of online newsrooms: dealing with an uncomfortable myth*. Journal of Computer-Mediated Communication. (13), 680- 704.
- Emmer, M y Kunst, M. (2018). “*Digital Citizenship*” Revisited: The Impact of ICTs on Citizens’ Political Communication Beyond the Western State. International Journal of Communication. (12). 219 – 2211.
- Férrandez, M. (2010). *Terrorismo e información: La batalla por la libertad de expresión* (Tesis de Doctorado). Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/10736/1/T31780.pdf>
- Franco, M. y Pellicer, M. (2014). *Optimismo para periodistas. Claves para entender los nuevos medios de comunicación en la era digital*. Barcelona: Editorial UOC.
- Frankenberg, L. (2015). *Interactividad y democracia deliberativa en el periodismo digital en México*. Comunicación y Sociedad. 23, 97- 123.

- Gagurevich, J. (2000). *Historia de la prensa en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- García, V. y Gutiérrez, L. (2011). *Manual de géneros periodísticos (2da edición)*. Bogotá: Eco Ediciones
- García, A., Parra, D., y Rojo, P. (2007). *Nuevas tecnologías para la producción periodística*. Madrid: Editorial Vison Net.
- García, J., Navarro, F. y Arias, F. (2014). *La credibilidad de los contenidos informativos en internet para los 'nativos digitales': estudio de caso*. Palabra Clave. 17 (3), 875-894.
- Giorgis, F. (2015). *Medios digitales: lectoescritura en clave de hipervínculo*. Revista Letras. (1), 1- 5.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Gomis, L. (1991). *Teoría del periodismo. Como se forma el presente*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Guayar, J., Rovira, C. y Ruiz, S. (2010). *Multimedialidad en la prensa digital. Elementos multimedia y sistemas de recuperación en los principales diarios digitales españoles*. Revista Profesional de la Información. (19), 568- 576.
- Hernández, F. (2014). *Terrorismo y propaganda en los medios de comunicación. El final de ETA a través de la prensa* (Tesis de Doctorado). Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de: <https://www.ucm.es/repositoriodigital/buscador?search=Terrorismo+y+propagan>

[da+en+los+medios+de+comunicaci%C3%B3n.+El+final+de+ETA+a+trav%C3%A9s+de+la+prensa&bci=repositorio](#)

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6ta. ed.)*. D.F., México DF: McGraw Hill.

Iglesias, M. (2012). *Productive Routines of a Native Digital Cybermedium*. Revista Cudernos.Info. (30), 9-20.

Iglesias, M. y Cortes, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. México: Editorial Universidad Autónoma del Carmen.

Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final. Anexo 3*. Lima: CVR, 14-59.

Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final. Anexo 3*. Lima: CVR, 489- 549.

Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento. Métodos de Investigación en Ciencias Sociales (4ed)*. México DF: McGraw Hill.

Loneux, C., Patrascu, M. y Sarrouy, O. (2013). *Enjeux, apports et limites d'un dispositif expérimental audiovisuel: le cas des lunettes-caméras*. Journal for Communication Studies. 1(11), 125-136.

López, R. (2003). *Análisis de los portales periodísticos españoles. Taxonomía de sus elementos componentes* (Tesis de Doctorado). Universidad de Murcia, España. Recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/analisis-de-los-portales-periodisticos-espanoles-taxonomia-de-sus-elementos-componentes--0/>

- López, X., Negreira, M., y Rodríguez, A. (2016). *Iberian hyperlocal online media: The birth of a new proximity network*. Cuadernos.Info. (39), 225- 240.
- Malpartida, V. (2010). *Atracción fatal: Intimidación e información*. Lima: Editorial San Marcos.
- Martín, G. (2000). *Curso de redacción: Teoría y práctica de la composición y del estilo*. Madrid: International Thomson Editores Spain.
- Martínez, J. (1992). *Diccionario de la Información, comunicación y periodismo*. Barcelona, España: Editorial Paraninfo.
- Masip, P., Díaz, J., Micó, J. y Salaveria, R. (2010). *Investigación internacional sobre ciberperiodismo: hipertexto, interactividad, multimedia y convergencia*. Revista Profesional de la Información. (19), 620- 628.
- Medeiros, R. (2016). *As Rugosidades do ciberespaço: um contributo teórico aos estudos dos webs espaços informacionais*. Revista Información y Sociedad. 26 (2), 77-90.
- Méndez, S. (2008). *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la Prensa Sevillana (ABC y El Correo de Andalucía)* (Tesis de Doctorado). Universidad de Sevilla, España. Recuperado de: <https://idus.us.es/tesis/1067/tratamiento-periodistico-del-tardofranquismo-y-de-la-transicion-democratica-en-la-prensa-sevillana-abc-y-el-correo-de-andalucia-1964-1978/>
- Nóstica Editorial (2017). *Experto en Community Management*. Lima: Nóstica Editorial.
- Núñez, F., Paricio, P. y Rodríguez, C. (2012). *'Framing' y morfología en el tratamiento periodístico de las drogas*. Revista Index Comunicación. (2), 13-36.

- Oliva, C. (2014). *El periodismo digital y sus retos en la sociedad global y del conocimiento*. Aposta. Revista de Ciencias Sociales. (61), 1-30.
- Pardo, N. (2011). *Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo*. Cuadernos de Lingüística Hispánica. (19), 41-62.
- Pena, F. (2009). *Teoría del Periodismo*. Sevilla: Editorial Comunicación Social.
- Peñalver, M. (2016). *Análisis del tratamiento de la información política en periódicos digitales* (Tesis de titulación). Universidad de Sevilla, España. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/52791/TFG.%20Periodismo.%20Marina%20Pe%C3%B1alver%20Asins.pdf?sequence=1>
- Pérez, L. y Javier, F. (2015). *La “tercera revolución digital”: Tecnologías con rostro humano y evaluación antropológica*. Revista de Comunicación. (16), 100-113.
- Pino, C., Castelló, A., Ramos, I. (2013). *La Comunicación en cambio constante: Branded Content, Community Management, Comunicación 2.0, Estrategia de Medios Sociales* Madrid: Editorial Fragua.
- Pinzón, C., Ocampo, M. y Gutiérrez, L. (2015). *Press coverage of Corporate Social Responsibility in the food industry in Colombia*. Revista Cuadernos. Info. (37), 137-150.
- Polo, F y Polo, J. (2011). *#Socialholic*. Barcelona: Gestión 2000.
- Robles, R. (2013). *Prensa gratuita en el Perú*. Lima: Universidad San Martín de Porres.

- Rodelo, F. (2016). *Gender disparities in the media coverage of local electoral campaigns in Mexico*. Revista Cuadernos. Info. (39), 87-99.
- Rodrigo, M. (1989). *La producción de la noticia*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Rodrigo, M. (2001). *Teorías de la Comunicación: Ámbitos, métodos y perspectivas*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Romero, L. (2006). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales*. Juárez: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Sabes, F. y Verón, J. (2009). *La Eficacia de lo sencillo. Introducción a la práctica del periodismo*. Sevilla.: Editorial Comunicación Social.
- Said, E. (2010). *TIC, comunicación y periodismo digital. Escenarios de enseñanza y ciberperiodismo. (Tomo II)*. Barranquilla: Ediciones Uninorte.
- Salas, T., Hernández, O. y Realyvázquez, J. (2018). *Factors of accessibility and quality in Mexican cybermedia: Chihuahua case*. Revista Internacional de Comunicación. (40), 1-16.
- Salaverria. R. (2009). *Cibermedios: el impacto de Internet en los medios de comunicación en España*. Sevilla: Editorial Comunicación Social.
- Saldaña, W. (2013). *Comunicación Web. Medios, redes sociales y blogs en el ciberespacio*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Salvat, G., y Serrano, V. (2011). *La revolución digital y la Sociedad de la Información*. Zamora: Ediciones Comunicación Social.

- Sánchez, J., Marcos, J., y Villegas, R. (2007). *Los recursos fotográficos en los periódicos digitales: valores de la fotografía digital*. Universidad Autónoma de Puebla. Recuperado de: <https://www.ibersid.eu/ojs/index.php/ibersid/article/download/3298/3059>
- Sánchez, L. (2007). *Evolución del Periodismo digital peruano análisis de los casos: rrp.com, el comercioperu.com, panamericana.com y terra.com* (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú. Recuperado de: <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/handle/10757/273393>
- Santillán (2012). *Comunicación y Representación Política. Razón y Palabra*. Recuperado de: <http://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/viewFile/593/621>
- Santos, M. y Camacho, I. (2017). *Treatment of cannabis in the Spanish press*. Revista Cuadernos.Info. (40), 153- 171.
- Sevillano, C. (2010). *Los discursos de violencia política y violación de derechos humanos: los actos violentos de Uchiza y Cayara según El Diario, La República y El Comercio* (Tesis de Bachiller). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/959>
- Simons, H. (2009). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=WZxyAgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=estudio+de+caso&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj1mua3gpTcAhWRvVMKHfW\\_DLMQ6AEIJzAA#v=onepage&q&f=true](https://books.google.com.pe/books?id=WZxyAgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=estudio+de+caso&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj1mua3gpTcAhWRvVMKHfW_DLMQ6AEIJzAA#v=onepage&q&f=true)

- Tejedor, S. (2009). *La enseñanza del ciberperiodismo*. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=h3fB\\_vMI4C&pg=PA18&dq=Ciberperiodismo+en+Iberoam%C3%A9rica&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwid9Pu4m\\_zaAhUvrlkKHfFnCAUQ6AEIRzAH#v=onepage&q=Ciberperiodismo%20en%20Iberoam%C3%A9rica&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=h3fB_vMI4C&pg=PA18&dq=Ciberperiodismo+en+Iberoam%C3%A9rica&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwid9Pu4m_zaAhUvrlkKHfFnCAUQ6AEIRzAH#v=onepage&q=Ciberperiodismo%20en%20Iberoam%C3%A9rica&f=false)
- Toranzo, F. y García, R. (2003). *Un nuevo lenguaje en la Red*. Revista Comunicar. (21), 133- 136.
- Veres, L. (2004). *Prensa, poder y terrorismo*. Revista Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale. (4), 1-9.
- Villantoy, L. (2016). *Análisis del tratamiento periodístico de las portadas del diario el Trome sobre el proceso electoral 2011 - segunda vuelta* (Tesis de Licenciatura). Universidad César Vallejo, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2311>
- Villar, C. (2004). *La pasión del periodismo: testimonio*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Viveros, D. y Mellado, C. (2018). *La Ley de Comunicación y su impacto en la materialización de los roles profesionales periodísticos en las noticias de la prensa de referencia en Ecuador*. Revista Comunicación y Sociedad. (32), 143-169.
- Wang, Y. (2018). *Digital Amplification of Fringe Voices: Alternative Media and Street Politics in Hong Kong*. International Journal Of Communication. (12). 3707-3728
- Yerzers'ka, L. (2010). *Ciberperiodismo en Perú. Análisis de los diarios digitales*. Lima: Editorial San Marcos.

Yezer'ska, L. (2008). *Tendencias de los diarios digitales en Perú*. Revista Latina de Comunicación Social. (63), 71 - 82.

Zanoni, L. (2008). *El imperio digital. El nuevo paradigma de la web 2.0*. Buenos Aires: Ediciones B Argentina.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

| Variables                       | Definición Conceptual   | Definición Operacional  | Dimensiones                        | Indicadores   | Instrumento                           | Escala de Medición |
|---------------------------------|---|---|------------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------|
| <b>Tratamiento Periodístico</b> | “Tratamiento periodístico es la impresión del proceso que desarrolla el discurso informativo en algún medio. Constituye un referente público sobre los acontecimientos y hechos que guardan ligazón a la actualidad en determinada temporalidad” Barroso, P. (1991) | No todos los medios abordan una noticia de una misma forma, cada medio elige como distribuir y dar a conocer un acontecimiento.                               | <b>Cobertura de la Información</b> | Documentación<br>Testimonios<br>Argumentos                | Guía de observación<br><br>Entrevista | Nominal            |
|                                 |   |   | <b>Modo de comunicación</b>        | Redacción<br>Valoración de datos<br>Seguimiento           |                                       |                    |
|                                 |   |   | <b>Construcción de la Noticia</b>  | Credibilidad<br>Interpretación<br>Contraste               |                                       |                    |
| <b>Diario Digital</b>           | “Sitios cuyo objetivo es facilitar a los usuarios una serie de servicios que pueden satisfacer sus crecientes necesidades (...) caracterizándose por el comercio electrónico, razón por la cual deben acaparar el mayor tráfico de navegantes.” Yezerska, L. (2008) | Un diario digital es un sitio web enfocado a la difusión de noticias, similar a su versión impresa, pero con contenidos multimedia que enriquecen su lectura. | <b>Multimedialidad</b>             | Textos<br>Fotografías<br>Videos                           |                                       |                    |
|                                 |   |   | <b>Interactividad</b>              | Con el emisor<br>Con la información<br>Con otros usuarios |                                       |                    |
|                                 |   |   | <b>Hipertextualidad</b>            | Nodos<br>Enlaces<br>Vínculos                              |                                       |                    |

## Anexo 2: Matriz de Consistencia

| PROBLEMAS  | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS   | VARIABLE  | DIMENSIONES  | INDICADORES   |
|--|--|---|---|--|---|
| General  | General  | General   |   |  |   |
| ¿Cuáles son las características del tratamiento periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio?              | Analizar el tratamiento periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital La República                        | Al tratarse de una investigación de carácter cualitativo, no requiere de hipótesis o bien esta surgirá conforme se realice el trabajo en cuestión (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.365). |   |  |   |
| Específicos  | Específicos  | Específicos   |   |  | Indicadores   |
| ¿De qué manera se realizó la cobertura de información del caso Margot Liendo en la multimedialidad del diario digital El Comercio? | Determinar la cobertura de información del caso Margot Liendo en la multimedialidad del diario digital El Comercio.  |   | Tratamiento periodístico<br>“Tratamiento periodístico es la impresión del proceso que desarrolla el discurso informativo en algún medio. Constituye un referente público sobre los acontecimientos y hechos que guardan ligazón a la actualidad en determinada temporalidad”. (Barroso, 1991, p.52) | D1: Cobertura periodística<br>D2: Modo de comunicación<br>D3: Construcción de la noticia | (Documentación, Testimonios y Argumentos)<br>(Redacción, Valoración de datos y Seguimiento)<br>(Credibilidad, Interpretación y Contraste) |
| ¿Cuál es el modo de comunicación del caso Margot Liendo respecto a la interactividad del diario digital El Comercio?               | Explicar el modo de comunicación del caso Margot Liendo respecto a la interactividad del diario digital El Comercio. |   | Diario Digital<br>“Sitios cuyo objetivo es facilitar a los usuarios una serie de servicios que pueden satisfacer sus crecientes necesidades (...) caracterizándose por el comercio electrónico, razón por la cual deben acaparar el mayor tráfico de navegantes” (Yezers’ka, 2008, p. 84).          | D1: Multimedialidad<br>D2: Interactividad<br>D3: Hipertextualidad                        | (Textos, Fotografías y Videos)<br>(Con el emisor, Con la información y Con otros usuarios)<br>(Nodos, Enlaces y Vínculos)                 |
| ¿Cómo se construyó la hipertextualidad de la noticia del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio?                      | Entender cómo se construyó la hipertextualidad de la noticia del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio |   |   |  |   |

### Anexo 3: Guía de observación

#### “Instrumento de análisis cualitativo del Tratamiento Periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio”

**INSTRUCCIONES:** El presente instrumento de guía de análisis de observación está elaborado para analizar el tratamiento periodístico que el diario digital El Comercio le dio a las notas relacionadas a la liberación de Margot Liendo, sentenciada por delitos de terrorismo.

Título de la nota: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Medio: \_\_\_\_\_

| Instrumento cualitativo del Tratamiento Periodístico del caso Margot Liendo en el diario digital “El Comercio” |  |    |    |
|--|--|----|----|
| Tratamiento Periodístico   |  | SI | NO |
| Cobertura de la Información  | Documentación  |    |    |
|  | Dentro de texto se encuentra documentación como cartas, resoluciones o similares                               |    |    |
|  | Testimonios  |    |    |
|  | Dentro de la noticia se cuenta con declaraciones de especialistas o afectados en el tema                       |    |    |
| Modo de comunicación   | Argumentos   |    |    |
|  | Dentro de la información se encuentran argumentos imparciales, sin favorecer o calumniar a la persona del caso |    |    |
|  | Redacción  |    |    |
|  | La redacción de la nota presenta coherencia  |    |    |
| Construcción de la Noticia   | Valoración de Datos  |    |    |
|  | Presenta información de diferentes fuentes o entidades para presentar la noticia                               |    |    |
|  | Seguimiento  |    |    |
|  | Durante el día se presenta más de una nota sobre el caso   |    |    |
| Credibilidad   | Las fuentes de dónde se recoge información para la redacción del texto son confiables                          |    |    |
|  | Enriquecimiento  |    |    |
|  | El texto presenta los datos suficientes para ser una noticia   |    |    |
|  | Contraste  |    |    |
| Diario Digital   |  |    |    |
|  | Textos   |    |    |
|  | Presenta coherencia en los textos  |    |    |

|                  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|
| Multimedialidad  | Fotografías  |  |  |
|                  | El texto presenta fotografías relacionadas al tema                                       |  |  |
|                  | Videos   |  |  |
|                  | El texto contiene videos relacionados al tema  |  |  |
| Interactividad   | Con el emisor  |  |  |
|                  | El medio presenta instrumentos interactivos como foros de debate o chats                 |  |  |
|                  | Con la Información   |  |  |
|                  | Existe actualización de la noticia en el mismo texto                                     |  |  |
|                  | Con otros usuarios   |  |  |
|                  | Las noticias son compartidas en las diversas redes sociales que posee el diario          |  |  |
| Hipertextualidad | Nodos  |  |  |
|                  | Conecta la información con imágenes, vídeos, documentos                                  |  |  |
|                  | Enlaces  |  |  |
|                  | Los enlaces en el cuerpo del texto re direccionan a páginas del mismo contenido          |  |  |
|                  | Vínculos   |  |  |
|                  | Existen palabras claves en el texto que contienen información referente a otras noticias |  |  |

#### Anexo 4: Entrevista a Expertos

### **ENTREVISTA AL COORDINADOR DE CONTENIDO DIGITAL DE POLÍTICA DEL DIARIO EL COMERCIO, SEBASTIÁN ORTIZ MARTÍNEZ.**

#### **1. ¿Por qué no se incluyeron los comunicados o resoluciones que el Poder Judicial emitió respecto al caso de Margot Liendo en las notas publicadas en su portal web durante el juicio de 2018?**

Recuerdo que la primera nota que sacamos sobre la liberación, fue en base a la información que comunicó el Poder Judicial porque sacó un comunicado señalando que la Sala había ordenado la liberación de Margot Liendo Gil por exceso de carcelería, porque ella estaba recluida por el Caso Perseo, pero ya había vencido el plazo máximo, entonces les impusieron un arresto domiciliario en marco del caso Tarata que recientemente se ha sentenciado.

Pero si, si colocamos información oficial, incluso también luego se hizo notas llamando al Procurador y al Fiscal, porque en un momento ambos tuvieron un momento de tensión, uno culpaba al otro de la responsabilidad de la liberación de esta terrorista, entonces me parece que, si se ha puesto información oficial y también información que nosotros mismos hemos elaborado, no es que mandas un comunicado y solo nos quedamos con eso si no también que llamamos a ambas partes.

En todo caso se colocan en la nota principal, ya no en el desarrollo de las demás notas, por ejemplo si yo llamo al Procurador en esa nota no hay mucha necesidad de poner el comunicado oficial porque la nota está publicada por el lado del procurador, entonces solamente en la nota principal se pone el comunicado, igual ponemos el comunicado de Twitter o de Facebook o el video de redes sociales oficiales es también por un tema de SEO, porque te ayuda a subir el SEO de tus notas, pero no utilizamos en todas las notas porque a veces no es necesario.

**2. En muchas de las noticias publicadas se presentaron los testimonios de jueces, congresistas e inclusive del propio presidente de la República, sin embargo, no se tomaron en cuenta las declaraciones de las víctimas. ¿A qué obedeció esta decisión?**

En este caso creo que no lo pusimos, pero en otros casos si lo hemos colocado como por ejemplo en el caso Tarata. Me parece que en este caso puntual no lo pusimos, debió haber sido por un tema de que estábamos más preocupados por el tema judicial y técnico de la resolución, pero en otros casos emblemáticos, por ejemplo, el caso Tarata, cuando salió la sentencia si tuvimos una nota, un especial con los deudos de las víctimas de Tarata.

En este caso habrá sido así, porque cuando te pasa una noticia de último minuto, lo primero que quieres hacer es ver el caso técnico, como consultar con especialista, consultar con las fuentes oficiales y de repente en el tema de las víctimas tampoco es que teníamos detallado víctimas específicos de esta persona, ya que ella ha participado en atentados específicos que no teníamos identificado tampoco a las personas de esos atentados específicos.

**3. ¿Por qué no se publican los otros casos judiciales por los cuales Margot Liendo está siendo procesada en el Poder Judicial?**

Primero pusimos un perfil de ¿Quién es Margot Liendo Gil?<sup>6</sup>, pusimos también cuanto es lo que deben en reparación civil y acá pusimos los meses en que se daría la sentencia de Trata. Solo pusimos el de Trata porque era el más próximo y que estaba más desarrollado. En el caso Perseo, todavía el fiscal aún no ha acusado y en el caso Soras tampoco, pero si me parece que pusimos el caso Tarata.

Lo que pasa es que el día aparte de este tema tenemos otros que desarrollar entonces si este tema en el primer día fue el tema de momento, el día de la liberación también, pero luego no es que en paralelo no pasen cosas, en paralelo estamos viendo los cuatro o cinco temas fuertes. Por ejemplo, ayer lo de Keiko (Fujimori), si era el tema principal porque todo giraba en torno a eso, pero a la par, también estábamos viendo el caso de Chávarry y a la par las disputas dentro del congreso, entonces en ese día tampoco es que esto era

---

<sup>6</sup> Nota publicada el 18 de abril de 2018

similar como el tema de Keiko ayer que se ha llevado tanto en web como impreso la mayoría de la cobertura, pero si lo pusimos los tres casos así haya sido de manera resumida.

**4. ¿Por qué se ubica este tema en la sección política y no en otra, la mayoría de veces, siendo un caso de terrorismo?**

Acá en el diario, los temas de la cúpula de Sendero Luminoso se ponen en Política, cuando se tratan por ejemplo de atentados en el VRAEM (Valle del Rio Apurímac, Ene y Mantaro), va en País. Pero todos los casos de la Cúpula van mayormente en Política y desde que he llegado aquí al diario siempre ha sido así.

Por ejemplo, el caso Perseo, también cuando hubo estas detenciones preventivas hace cuatro años, lo vimos acá y en el caso Tarata también lo vimos acá, o sea, es por un tema de estilo del diario, no es digamos temas de la Cúpula de Sendero, se ve en Política y temas de atentados en el VRAEM, eso ya lo ve regiones, bueno acá se llama país.

**5. ¿A su juicio, la liberación de Margot Liendo tuvo una prioridad informativa destacada en las páginas digitales de El Comercio?**

Si, ese momento, el de la liberación de Margot Liendo fue el tema del momento y nos solo es por la importancia de lo que implicaba porque no estamos hablando de una terrorista de mando bajo, sino estábamos hablando de una terrorista que es integrante de la Cúpula de Sendero Luminoso, entonces no solo en el caso de ella sino también en el caso de Osmán Morote que en un momento llegó a ser considerado el número dos de Sendero.

A mí me parecer que, si le dimos la prioridad y el destaque requerido, porque esas notas, yo recuerdo que estuvieron en portada tanto en digital como al día siguiente en el impreso, entonces hubo una coherencia informativa, pero si me parece que le dimos la prioridad.

No solo nos quedamos con la noticia que es de último minuto sino que desarrollamos la noticia, comenzamos a hacer notas con el fiscal, con el procurador, otros compañeros fueron a la Procuraduría para ver cuánto es lo que debían no solo ellos, sino también el

resto de terroristas que han sido sentenciados y algunos que han sido liberados, cuanto de reparación civil debías e informes y todo y se llamó a abogados penalistas, especialistas en la materia para que ellos determinen si habían sido buena o mala la resolución que había dado la sala. Me parece que si le dimos la importancia que merecía.

## **6. ¿Por qué repitió la misma foto de portada en la mayoría de las publicaciones relacionadas al tema?**

Lo que pasa es que en el archivo no tenemos muchas fotos de Margot Liendo Gil, es por eso, o sea tenemos fotos muy antiguas o fotos del juicio de Tarata. Generalmente cuando se ha ido al juicio de Tarata, la prioridad de los fotógrafos ha sido tomar las imágenes de Abimael Guzmán, de Elena Iparraguirre y no tanto de Margot Liendo Gil y por eso no teníamos muchas fotos, más bien cuando ya se le hizo el traslado a su casa, ahí ya pudimos obtener mayores fotos y las guardamos, es decir ya una mayor variedad.

Por ejemplo en el caso de Keiko Fujimori, te das cuenta y vas a ver notas cuyas fotos se irán repitiendo porque no tenemos muchas fotos de Keiko detenida, o sea tenemos fotos del da cuando la policía se la lleva, tenemos una sola foto cuando está en al carceleta, porque es la foto que ha pasado el Poder Judicial y tenemos una secuencia de fotos de hoy día cuando sale de la carceleta, pero si te das cuenta son como que diferentes planos pero en un solo momento, entonces no hay muchas fotos, no es que tengamos la foto de Keiko ingresando al penal de Anexo de Mujeres, porque ingreso en una furgoneta.

Entonces a veces es un tema de que no hay mucho archivo y por eso se utilizan las que hay y también no podemos poner fotos de archivo que sean tan antiguos, o sea no puedo poner Margot Liendo Gil joven cuando está saliendo después de 20 años de prisión, tengo que poner la foto más próxima, si tengo una foto de archivo tiene que ser la más próxima a la fecha, por ejemplo en el caso de Alberto Fujimori no tengo una foto actual para graficar que él está en la clínica, entonces yo no voy a poner una foto de cuando era Presidente, tengo que poner la foto más próxima en la clínica, en el lugar donde está, tengo que poner una foto de enero cuando sale de la clínica.

**7. ¿Por qué no se publicaron en el portal web los videos acerca del tema, mismos que sí fueron compartidos en sus redes sociales?**

Sí hemos incluido videos, lo que pasa es que nosotros por ejemplo tenemos notas con videos de Canal N o de canales que sabemos que podemos utilizar imágenes de hasta dos minutos para informar, porque hay algunos canales de que podemos tomar la información, pero no los videos y tenemos otros videos que son tipo resumen para Facebook, pero a veces solamente lo hacemos para formato Facebook, para poder jalar y replicar.

El video no siempre va a ser solo para la página, hay videos que son exclusivamente para la página de Facebook y eso es porque queremos que ese video se vuelva, no sé si viral pero sí que lo compartan más veces y que eso llegue a personas que generalmente no nos siguen en Facebook pero que a raíz de ese video nos puedan seguir.

No tanto está hecho para el clic, está hecho para que se vuelva, viral no es la palabra, pero para que sea compartido y llegue a personas que no nos siguen en Facebook y nos puedan dar like.

**8. En algunas de las noticias referentes a Margot Liendo, no existe el uso de negritas o hipervínculos ¿Por qué?**

Eso habrá sido un error del redactor que subió la nota, nosotros acá tratamos de que primero, hacemos redacción SEO, que las palabras clave estén en el titular, que se repita en el primer párrafo resaltado con negrita con el hipervínculo al tag principal y que a lo largo del texto se repita una o dos veces más en negrita y que tenga notas vinculadas en el mismo tag.

Entonces habrá sido un error del redactor que lo subió en su momento, como comprenderás no estoy todo el día acá así que eso tipo de errores pueden pasar, ahora también que cuando tienes tantas notas con un tema que es el tema del momentos en una determinada hora, a veces por avanzar rápido o por querer sacar más notas a veces pasan ese tipo de errores, o sea por ejemplo un diario impreso tiene entre que sucede la noticia hasta el día siguiente que se publica, o el redactor de un diario impreso tiene cuatro a tres

horas como para poder hacer un texto bien estructurado y después ese texto pasa por varios filtros, pasa por el editor, pasa la mesa de control de calidad, vuelve al editor para una segunda revisión y luego vuelve a la mesa general, pasa por lo menos por cuatro o cinco filtros, mientras que una nota web pasa solo por un filtro que es, bueno dos filtros, la persona que escribe y la persona que corrige.

Los recursos hipertextuales te sirven para generar recirculación dentro de la página porque nosotros generalmente acá no colocamos tantos links en todos los párrafos porque eso a veces le quita autoridad SEO a tu propia nota le ponemos mayormente el link a la palabra clave, por ejemplo, si saco una nota de Keiko Fujimori, la palabra clave es Keiko Fujimori.

Entonces la idea es que si la gente quiere saber más del caso que abra el link de la palabra clave y va a encontrar todas las notas que hemos hecho de Keiko Fujimori alrededor del último mes, entonces eso te genera que la persona que entro para ver sobre el video del traslado de Keiko a la carceleta, pero por curiosidad da clic a la palabra clave y se da cuenta que no solo es el video de la carceleta, sino también está el fallo del juez Concepción Carchuancho en siete puntos, o sea no te va salir las doscientas páginas y te lo da resumido y puedes ver una cronología del caso y después puedes ver la galería con el lado B y después puedes ver el en vivo que hemos hecho o puedes ver el análisis político de cómo queda Fuerza Popular o las declaraciones de la abogada, o sea tienes muchas notas y eso te genera recirculación dentro de la página y no solo recirculación sino también lo que es importante que es el tiempo de permanencia.

## **ENTREVISTA AL ABOGADO PENAL DR. CÉSAR DÁVILA PEÑA, COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA 51385**

### **1. ¿Por qué no se otorgó el arresto domiciliario a Margot Liendo años antes de 2018, si ya había cumplido la condena por la cual estaba recluida?**

El arresto domiciliario conlleva a un presupuesto o requisitos básicos para que una persona pueda acceder a ese beneficio. Los delitos como secuestro agravado, robo agravado, homicidio calificado, terrorismo, no postulan para arresto domiciliario, tienen que ser crímenes menores.

Aparte el arresto domiciliario conlleva digamos a estar no sentenciada, en este caso ella terminó su sentencia y debieron supuestamente darle el arresto domiciliario, pero no precisó los mecanismos que pidió el poder judicial, inmediatamente la volvieron presa nuevamente.

### **2. ¿Por qué la Procuraduría Antiterrorismo y la Fiscalía no apelaron a la primera resolución presentada el 2017?**

Es que lamentablemente la Fiscalía es un órgano que persigue el delito, la Procuraduría persigue la parte económica no persigue el delito, entonces que pasa, si la Fiscalía persigue el delito ellos son los que debieron tramitado todos los documentos, la Procuraduría solamente es la parte económica nada más, es como un actor civil, la parte remunerativa y económica, los daños económicos causados al Estado por los daños que había generado la procesada, la condenada y si no lo hicieron fue por falta de interés, falta de decisión.

Las bases de la Fiscalía son bases sólidas en cambio en la Procuraría constantemente se cambian de procurador, los adjuntos procuradores son removidos de casos, por ese motivo, presumo que se le habrá pasado por alto, no apelaron en su oportunidad, pero sí lo hicieron el segundo año donde ya era extemporáneo, ya no cabía, no había razón de ser, simplemente lo hicieron para la vitrina nada más, esa es la idea.

### **3. A pesar de ser procesada por tres casos, a Margot Liendo se le otorgó el arresto domiciliario recién en abril de 2018, ¿Por qué?**

El requisito para arresto domiciliario conlleva a cierto presupuesto, que no encajan dentro de lo que es terrorismo, secuestro agravado, homicidio y otros procesos, desconozco cuál sería el mecanismo de defensa, posiblemente con un certificado médico o con una junta médica que sugieran que su condición no podría estar dentro del Penal, entonces la pusieron en un aislamiento o arresto domiciliario para preservar su vida por decirlo así.

Pero no comparto esa idea, de verdad, tendría que revisar los documentos, pero si me dicen que ella cumple con los requisitos para cumplir el arresto domiciliario, diría que no lo cumple, es como muchas personas, por ejemplo, hay muchachos que tiene 20, 30 años, que saltan en el Callao, disparan, matan y el juez lo pone como arresto domiciliario y no deben ponerlo como arresto domiciliario.

Arresto domiciliario es lo último, lo que deberían poner es prisión preventiva, pero sin embargo por mecanismos ilegales, que médicos dicen que, si tiene TBC pulmonar, que está a punto de morir, que la cárcel es un mal lugar para que pueda seguir viviendo y que puede peligrar su existencia y el juez dice, no, si puede peligrar su existencia dependiendo de mí, yo no lo mando a la cárcel, lo mando a su casa con arresto domiciliario.

Hay un pequeño problema o gigante problema, porque designan a un policía para que vigile la casa, y el policía es desde la puerta hacia afuera, no es de la puerta hacia adentro, porque puede salir por la casa continua, se puede escapar y el policía también pone en riesgo su integridad porque está parado afuera solo, pueden atentar contra él también. El arresto domiciliario es muy manoseado últimamente, no se trata con las reglas que debe tomarse en el proceso penal, un problema bastante incómodo.

### **4. ¿Por qué fue cuestionado el informe que dio la policía para que la procesada pueda cumplir el arresto domiciliario?**

Insisto, cuando son delitos graves, es difícil, casi imposible entregarle arresto domiciliario a una persona, entonces uno tiene que fundamentar peligro procesal porque te vas a fugar, lo segundo entorpecimiento a la justicia porque dentro de tu casa o estando en libertad

vas a poder tener acceso a las computadoras, teléfonos, medios de comunicación amistades incluso para seguir ejecutando tus delitos, ese es el problema.

Entonces a veces, como regla básica le piden a la policía que hagan un informe, si la policía ve conveniente, por decir, al señor Juan Pérez pide arresto domiciliario, donde vive Juan Pérez, los Barracones del Callao, uno no entran los patrulleros, dos los mismos ladrones hacen hueco la pista para que el patrullero no pueda circular libremente en una emergencia, tres es como un circuito cerrado y lo peor de todo, ni dirección siquiera tienen, entonces la policía presenta su informe definitivamente no es posible un lugar para arresto domiciliario y presentan su informe.

Sin embargo, a veces políticamente dicen no, nuestra función de jueces es ordenar a la Fiscalía investigar y la policía debe cumplir las órdenes del Juez y a la policía le dejan con todo el problema encima, entonces si se escapa el delincuente, el Juez dice, bueno es problema de la policía. Lo que paso con Hinostroza, se logró fugar por Tumbes y la gente le echa la culpa a Migraciones, el director de migraciones que culpa tiene si la chica de abajo posiblemente realizo unas cosas extrañas y deja que el salga, la policía lo puede seguir por todo el país, él puede viajar de Tumbes a Tacna porque no tiene restricciones dentro del país. Siempre se busca un culpable, si cuestionan un documento a veces es por cuestión política, esa es la historia.

##### **5. ¿Por qué el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pidió abrir una investigación a los jueces que excarcelaron a Margot Liendo?**

Abrir una investigación, no es malo para empezar, todos podemos estar sujetos a una investigación, a usted la pueden investigar por terrorismo, tráfico de armas, por drogas y después de haberle investigado, no encontramos nada, se archiva el caso. Entonces acá hay un pequeño problema, como están en el ojo de la tormenta, con ese proceso y los jueces que la excarcelaron son de la Sala A, entonces ellos de una manera emitieron un fallo, el fallo se respeta definitivamente, pero me imagino, cuestión política para guardar las apariencias, dijeron hay que investigar a la Sala A, que se le habrá proceso y ellos dirán porque han fundamentado esa resolución de la forma que ellos creen conveniente.

Así los castiguen a ellos su resoluciones son inamovibles, ya se dio la resolución, pero quieren ver si dentro de la resolución hay algo cómodo, turbio o no fundamentado y por ese no fundamentado, le dieron beneficio a ella, de ser el caso, la sentencia sigue ahí, puede entrar a una revisión, pero esa sentencia ya no se mueve.

Sin embargo, estos magistrados los pueden sancionar de apercibimiento, inhabilitación, suspensión, hasta los pueden sacar del poder judicial y de ser posible, administrativamente comunicar al ministerio público para que los denuncien penalmente por prevaricato, por hacer una resolución contraria.

**6. ¿Cuánto tiempo legal existe para que Margot Liendo pague la reparación civil de S/ 3.700 millones de soles impuesta por el Estado? ¿Qué ocurre si no se llega a pagar?**

El problema de la reparación civil conlleva a dos cosas importantes, cuando a una persona le dan digamos 20 o 25 años de acuerdo a los beneficios penitenciarios, esta persona podría acceder supuestamente 20 años de cárcel y podría pedir su semi libertad, pero a cambio de eso tiene que pagar la reparación civil. Si no paga la reparación civil y la han condenado a 25 años, se come los 25 años encerrada, termina los 25 años y recién le dan libertad a ella, pero tiene una deuda pendiente y esa deuda la va arrastrando, pero no va a poder postular a ningún cargo público en ningún lugar ni entidad del estado, porque esa deuda la arrastra.

Ahora, lo que van a hacer es embargarle sus casas a ella, cuentas de ahorro, cuentas del banco o lo que tenga, pero yo creo que no tiene nada, porque tantos años encerrada no ha construido nada y esa deuda lo va a tener. En la legislación peruana dice que hasta los 10 años prescriben las deudas y después de 10 años presento un documento alegando que mi deuda ya prescribió ya automáticamente queda borrado.

La reparación civil de esta señora, tiene tiempo supuestamente hasta diez años, pero si no lo paga tampoco ya no pasa nada porque a prisión ya no va a volver, ya no pasa nada, por decir ya no le pueden embargar sus bienes, casa material si no tiene nada, como dicen en el argur criollo, por deudas no hay cárcel.

## Anexo 5: Métrica de medios digitales según ComScore



**comSCORE** PRODUCTOS PRENSA Y EVENTOS SOBRE COMSCORE EVENTOS [CONTÁCTENOS](#)

Top 15 Digital Properties (Desktop only)  
Desktop: 15+ hogar y trabajo  
Abril 2018 - Perú

COPIAR CSV EXCEL

|    | Medio                      | ↕ | Total Unique Visitors (000) ↓ |
|----|----------------------------|---|-------------------------------|
| 1  | Google Sites               |   | 8,160                         |
| 2  | Facebook                   |   | 6,753                         |
| 3  | Microsoft Sites            |   | 6,219                         |
| 4  | Grupo El Comercio          |   | 3,644                         |
| 5  | Wikimedia Foundation Sites |   | 3,125                         |
| 6  | Linkedin                   |   | 2,783                         |
| 7  | Oath                       |   | 2,772                         |
| 8  | Grupo La Republica         |   | 2,089                         |
| 9  | MercadoLibre               |   | 1,925                         |
| 10 | Pinterest                  |   | 1,722                         |
| 11 | WORDPRESS.COM*             |   | 1,629                         |
| 12 | SCRIBD.COM                 |   | 1,545                         |
| 13 | Grupo RPP                  |   | 1,443                         |
| 14 | ONLINEVIDEOCONVERTER.COM   |   | 1,404                         |
| 15 | SUNAT.GOB.PE               |   | 1,384                         |

Mostrando registros del 1 al 15 de un total de 15 registros



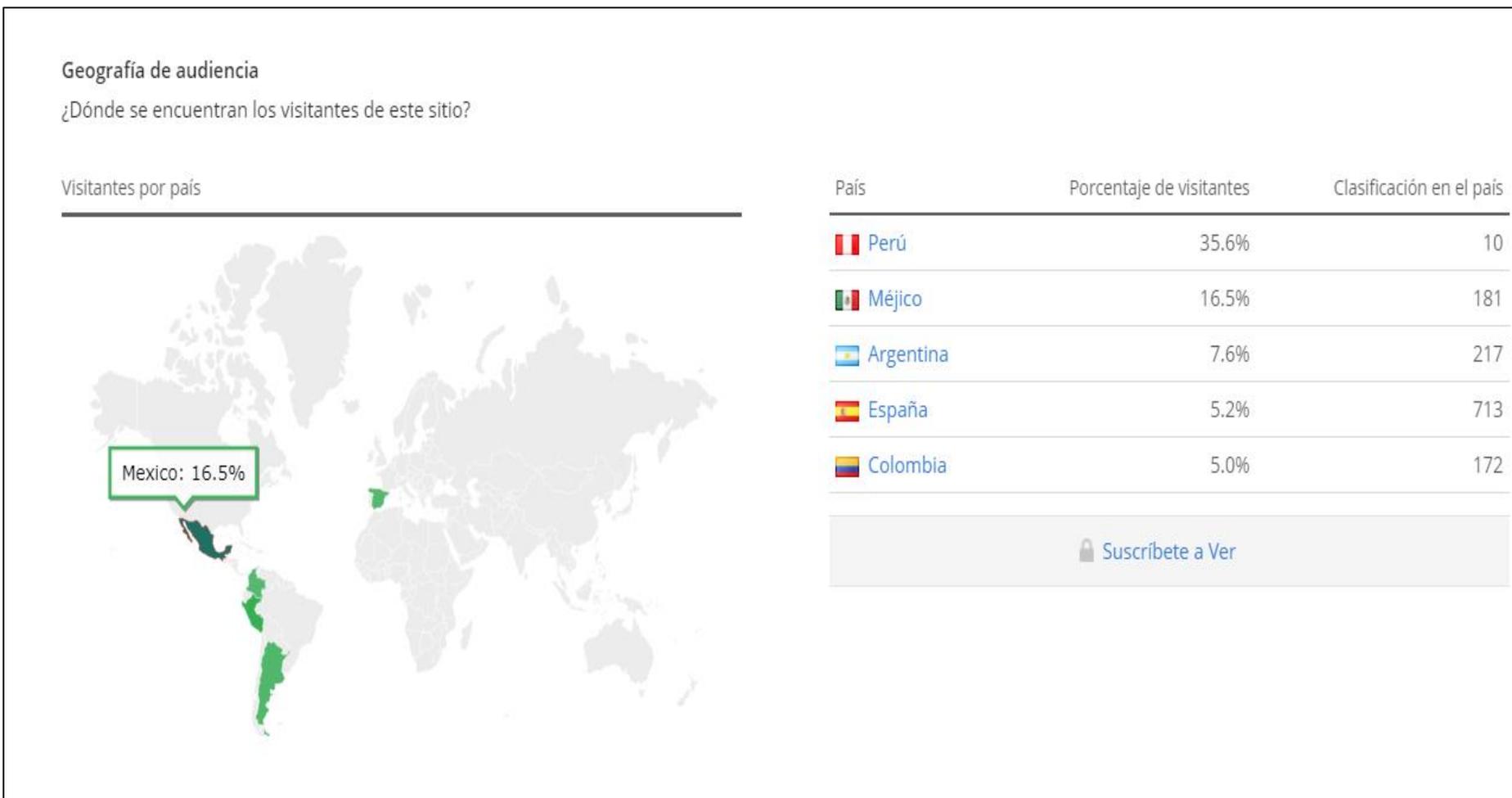
**Anexo 6:** Popularidad de El Comercio según el portal Alexa.com

- Índice de popularidad de El Comercio de acuerdo al ranking de tráfico de Alexa.Com en comparación otros sitios a nivel mundial.



Fuente: Alexa.com

- En Perú un 35.6% lee el diario digital El Comercio, un 16.5% en México, un 7.6% en Argentina, 5.2% en España y finalmente un 5.0% en Colombia.



Fuente: Alexa.com

**Anexo 7: V de Aiken para guía de observación**

| <b>Con valores de V Aiken como V= 0.70 o más son adecuados (Charter, 2003).</b> |                    |           |           |           |              |           |                |                               |
|---|--------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------|----------------|-------------------------------|
|   |                    | <b>J1</b> | <b>J2</b> | <b>J3</b> | <b>Media</b> | <b>DE</b> | <b>V Aiken</b> | <b>Interpretación de la V</b> |
| ÍTEM 1  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
| ÍTEM 2  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
| ÍTEM 3  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
| ÍTEM 4  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
| ÍTEM 5  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
| ÍTEM 6  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
| ÍTEM 7  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
| ÍTEM 8  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
| ÍTEM 9  | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
| ÍTEM 10   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 2         | 3.3333       | 1.15      | 0.78           | Valido                        |
| ÍTEM 11   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
| ÍTEM 12   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
| ÍTEM 13   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
| ÍTEM 14   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 3         | 3.6667       | 0.58      | 0.89           | Valido                        |
| ÍTEM 15   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
| ÍTEM 16   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
| ÍTEM 17   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
| ÍTEM 18   | <i>Relevancia</i>  | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Pertinencia</i> | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |
|   | <i>Claridad</i>    | 4         | 4         | 4         | 4            | 0.00      | 1.00           | Valido                        |

**Anexo 8:** V de Aiken para entrevista a especialistas

Con valores de V Aiken como  $V = 0.70$  o más son adecuados (Charter, 2003).

|        |             | J1 | J2 | J3 | Media | DE   | V Aiken | Interpretación de la V |
|--------|-------------|----|----|----|-------|------|---------|------------------------|
| ÍTEM 1 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 2 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 3 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 4 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 5 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 6 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 7 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 8 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |

Con valores de V Aiken como  $V = 0.70$  o más son adecuados (Charter, 2003).

|        |             | J1 | J2 | J3 | Media | DE   | V Aiken | Interpretación de la V |
|--------|-------------|----|----|----|-------|------|---------|------------------------|
| ÍTEM 1 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 2 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 3 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 4 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 5 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
| ÍTEM 6 | Relevancia  | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Pertinencia | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |
|        | Claridad    | 4  | 4  | 4  | 4     | 0,00 | 1,00    | Valido                 |

Anexo 9: Validaciones para guía de observación

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [  ]    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: OSCAR VECHEO GARCIA

DNI: 06023288

Especialidad del validador: DR. PEDAGOGIA

.....

..... de ..... del 201...

**1Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**2Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**3Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad

Observaciones:

REGISTRAR OBSERVACIONES ANTES DE APLICAR

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ ]    Aplicable después de corregir     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador (Dr./Mg): ADOLFO MEDRANO CARIBAJAL  
DNI: 06294067

Especialidad del validador: DOCENTE EP CCCC.

27 de 06 del 2

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.  
Especialidad

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: MIGUEL VALDEZ ORRIAGA  
DNI: 26051016

Especialidad del validador: COMUNICACIÓN CORPORATIVA

.....de..... del 201...

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad

Anexo 10: Validaciones para entrevistas a especialistas

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:  
\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ..... MIGUEL VALDES ORCANGA  
DNI: ..... 26051216 .....

Especialidad del validador: ..... COMUNICACIÓN CORPORATIVA .....

.....de..... del 201...

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad



Observaciones:

\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ..... MIGUEL VALDEZ Q.

DNI: ..... 2605106

Especialidad del validador: ..... COMUNICACIÓN CORPORATIVA

.....

.....de..... del 201...

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....



-----

Firma del Experto Informante.  
Especialidad

Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Acuña Valencia Humberto  
DNI: 09864450

Especialidad del validador: Comunicador

20 de 11 del 2018

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.  
Especialidad

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Acuña Valencia Humberto  
DNI: 09864450

Especialidad del validador: Comunicador

20 de 11 del 2018

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.  
Especialidad



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del Juez validador Dr. / Mg: Diames Roscall Enrique  
DNI: 10344215

Especialidad del validador: Axiomáticas

20 de 10 del 2018

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto-Informante.  
Especialidad

Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del Juez validador Dr. / Mg: Alfonso Aguilar Enrique  
DNI: 10314215

Especialidad del validador: Audióvisuales

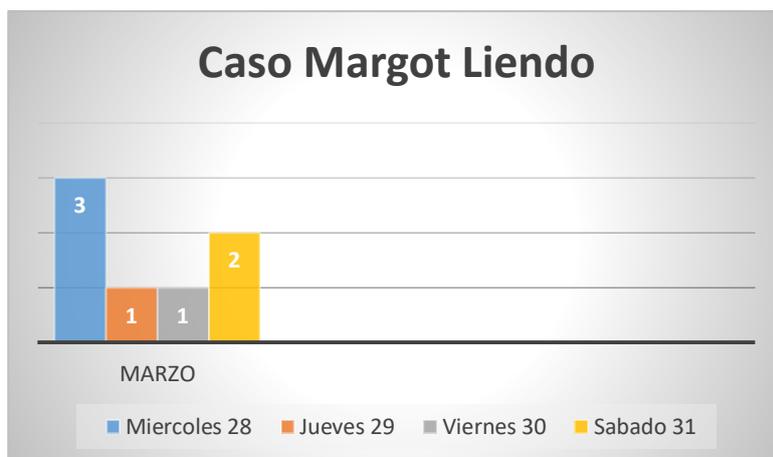
26 de 10 del 2018

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

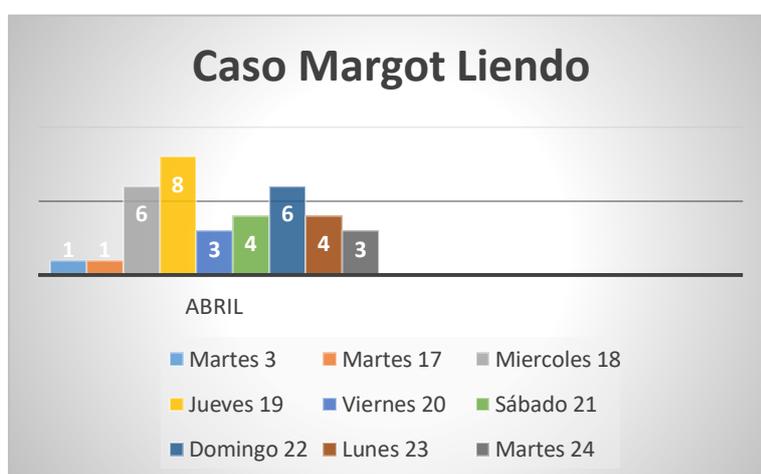
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad

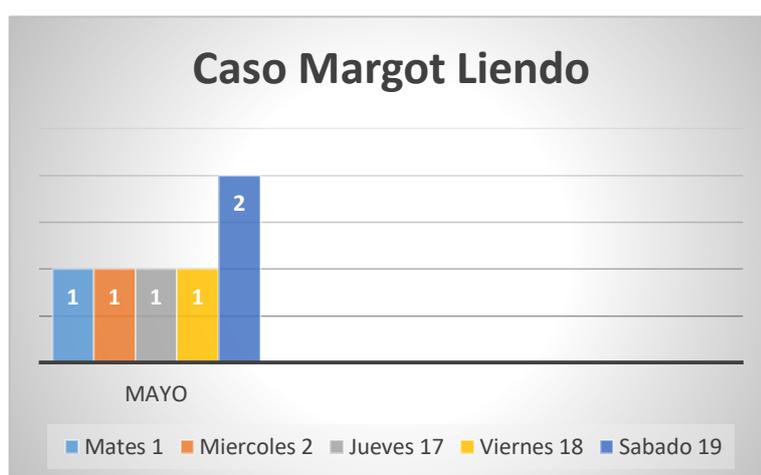
**Anexo 11:** Meses en los que se abordó el caso Margot Liendo en el diario digital El Comercio



Fuente: Elaboración propia



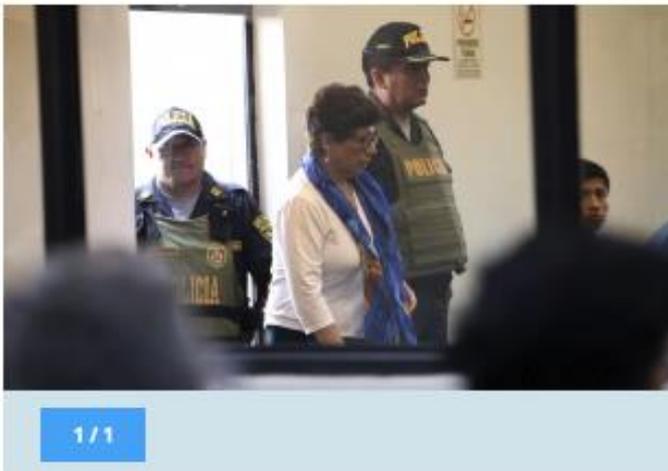
Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

## ¿Quién es Margot Liendo, la terrorista que también saldrá de prisión?

La senderista afrontará el juicio por el atentado de Tarata y la matanza de Soras bajo arresto domiciliario



1/1

Redacción EC  
18/04/2018 / 01:15 pm

El Colegiado A de la Sala Penal Nacional ordenó en la víspera que los terroristas **Osman Morote Barrionuevo** y **Margot Liendo Gil**, ex integrantes de la cúpula central de Sendero Luminoso, afronten los procesos judiciales por el atentado en Tarata y la matanza de Soras bajo el régimen de arresto domiciliario.

Además deberán cancelar una caución de 5/10 mil en un plazo de cinco días hábiles.

La resolución que disponía la excarcelación de los terroristas no se hizo efectiva ayer. Hasta las 6 de la tarde, cuando se cerró la mesa de partes del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), no había llegado la orden judicial. Morote y Liendo serían trasladados recién hoy a sus viviendas, donde cumplirán el arresto domiciliario.

A continuación el perfil de **Margot Liendo Gil**:

- **Margot Liendo Gil** nació en Tacna el 15 de marzo de 1949. A la fecha tiene 69 años de edad.

- Formó parte del Comité Regional Norte de Sendero Luminoso, organización que combatió el terror en el Perú entre las décadas de

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



# Morote y Liendo se suman a otros terroristas fuera de prisión

Entre setiembre del 2017 y marzo del 2018 quedaron en libertad seis cabecillas de Sendero Luminoso



La cúpula terrorista celebra la decisión judicial de excarcelar a los subversivos Margot Liendo y Osmán Morote, quien se abrazó con Abimael Guzmán. (Foto: Roily Reyna / El Comercio)

Redacción EC  
13.04.2018 / 10:50 am

Por Mario Mejía / Karem Barboza

El sanguinario cabecilla terrorista Abimael Guzmán y el ex número 2 de la cúpula de **Sendero Luminoso Osmán Morote Barrionuevo** celebraron con un efusivo abrazo la orden de excarcelación del segundo de los nombrados y de la también ex miembro de la cúpula central de esa organización Margot Liendo Gil.

La disposición del Colegiado A de la Sala Penal Nacional señala que ambos deberán cumplir detención domiciliaria en Chaclacayo y Santa Anita, respectivamente, mientras afrontan los procesos judiciales por los casos del atentado en la calle Tarata y la masacre de Soras, en Ayacucho. Además deberán cancelar una caución de S/10 mil en un plazo de cinco días hábiles.

La resolución que disponía la excarcelación de los terroristas no se hizo efectiva ayer. Hasta las 6 de la tarde, cuando se cerró la mesa de partes del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), no había llegado la orden judicial. Morote y Liendo serían trasladados recién hoy a sus viviendas, donde cumplirán el arresto domiciliario.

Antes de conocerse la resolución del tribunal, ambos terroristas habían amenazado con iniciar una huelga de hambre. Alegaban

## LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



## SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Jueces defienden fallo de arresto domiciliario para Morote y Liendo

El Colegiado A de la Sala Penal Nacional respondió al procurador Milko Ruiz y rechazó "enérgicamente" sus expresiones



El Colegiado A de la Sala Penal Nacional, conformado por René Eduardo Martínez, Edwin Campos y Johnny Contreras. (Facebook: Poder Judicial)

Redacción EC  
18.04.2018 / 12:17 pm

La Sala Penal Nacional defendió la decisión que tomó de dictar detención domiciliaria contra los cabecillas de Sendero Luminoso **Osmán Morote Barrionuevo** y **Margot Liendo Gil**, y criticó al procurador antiterrorismo, Milko Ruiz, por haber criticado a los jueces que firmaron dicha resolución.

A través de un comunicado, el Colegiado A de la Sala Penal Nacional "rechaza enérgicamente las expresiones sin sustento legal de políticos y frases agraviantes del procurador antiterrorista Milko Ruiz".

Luego que los jueces de dicho colegiado aprobaran el arresto domiciliario, Ruiz calificó como "infame" y "deplorable" dicha medida e incluso fue más allá y comentó: "Esta resolución básicamente favorece al terrorismo. Tenemos jueces ahorita que favorecen al terrorismo".



### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook 'River vs. Boca': los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referendum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Referendum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Galarreta cuestionó arresto domiciliario de Morote y de Liendo Gil

El presidente del Congreso criticó que mientras marinos y comandos Chavín de Huántar son enjuiciados, terroristas abandonan la cárcel



Luis Galarreta expresó, además, su indignación por la celebración que hizo el sanguinario cabecilla terrorista Abimael Guzmán, tras conocer la decisión de la Sala Penal Nacional de enviar a arresto domiciliario a Morote, quien fue considerado el N°2 de su organización criminal. (Foto: EFE)

Redacción EC  
16.04.2018 / 10:59 am

El presidente del Congreso, **Luis Galarreta**, cuestionó con dureza la decisión del Colegiado A de la Sala Penal Nacional, que ayer ordenó que los cabecillas terroristas de Sendero Luminoso **Osmán Morote** y Margot Liendo Gil afronten en juicio por el atentado en Tarata y la matanza de Soras bajo el régimen de arresto domiciliario.

Por medio de su cuenta de Twitter, Galarreta, criticó que mientras marinos y comandos Chavín de Huántar son enjuiciados durante años, los terroristas salen de la cárcel.

También responsabilizó por la salida de Morote y Liendo Gil a algunos jueces y políticos "cobardes".

Luis Galarreta expresó, además, su indignación por la celebración que hizo el sanguinario cabecilla terrorista Abimael Guzmán, tras conocer la decisión de la Sala Penal Nacional de enviar a arresto domiciliario a Morote, quien fue considerado el N°2 de su organización criminal.

El congresista de Fuerza Popular le pidió a la población no olvidar este hecho, que consideró "una traición".

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Constitución, la

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook / River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referendum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Referendum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Morote y Liendo: ¿por qué cumplirán arresto domiciliario?

El procurador antiterrorismo critica la lentitud del Poder Judicial para procesar casos contra los terroristas de la cúpula de Sendero Luminoso



Los terroristas Margot Liendo Gil 'Noemí' (con blusa blanca) y Osmán Morote 'Remigio' (con polo a rayas) cumplirán arresto domiciliario. (Foto: Rolly Reyna/ El Comercio)

Karem Barboza Quiroz  
18.04.2018 / 02:53 pm

La excarcelación de los miembros de la cúpula de Sendero Luminoso (SL) **Osmán Morote** y **Margot Liendo Gil** ha sido criticada desde diversos sectores.

Los magistrados del Colegiado A de la Sala Penal Nacional señalaron en la audiencia en la que tomaron la decisión que en el caso de Morote y Liendo debía anteponerse el derecho a la libertad.

El abogado penalista **Luis Lamas Puccio** criticó la decisión de la sala. Señaló que en este caso no se trata de reos comunes, sino de cabecillas terroristas. Por ejemplo, en el caso de Morote, lideraba el brazo militar de **Sendero Luminoso**.

"Anteponer un tema legal a un tema de seguridad me parece un desliz de parte de la sala porque se estaría afectando la seguridad que viven cerca de ese domicilio", comentó.

Por su parte, el procurador antiterrorismo **Milko Ruiz** cuestionó que el Poder Judicial no destine juzgados y salas exclusivas para acelerar los procesos judiciales contra los terroristas.

"Hemos pedido que se designen juzgados y salas para que los juicios se aceleren. Hay procesos que ya llevan cinco años y hasta

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: Eliver vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Sumeda otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## INPE espera que PJ remita informe policial sobre Morote y Liendo

Jefe del INPE indicó que el Poder Judicial no adjuntó el informe de viabilidad del arresto domiciliario al notificar su resolución



El jefe del INPE expresó su preocupación porque el Poder Judicial no anexó en su notificación el informe policial de viabilidad del arresto domiciliario. (Foto: Archivo El Comercio)

Redacción EC  
18.04.2018 / 04:01 pm

El jefe del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Carlos Vásquez, informó que la Sala Penal Nacional del Poder Judicial le notificó a las 12:10 de este mediodía la resolución emitida en la víspera, mediante la cual se ordena que los cabecillas de **Sendero Luminoso** **Osmán Morote** y Margot Liendo afronten bajo arresto domiciliario el juicio oral por el Caso Tarata.

Sin embargo, Vásquez expresó su preocupación porque no se anexó el informe policial de viabilidad del arresto domiciliario, considerando que este es un elemento para que los jueces tomen su decisión.

Según explicó a Canal N, lo normal es que junto a la resolución judicial se adjunte el informe técnico de la Policía Nacional del Perú (PNP), pero hasta las 3 p.m. este no había sido comunicado al INPE.

"A la 1:45 p.m. hemos oficiado al Poder Judicial para que nos comunique el informe de viabilidad, toda vez que en su oficio solamente adjunta la resolución y nos pide que nosotros coordinemos con la División de Arrestos Domiciliarios", comentó el titular del INPE.

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Sanedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Excarcelación de Morote y Liendo enfrenta a jueces y procuraduría

El juez René Martínez defendió la resolución que ordena el excarcelamiento de los terroristas. El procurador Milko Ruiz acusó al magistrado de desinformar



La cúpula terrorista celebra la decisión judicial de excarcelar a los subversivos Margot Liendo y Osmán Morote, quien se abrazó con Abimael Guzmán. (Foto: Rolly Reyna / El Comercio)

Giovanna Castañeda Palomino  
19/04/2018 / 09:00 am

El arresto domiciliario de los terroristas **Osmán Morote** y **Margot Liendo** enfrentó ayer a los titulares del Colegio A de la Sala Penal Nacional y de la Procuraduría Antiterrorismo. El juez René Martínez defendió la resolución que ordena el excarcelamiento y rechazó los "agravios" de la defensa del Estado. En tanto, el procurador Milko Ruiz acusó al magistrado de desinformar y lo emplazó a dictar una sentencia en el Caso Tarata.

### 1. ¿Qué dijo el juez para defender su resolución?

El juez superior René Martínez, en conferencia de prensa, afirmó que la sala que preside ha actuado "dentro del marco legal y lo que establece la Constitución". Dijo que en el caso de ambos terroristas, procesados por los casos Tarata, Soras y Perseo, "se ha cumplido de manera excesiva el plazo de detención". Ellos estuvieron en prisión preventiva por 50 meses.

### 2. ¿Por qué cuestionaron el informe policial?

El magistrado señaló que los informes que emitió la policía sobre las viviendas donde iban a cumplir el arresto domiciliario eran "contradictorios, en cuanto a la uniformidad de criterios". En el caso de **Morote**, la PNP dijo que no había garantías por ser una zona poco transitada. En el caso de **Liendo**, concluyó lo mismo pero porque era una zona rodeada por viviendas.

#### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...

#### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer

## Rodríguez defiende decisión judicial sobre Morote y Liendo

El presidente del Poder Judicial señaló que el Poder Judicial ha cumplido con dictar las sentencias contra terroristas y criticó al procurador Milko Ruiz



Duberlí Rodríguez, presidente del Poder Judicial, aseguró que este poder del Estado ha cumplido su labor en la lucha contra el terrorismo. (Foto: /El Comercio)

Redacción EC  
19.04.2018 / 10:20 am

El presidente del Poder Judicial, **Duberlí Rodríguez**, defendió el accionar de la Sala Penal Nacional que determinó que se lleve a cabo la detención domiciliaria de los cabecillas terroristas Osmán Morote y Margot Liendo Gil como parte del proceso por el Caso Tarata, y respondió al procurador Milko Ruiz, quien ha calificado como "infame" el proceder de los jueces en este caso.

"Esta decisión (de detención domiciliaria) fue impugnada y subió a la Sala de Apelaciones. Esta sala, el 13 de julio del 2017, confirmó el arresto domiciliar. Existe la posibilidad que, con una resolución de esta naturaleza, se plantee un recurso de nulidad o un recurso de casación, pero ni lo uno ni lo otro fueron interpuestos en ese momento ni por la fiscalía ni la procuraduría", señaló Rodríguez vía telefónica desde Ecuador para Canal N.

"Lo que está haciendo la sala que está juzgando a Osmán Morote por el Caso Tarata es simplemente aplicar una decisión que ya está definida desde el año pasado. Este no es un tema judicial", añadió el titular del Poder Judicial.

Duberlí Rodríguez informó que ya no es posible apelar la orden de detención domiciliaria ante la Corte Suprema. Sin embargo, recordó que se trata solo de una medida coercitiva, mas no una sentencia firme sobre el atentado de Tarata de 1992.

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## “La Policía se ve obligada” a cumplir orden sobre Morote y Liendo

El ministro del Interior, Mauro Medina Guimaraes, dijo que medidas de seguridad para arresto domiciliario “no están dadas”



Medina cuestionó que los terroristas Morote y Liendo- que “truncaron miles de vidas y que dejaron en el camino a viudas, huérfanos, discapacitados y desplazados”- no hayan manifestado su arrepentimiento. (Foto: Ministerio)

Redacción EC  
19.04.2019 / 12:14 pm

El ministro del Interior, **Mauro Medina Guimaraes**, afirmó hoy que la Policía Nacional “se ve obligada” a cumplir con la orden de arresto domiciliario, dispuesta por el Colegiado A de la Sala Penal Nacional, para los cabecillas del grupo terrorista Sendero Luminoso **Osmán Morote** y Margot Liendo Gil.

En un breve pronunciamiento, Medina indicó que los informes técnicos policiales establecen que las medidas de seguridad “no están dadas”.

“La División de Seguridad de Penales de la Policía, a solicitud de la autoridad judicial y mediante informes técnicos, señala que no están dadas las condiciones mínimas de seguridad para cumplir el arresto domiciliario [...] La Policía se ve obligada a cumplir con lo dispuesto por el Colegiado A de la Sala Penal Nacional”, manifestó.

Medina también cuestionó que estos terroristas que “truncaron miles de vidas y que dejaron en el camino a viudas, huérfanos, discapacitados y desplazados”, no hayan manifestado su arrepentimiento por los crímenes que cometieron y por el “enorme daño material, moral, económica y social” al país.

En la víspera, el jefe del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Carlos Vásquez, aclaró que debe esperar el informe de viabilidad

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Milko Ruiz acusa a jueces de permitir que se venzan los plazos

El procurador antiterrorismo dijo que se tolera el vencimiento de las medidas coercitivas en el Caso Tarata. Remarcó que no está facultado para impugnar el arresto domiciliario



"Las procuradurías, que defienden al Estado, a las víctimas, solamente intervinen en medidas de coerciones reales, quiere decir, en embargos y en disposiciones de administrativas provisionales", dijo Milko Ruiz. (Foto: Andina)

Redacción EC  
19/04/2018 / 12:55 pm

El procurador antiterrorismo **Milko Ruiz** acusó a los jueces a cargo del proceso en contra de la cúpula de Sendero Luminoso por el atentado de la calle Tarata, ocurrido en 1992, de permitir que se venzan los plazos de las medidas coercitivas, como la prisión preventiva, y así se "excarcelen a criminales" sin alguna sentencia.

Para el procurador **Milko Ruiz**, este es el tema de fondo en el Caso Tarata, y no solo el arresto domiciliario que otorgó este martes el Colegiado A de la Sala Penal Nacional a los cabecillas de Sendero Luminoso Osmán Morte y Margot Liendo.

"El tema de arresto domiciliario es el tema accesorio de esto. Lo que estamos pidiendo nosotros es [el] por qué los jueces están permitiendo que se venzan los plazos de prisión preventiva y se excarcelen a criminales, a procesados, sin sentencia. Ese es el fondo del caso", afirmó **Milko Ruiz** en diálogo con RPP.

En ese aspecto, el defensor del Estado refirió que si bien las resoluciones del Poder Judicial tienen que respetarse y acatarse, él también apela a su derecho a "criticar y manifestar cuando hay una irregularidad".

NOTAS RELACIONADAS

### LAS MÁS LEÍDAS

Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: Aquí podrás consultar los resultados



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



### SUPLEMENTOS

Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Vizcarra dice que Morote y Liendo estarán bajo “control estricto”

El presidente cuestionó fallo judicial que ordena que ambos terroristas afronten juicio de Tarata bajo arresto domiciliario



Martín Vizcarra le pidió al Poder Judicial evaluar y corregir esta resolución. (Foto: Andina/ Video: TV Perú)

Redacción EC  
19.04.2018 / 12:22 pm

El presidente de la República, **Martín Vizcarra**, criticó hoy el fallo del Colegiado A de la Sala Penal Nacional que ordena que los terroristas **Osmán Morote** y Margot Liendo Gil afronten bajo arresto domiciliario el juicio que ambos tienen pendiente por el atentado perpetrado por Sendero Luminoso en la calle Tarata (Miraflores) en 1992.

“No estamos de acuerdo [con esta decisión], el Poder Judicial es autónomo para tomar sus decisiones, pero nosotros le decimos a los señores jueces que no estamos de acuerdo”, manifestó desde el distrito de San Martín de Pangoa (Junín), donde supervisó la Campaña de Acción Multisectorial que lleva a cabo el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**Martín Vizcarra** indicó que él hubiese preferido que los cabecillas senderistas paguen sus penas y culpas “dentro de la cárcel y no fuera”.

El jefe de Estado adelantó que Morote y Liendo estarán bajo “control estricto” de la Policía Nacional mientras cumpla su arresto domiciliario en Chaclacayo y Santa Anita, respectivamente.

“[Estarán bajo] un control bien estricto a través del Ministerio del Interior. Tenemos que hacer un control, pero la mejor seguridad es que sigan pagando sus penas, sus culpas dentro de la cárcel y

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: Aquí podrás consultar los resultados



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



# Morote, Liendo y otros terroristas liberados deben reparación civil

Desde el 2010 hasta la fecha, un importante número de reconocidos terroristas ha salido de prisión tras cumplir sus sentencias

INFOGRAFÍA

## Los terroristas que dejaron la cárcel

Los dirigentes más reconocidos de Sendero Luminoso y el MRTA que pudieron salir libres tras cumplir sus condenas en los últimos años.



## Terroristas Morote y Liendo serían excarcelados este viernes

Cabecillas de Sendero Luminoso cumplirán arresto domiciliario por orden del Poder Judicial



Osmán Morote cumplirá arresto domiciliario en Chadacayo. (Foto: Poder judicial)

Redacción EC  
19.04.2018 / 06:45 pm

Los cabecillas de **Sendero Luminoso** **Osmán Morote** y **Margot Liendo** serían excarcelados este viernes para cumplir en sus respectivas viviendas la orden de arresto domiciliario dictaminada por el Poder Judicial.

Así lo señalaron a El Comercio fuentes del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Esto luego de que esta entidad recibiera el informe policial de viabilidad de la medida dispuesta por el Colegiado A de la Sala Penal Nacional.

En la víspera, el jefe del INPE, Carlos Vásquez, había explicado además que es el personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) es el que tiene que ejecutar el traslado desde el penal de Ancón hasta las respectivas viviendas indicadas por los terroristas.

"Ya llegó a las autoridades del penal el informe policial que estaban esperando", también indicó más temprano Alfredo Crespo, abogado de los integrantes de la cúpula de Sendero Luminoso.

Como se recuerda, la decisión judicial se tomó el último martes. Morote y Liendo seguirán bajo arresto domiciliario el proceso que se les sigue por el atentado en la calle Tarata (Miraflores, Lima) en 1992, el cual dejó un saldo de 25 muertos.

NOTAS RELACIONADAS

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Coqui...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: Aquí podrás consultar los resultados



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sanedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer





## Fiscalía explica por qué no impugnó arresto domiciliario en 2017

El Ministerio Público también se refirió al recurso de nulidad que interpuso el martes 17 contra la orden de excarcelación de Osmán Morote y Margot Liendo



El miércoles, los jueces del Colegiado A de la Sala Penal Nacional dijeron que la fiscalía no apeló la decisión de la detención domiciliar de Morote y Liendo que confirmaron en el 2017. (Foto: Rolly Reynal/El Comercio)

Redacción EC  
19.04.2018 / 18:40 pm

La fiscalía explicó este jueves, a través de un comunicado, la razón por la que no impugnó la medida de detención domiciliar que en el 2017 confirmó el Colegiado A de la Sala Penal Nacional contra los cabecillas terroristas **Osmán Morote** y Margot Liendo.

El último miércoles, el juez René Martínez Castro señaló en conferencia de prensa que su sala resolvió en julio del año pasado, en segunda instancia, que ambos miembros de la cúpula de Sendero Luminoso cumplan arresto en sus casas y que, en ese momento, ni la procuraduría ni la fiscalía apelaron esa decisión.

Sobre este cuestionamiento del Colegiado A, la fiscalía ha precisado que la medida de detención domiciliar "no podría haberse impugnado por cuanto ya se había agotado la doble instancia con la confirmación emitida por los mismos miembros del colegiado".

Fuentes de la fiscalía explicaron que no se apeló en esa oportunidad porque ya se había agotado el plazo de los 36 meses de prisión preventiva que establece la ley como máximo.

Precisaron que al agotarse el plazo máximo de la prisión preventiva, el caso bajó al juzgado de primera instancia que, en marzo del 2017, "ordenó el mandato de comparencia"

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer





## Excarcelación de Morote y Liendo genera tensión entre fiscalía y PJ

Titular de la Corte Suprema dice que fiscalía no hizo "nada" ante excarcelación de terroristas. Ministerio Público afirma que presentó recursos.



(1) Angélica Salas fue condenada a 25 años de cárcel. Está en prisión y en agosto del 2018 cumple su pena. (2) Osmán Morote fue condenado a 25 años de prisión. Hoy dejará la cárcel para cumplir arresto domiciliario, así como Margot Liendo. (3) Manha Huatzay, quien fue miembro del Comité Central de Socorro Popular, dejó la prisión el pasado 17 de octubre. (4) Elena Yparraqui está en la cárcel, cumpliendo una condena a cadena perpetua. (5) El cabodilla senderista Ablinacel Guzmán, procesado por Tarata, Soras y Perseo, también cumple cadena perpetua. (6) María Pantoja está recluida con cadena perpetua. (Foto:AP)

Giovanna Castañeda Palomino  
20/04/2018 / 07:00 am

La excarcelación de los terroristas **Osmán Morote** y **Margot Liendo**, miembros de la cúpula de **Sendero Luminoso**, ha enfrentado -una vez más- al Poder Judicial y al Ministerio Público.

El presidente de la Corte Suprema, Duberlí Rodríguez, afirmó ayer que la fiscalía "no ha hecho absolutamente nada" cuando -en primera y segunda instancia- la Sala Penal Nacional revocó la prisión preventiva de los senderistas por superar el plazo de 36 meses y determinó su arresto domiciliario.

"Existe la posibilidad de que, con una resolución de esta naturaleza, se plantee un recurso de nulidad. Pero no fue interpuesto en ese momento, ni por la fiscalía ni por la procuraduría", dijo a Canal N.

Voceros de la fiscalía consultados por este Diario señalaron que es "falso" que no hayan apelado en este proceso referido al Caso Tarata.

Explicaron que cuando se venció el plazo máximo de 36 meses de prisión preventiva que establece la ley, el juez Rafael Martínez, del

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer





## Los procesos que Morote y Liendo seguirán afrontando con arresto

Cabecillas terroristas están procesados por la matanza de Soras, el atentado de Tarata y el financiamiento del Movadef. Uno de ellos está en juicio y dos aún no llegan a esa etapa



Osmán Morote, quien fuera el número dos de Sendero Luminoso, afrontará tres procesos judiciales bajo detención domiciliaria. (Foto: Archivo El Comercio)

Mario Mejía Huaraca  
20.04.2018 / 05:25 pm

Los cabecillas terroristas **Osmán Morote** Barrionuevo y **Margot Liendo Gil**, quienes por disposición judicial serán excarcelados para cumplir detención domiciliaria, están implicados en tres procesos que a partir de ahora afrontarán con su nueva situación jurídica.

Se trata de los procesos judiciales de los casos conocidos como Soras, Tarata y Perseo, en los que también están encausados los demás miembros de la cúpula senderista. A continuación presentamos un informe sobre cada uno, cuánto tiempo llevan abiertos, en qué estado se encuentran y de qué se tratan.

### 1. La matanza de Soras

Este caso está referido a la matanza más grande de Sendero Luminoso. Fue perpetrada el 16 de julio de 1984 en la localidad de Soras, provincia de Sucre, al sur de Ayacucho.

Ese día unos 40 terroristas asesinaron con machetes, cuchillos y armas de fuego a 108 campesinos como represalia porque estos se habían organizado para rechazarlos luego de que senderistas victimaran a tres comuneros.

El proceso se inició con la denuncia de una fiscalía de Ayacucho formulada en noviembre del 2012 contra Víctor Quispe Palomino

#### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados mentes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



#### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



# Osmán Morote y Margot Liendo Gil salieron de prisión

Los terroristas Osmán Morote y Margot Liendo afrontarán el juicio por el atentado de Tarata ocurrido en 1992 con comparecencia restringida



La cúpula terrorista celebra la decisión judicial de excarcelar a los subversivos Margot Liendo y Osmán Morote, quien se abrazó con Abisrael Guzmán. (Foto: Rolly Reyna / El Comercio)

Redacción EC  
20.04.2018 / 18:50 pm

Los cabecillas senderistas **Osmán Morote** y **Margot Liendo Gil**, quienes están afrontando procesos penales por el atentado en la calle Tarata de Miraflores ocurrido en 1992, por el Caso Perseo y por la matanza de Soras, salieron de prisión hoy, tal y como ordenó el Poder Judicial.

El Colegiado A de la Sala Penal Nacional ejecutó la decisión en segunda instancia de dejar sin vigencia la orden de prisión preventiva contra estos dos cabecillas que purgaron una condena de 25 años por el delito de terrorismo.

En respuesta a esta disposición, la policía procedió a trasladar a Osmán Morote primero al domicilio donde reportó que vivirá, ubicado en Chaclacayo. A bordo de una camioneta y bajo estrictas medidas de seguridad, el ex número 2 de Sendero Luminoso salió del penal a las 11:45 a.m.

Margot Liendo salió en condiciones similares de vigilancia del establecimiento penitenciario. La policía la trasladó a su vivienda en Santa Anita.

Tanto Osmán Morote como Margot Liendo Gil permanecieron en prisión, tras el cumplimiento de sus respectivas condenas, ya que el Poder Judicial dictó prisión preventiva en su contra por el Caso Soras por 36 meses.

## LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y reelez...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



## SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Ejecutivo evaluará con el Congreso medidas por excarcelación de terroristas

El primer ministro, César Villanueva, reiteró que el Gobierno no está de acuerdo con la salida de Osmán Morote y Margot Liendo



El presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva, aseguró que respetarán la decisión del Poder Judicial. (Foto: Congreso)

Redacción EC  
20.04.2018 / 05:40 pm

El presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva, comentó que el Gobierno desde un inicio se mostró en contra de la excarcelación de los cabecillas de Sendero Luminoso Osmán Morote y Margot Liendo, así como de la decisión de dictar arresto domiciliario en su contra mientras afrontan los juicios por los casos Tarata y Soras.

"Hemos reaccionado inmediatamente con una opinión. No estamos de acuerdo con una medida así pero tenemos que respetar al Poder Judicial", comentó César Villanueva luego de reunirse con los congresistas del bloque Frente Amplio.

Pese a este respeto entre poderes del Estado mencionado por Villanueva, el primer ministro aseguró que el Gobierno se enfocará aplicar las "medidas de seguridad" necesarias para controlar la situación de los senderistas excarcelados.

"Tenemos que ver los mecanismos de seguridad que podamos tener para establecer una forma de control mientras hayan otras salidas más adelante que se tienen que ver con el Congreso", manifestó, sin entrar en más detalles.

Osmán Morote y Margot Liendo, dos miembros de la cúpula de Sendero Luminoso que cumplieron sus 25 años de prisión y una

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Preguntas y respuestas sobre los terroristas liberados

Procesados por terrorismo agravado Osmán Morote y Margot Liendo ya cumplen arresto domiciliario en casas de Chaclacayo y Santa Anita



Morote cumplirá arresto en esta casa de Chaclacayo. Tendría que volver a prisión si no paga la caución de 5/10 mlé. El plazo para hacerlo vence el martes 24 de abril. (Foto: Lino Chipana/El Comercio)

Mario Mejía Huaraca  
21.04.2018 / 07:30 am

Pese a que la fiscalía ha pedido penas que van desde los 35 años de cárcel hasta la cadena perpetua por los casos Tarata, Perseo y Soras, los cabecillas de **Sendero Luminoso Osmán Morote** Barrionuevo y Margot Liendo Gil afrontarán estos procesos con arresto domiciliario. Sin embargo, podrían volver a prisión.

### 1. ¿Por qué una sala les dio detención domiciliaria?

Según el Poder Judicial, la medida obedece al cumplimiento de una resolución judicial del 13 de marzo del 2017, que dispuso su inmediata liberación por vencimiento del plazo de la prisión preventiva y estableció reglas de conducta, el pago de una caución, el impedimento de salida del país y la detención domiciliaria. Esa resolución fue confirmada el 13 de julio del mismo año y, según el Poder Judicial, no fue objeto de cuestionamiento ni por el Ministerio Público ni la procuraduría antiterrorismo.

Además, se indica que ambos procesados ya cumplieron una condena de 25 años y no pesa sobre ellos otra medida cautelar de detención.

### 2. ¿Por qué no podían continuar con prisión preventiva?

Porque en marzo del 2017 se cumplió el plazo de la prisión preventiva de 36 meses, razón por la que el juez penal nacional

#### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook / River vs. Boca : los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



#### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Abogados de Morote y Liendo aseguran que pagarán la caución

Vecinos de Chaclacayo protestaron por la presencia del senderista



Margot Liendo ingresa al inmueble donde cumplirá arresto. (Foto: Anthony Niño de Guzmán/El Comercio)

Mario Mejía Huaraca  
21.04.2018 / 10:00 am

En medio de empujones entre policías, periodistas y gente que lo insultaba y le gritaba "asesino", el cabecilla terrorista **Osmán Morote** ingresó ayer al inmueble de 600 m<sup>2</sup> ubicado en la calle Eucaliptos 586, Chaclacayo, donde cumplirá detención domiciliaria.

Esa medida judicial, que incluye a la senderista Margot Liendo Gil, fue emitida el martes 17 por el Colegiado A de la Sala Penal Nacional, pero recién se pudo ejecutar ayer luego de que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) recibiera el informe policial de viabilidad de la disposición del tribunal.

**Morote** y Liendo, quienes hace cuatro años cumplieron su condena de 25 años de prisión por terrorismo, afrontan tres procesos judiciales (atentado de Tarata, matanza de campesinos de Soras y financiamiento del Movadef) en los que se ha vencido el plazo de la prisión preventiva.

**Morote** no dio declaraciones ni al momento de abandonar el penal de Ancón ni cuando ingresó al domicilio de sus familiares en Chaclacayo. Los que sí hablaron fueron los vecinos que protestaron. Ellos dijeron que la presencia del que fuera el número dos de **Sendero Luminoso** traerá inseguridad a la zona.

Además, se quejaron de que el inmueble no tiene el cerco

### LAS MÁS LEÍDAS



River vs. Boca: los mejores memes que dejó el título de los 'Millonarios' por la...



Jessica Russo, la venezolana que representó al Perú en un concurso de belleza



Deyvis Orusco: Cassandra, la hija de Jessica Newton que cautivó el corazón del...



National Geographic: Estas son las mejores fotografías del año según la revista ...



Rusia envía dos bombarderos nucleares Tu 160 a Venezuela: FOTOS



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Caso Soras: Fiscal pide 35 años para cabecillas senderistas

En su acusación también solicita un millón de soles de reparación civil a la cúpula de Sendero Luminoso, incluyendo a Osmán Morote y Margot Liendo



Los pobladores de Soras aún lloran a sus más de cien muertos. Sendero Luminoso ejecutó por venganza una demencial masacre en 1984. Fiscal ha pedido 35 años de cárcel para sus autores mediatos, entre los que se encuentran Osmán Morote y Margot Liendo.

Mario Mejía Huaraca  
21.04.2018 / 12:30 pm

El fiscal Daniel Jara, titular de la Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional, formalizó su acusación contra seis miembros de la cúpula senderista, entre los que se encuentran Abimael Guzmán y **Osmán Morote**, como autores mediatos de la matanza de 117 comuneros del pueblo ayacuchano de Soras, ejecutada el 16 de julio de 1984.

La acusación fue formulada el pasado 7 de marzo, cuatro años después de que la jueza Janet Lastra Ramírez del Segundo Juzgado Penal Nacional abriera proceso penal en el que están encausados también Víctor Quispe Palomino 'José', acusado de ser el autor mediato de la espantosa masacre.

Quispe Palomino, quien actualmente sigue operando en la zona del Vraem, atacó Soras al mando de unos 40 terroristas armados con machetes, cuchillos y armas de fuego. Ellos recorrieron, a bordo de un bus interprovincial, varios anexos del citado pueblo, asesinando a su paso a los comuneros.

Este salvaje ataque fue una acción ordenada por la cúpula senderista para "castigar" a los pobladores de Soras por haberse organizado para enfrentar a Sendero Luminoso.

También está denunciado en este proceso Casiano Tomazo

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE.



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y reeclaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Morote y Liendo: así fue el traslado a su arresto domiciliario

Los dos cabecillas de Sendero Luminoso abandonaron la mañana del viernes el penal de Ancón para cumplir su detención domiciliaria



1 / 14

Osmán Morote llegó a la vivienda donde repartió que cumplirá la orden de arresto domiciliario utilizada en Chacabayo. La policía desplegó una caravana de patrulleros para supervisar su traslado. (Lina Chigana / El Comercio)

Redacción DC  
21.04.2018 / 10:23 pm

Bajo fuertes medidas de seguridad y un notable despliegue de patrulleros, los cabecillas senderistas **Osmán Morote** y **Margot Liendo Gil** abandonaron la cárcel y fueron trasladados a las viviendas que consignaron como los lugares donde cumplirán sus órdenes de arresto domiciliario.

Ambos terroristas, que purgaron una condena de 25 años de cárcel efectiva, están siendo sometidos a procesos penales por el conocido Caso Perseo y la matanza de unos 117 pobladores de Soras, en Ayacucho.

Luego de que el Poder Judicial considerara como vencido el plazo máximo para que acaten una orden de prisión preventiva mientras duren estos juicios, ordenó comparecencia restringida con detención domiciliaria.

Esta medida ha generado un enfrentamiento entre el Poder Judicial por un lado y el Ministerio Público y la Procuraduría Antiterrorismo por el otro. Ambos se acusan de ser los

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: Hitler vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...

f w



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE.

f w



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...

f w



Sureño otorga nuevo licenciamiento: estas son las 39 universidades parte d...

f w



Algunos de los rostros que ya no estarán en el

## Obispos: secuelas del terrorismo “todavía no se han curado”

La Conferencia Episcopal Peruana emitió un pronunciamiento tras la excarcelación de senderistas Osmán Morote y Margot Liendo



La cúpula terrorista celebró el pasado martes la decisión judicial de excarcelar a los subversivos Margot Liendo y Osmán Morote, quien se abrazó con Abimael Guzmán. (Foto: Rolly Reyna / El Comercio)

Redacción EC  
22.04.2018 / 12:50 pm

La Conferencia Episcopal Peruana emitió un pronunciamiento a raíz de la decisión del Poder Judicial de ordenar arresto domiciliario para los cabecillas de **Sendero Luminoso Osmán Morote** y **Margot Liendo**.

La asamblea que agrupa a los obispos del Perú recordó que el terrorismo destruyó vidas, familias, comunidades y sometieron al país al miedo. En esa línea, consideró que las “secuelas de todo orden todavía no se han curado ni resarcido”.

Asimismo, llamó a la sociedad a defender el Estado de derecho, aunque sea “imperfecto y criticable” y rechazó que algunos grupos sigan promoviendo ideologías que justifican o promueven el terrorismo y/o sus métodos.

“Cabe preguntarnos: ¿El Estado ha cumplido su rol de garantizar a nuestro pueblo la integridad de la vida, el bien común y la construcción de una sociedad que mira el futuro con paz y justicia”, señala también la Conferencia Episcopal Peruana.

Como se recuerda, Morote y Liendo fueron excarcelados el viernes a fin de que cumplan una orden de arresto domiciliario en sus respectivas viviendas. Esta medida fue emitida el martes 17 por el Colegiado A de la Sala Penal Nacional.

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook / River vs. Boca : los despididos memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## El Estado pintado en la pared, por Juan Paredes Castro

No hace mucho fue incautado un plan de reconstrucción de Sendero Luminoso. ¿Qué esperamos para reaccionar?



"El insólito cambio de vida de los terroristas de Morote y Liendo pinta ridículamente en la pared al Estado Peruano". (Dante Poggio / El Comercio)

Juan Paredes Castro  
22.04.2018 / 04:10 pm

El insólito cambio de vida de los terroristas de **Sendero Luminoso** Osmán Morote y Margot Liendo, de la cárcel efectiva al arresto domiciliario, pinta ridículamente en la pared al Estado Peruano.

El presidente de la Corte Suprema, Duberlí Rodríguez, estaba tan despistado del nuevo reblandecido estatus de carceraría que le esperaba a estos dos importantes miembros de la cúpula de **Sendero Luminoso** que su sorpresa ha estado por debajo de la de cualquier indignado ciudadano peruano. Muy lejos, por supuesto, de la que correspondería a un alto magistrado consciente del peligro y daño que esta decisión judicial representa para la seguridad interna del país.

No hace mucho fue incautado un plan de reconstrucción de **Sendero Luminoso**. ¿Qué esperamos para reaccionar?

Más preocupado por la prisión preventiva de Ollanta Humala y Nadine Heredia, cuando decenas de casos similares esperan resolverse hace años en el Tribunal Constitucional, Duberlí Rodríguez apela a su vieja dialéctica política para convencernos de que "la ley es la ley" (¡qué tal novedad!) y que si hay por ahí una política antiterrorista u otra anticorrupción, lamentablemente no está en sus manos averiguarla, menos asumirla.

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE.



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## PJ: Consejo Ejecutivo pide investigar excarcelación de terroristas

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pidió a la Oema investigar la actuación de jueces que ordenaron arresto domiciliario para Osmán Morote y Margot Liendo



El Colegiado A de la Sala Penal Nacional está conformado por René Martínez, Edhin Campos y Hans Contreras. (Foto: Poder Judicial)

Redacción EC  
23.04.2018 / 03:30 pm

El Consejo Ejecutivo del **Poder Judicial** envió un oficio a la Oficina de Control de la Magistratura (**Ocma**) para que se inicie una investigación a raíz de la decisión del Colegiado A de la Sala Penal Nacional, que ordenó arresto domiciliario para los cabecillas terroristas **Osmán Morote** y **Margot Liendo**.

Esta medida, que fue comunicada a través de un oficio suscrito por el juez supremo Francisco Távora, solicita también a la presidenta de la Sala Penal Nacional, Inés Villa Bonilla, que remita la información sobre la "presunta dilación y medida de arresto domiciliario dictada contra los procesados Osmán Morote y Margot Liendo".

El 17 de abril, el colegiado, conformado por René Martínez, Edhin Campos y Hans Contreras dictaminó arresto domiciliario contra **Morote** y **Liendo**. Si bien la sentencia generó diversas críticas, el presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, salió en defensa de la decisión de los jueces.

No obstante, según el diario "Correo", el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió también: "Oficiar a la jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, para que conforme a sus atribuciones legales y reglamentación, inicie las investigaciones a que hubiere lugar respecto a la situación de los jueces mencionados".

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Duberlí Rodríguez: “Esa escena en la sala fue una afrenta”

Rodríguez responde por lo que le toca al Poder Judicial en la excarcelación de Morote y Liendo. Además habla de justicia digital, farragosas extradiciones y cumbres sin impacto



Rodríguez viajó a Quito para representar al Perú en la Cumbre Judicial Iberoamericana. Uno de los temas de la cita, con feria incluida, es el uso de la tecnología en la digitalización de la justicia. (Foto: Paco Sanseviero/El Comercio)

Fernando Vivas  
22.04.2018 / 9:06 pm

El fallo que envió a los terroristas Osmán Morote y Margot Liendo a sus casas, aunque allí estén arrestados, ha ofendido la memoria nacional. El presidente del Poder Judicial, **Duberlí Rodríguez**, tiene mucho que explicar sobre la autonomía de los jueces y su deber jurisprudencial. Lo llamamos a Quito, donde participa en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

—¿En qué falló el Poder Judicial –no la fiscalía– para que se haya producido el terrible espectáculo de ver a Abimael Guzmán celebrando la excarcelación de Morote y Liendo? Esto merece una autocrítica de todas las instituciones del sistema de justicia, incluido el PJ, la fiscalía, el Consejo Nacional de la Magistratura. Respecto al Caso Tarata [por el que Morote y Liendo estaban cumpliendo prisión preventiva, pues sus condenas de 25 años terminaron en el 2013], han pasado varios años, ya se habían cumplido todos los plazos para la prisión preventiva y no estaba lista la acusación, se sabía que la excarcelación iba a suceder.

—Más allá de dictar su fallo, ¿a los jueces no les preocupa el aspecto docente de hacer justicia? Ello los debería llevar a evitar escenas como la de Guzmán abrazando a Morote. Lo que solemos recomendar a las salas es que llamen la atención

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook / River vs Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE.



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021.



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



# Plantones y desplantés, por Federico Salazar

"Osmán Morote Barrionuevo y Margot Liendo Gil han recuperado la libertad. No han recuperado sus vidas los 25 muertos y cinco desaparecidos de la calle Tarata".

FEDERICO SALAZAR  
PERIODISTA



El integrante de la cúpula de Sendero Luminoso Osmán Morote fue trasladado el viernes a Choclaya a cumplir con arresto domiciliario en su vivienda. (Archivo El Comercio)

Federico Salazar  
22.04.2018 / 10:30 pm

Osmán Morote Barrionuevo y Margot Liendo Gil han recuperado la libertad. No han recuperado sus vidas los 25 muertos y cinco desaparecidos de la calle Tarata. Tampoco han recuperado sus extremidades los niños mutilados.

Esperamos que el juzgamiento de ese caso los devuelva a prisión por siempre. No hay que desesperar, y hay que cumplir la ley. Lamentablemente, el Caso Tarata no se ha resuelto y ya se acabó el plazo máximo de prisión preventiva.

Es lamentable, pero nada más. Al problema no hay que sumar la irresponsabilidad.

NOTAS RELACIONADAS



**Editorial: Historia de terror**



**Morote y Liendo: así fue el traslado a su arresto domiciliario**

LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE.



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



# Editorial: Historia de terror

La explicación del abogado de los terroristas excarcelados sobre por qué estos no retomarían la violencia es espeluznante.

EDITORIAL



Osmán Morote, quien fue el número 2 de Sendero Luminoso, fue trasladado a su casa en Chaclacayo para cumplir con arresto domiciliario mientras enfrenta procesos penales pendientes (Foto: Archivo El Comercio).

Editorial El Comercio  
22.04.2018 / 09:32 pm

El viernes último, los cabecillas senderistas Osmán Morote y Margot Liendo abandonaron el penal de Ancón para ser trasladados a los lugares donde cumplirán detención domiciliaria mientras enfrentan los procesos penales relacionados con el atentado de la calle Tarata, la matanza de Soras y el Caso Perseo. Su excarcelación, como se sabe, se ha producido en cumplimiento de una disposición del Poder Judicial y en virtud de que el Colegiado A de la Sala Penal Nacional ejecutó la decisión de dejar sin vigencia la orden de prisión preventiva que pesaba sobre ellos, tras haber purgado merecidas condenas por terrorismo.

NOTAS RELACIONADAS



**El Estado pintado en la pared**, por Juan Paredes Castro



**Plantones y desplantes**, por Federico Salazar

Previsiblemente, el relajamiento en la situación de privación de la libertad de Morote y Liendo ha motivado en representantes de los

LAS MÁS LEÍDAS



**Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...**



**Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE**



**Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...**



**Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...**



**Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021**



SUPLEMENTOS



**Recomendaciones para identificar tu carrera ideal**



**¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?**



**Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer**



## Heresi confía en que se revertirá arresto domiciliario de Morote

El ministro de Justicia dijo esperar que senderistas Morote y Liendo regresen "al lugar que les corresponde que es la cárcel"



Heresi aseveró que el arresto domiciliario de Morote y Liendo amerita que se revise la normatividad vigente. (Video: América TV / Foto: Archivo El Comercio)

Redacción EC  
23.04.2018 / 07:30 am

El ministro de Justicia, **Salvador Heresi**, se mostró confiado en que el Poder Judicial revierta el arresto domiciliario impuesto a los terroristas integrantes de la cúpula de Sendero Luminoso Osmán Morote y Margot Liendo.

Dijo, en ese sentido, que su sector está "bien entregado en el tema" para que esta medida pueda ser variada en el corto plazo.

"Mire nosotros estamos en este tema bien entregados, en primer lugar, a los recursos que ha interpuesto nuestro procurador y hacer el seguimiento de otros procesos para que podamos revertir en el corto plazo esta medida y estas personas puedan regresar al lugar que les corresponde, que es la cárcel", sostuvo en una entrevista en "Cuarto Poder".

El también legislador aseveró que este tema amerita que se revise la normatividad vigente que "permite que se hagan investigaciones y prisiones preventivas largas y no se plantee la justicia con la celeridad que corresponde".

"Acá hay una debilidad de nuestra democracia y nuestro Estado que tenemos que abordar con responsabilidad", consideró.

Finalmente, **Heresi** exhortó al Poder Judicial a tener una mayor capacidad de gestión en los jueces "para dictar resoluciones en el

### LAS MÁS LEÍDAS

Facebook Biver vs. Bocu: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...

Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE

Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...

Suneda otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte...

Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021

### SUPLEMENTOS

Recomendaciones para identificar tu carrera ideal

¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?

Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer

# Los mismos terroristas de siempre, por Diana Seminario

“Si no vemos la amenaza, los dejaremos avanzar y traicionaremos la memoria de nuestros muertos”.



Los terroristas Abimael Guzmán y Osmán Morote celebran falla de arresto domiciliario del segundo. (Foto: Rolly Reyna/ El Comercio)

Diana Seminario  
23.04.2018 / 08:10 am

**Abimael Guzmán** y **Osmán Morote** se abrazan. Un genocida y su socio celebran. Los peruanos de bien se indignan. La impotencia de no poder hacer nada nos abruma. No hay plazo que no se cumpla, dicen algunos. Y el Perú sigue esperando justicia y las heridas continúan abiertas.

No es una pesadilla, más bien es la suma de mezquindades, torpezas y pactos bajo la mesa. Así es la democracia, dicen. La justicia es así.

¿De qué justicia hablamos cuando sus operadores han sido incapaces de advertir lo que se venía? ¿Se venció el plazo máximo de prisión preventiva por el crimen de Tarata y nadie pudo hacer nada para advertirlo? ¿Vamos a aceptar que el presidente del Poder Judicial nos diga que esto merece una autocritica? ¿Y qué hacemos con su autocritica, doctor Duberlí Rodríguez? Son demasiadas preguntas sin respuesta.

También están los irresponsables que aplauden la excarcelación de Osmán Morote y Margot Liendo porque consideran que ya no son un peligro. Como si la nefasta lucha armada no se transformara para volver a atacar de diversas formas a una sociedad que aún no se recupera de la tragedia del terrorismo.

Hay quienes creen que justificar el arresto domiciliario de Morote y Liendo es lo políticamente correcto, es la nueva forma de ser

## LAS MÁS LEÍDAS



Facebook / River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copu...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



## SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Galarreta critica al Poder Judicial por "soltar" a terroristas

El presidente del Congreso exhortó a la Corte Suprema a hacerle un busto al fallecido juez Carlos Giusti en vez de "soltar" a subversivos.



Galarreta develó bustos del coronel EP Juan Valer y capitán EP Raúl Jiménez en una ceremonia por la operación Chavín de Huántar. (Foto: Lino Chiparaz/ Video: Congreso)

Redacción EC  
23.04.2018 / 08:50 am

Durante el homenaje que el Congreso realizó por los 21 años de la operación Chavín de Huántar, su presidente, **Luis Galarreta**, lanzó un llamado de atención al Poder Judicial por el fallo que permite a Osmán Morote y Margot Liendo, cabecillas del grupo terrorista Sendero Luminoso, afrontar el juicio por el atentado de Tarata bajo arresto domiciliario.

Tras develar los bustos del coronel EP Juan Valer y el capitán EP Raúl Jiménez, fallecidos durante el rescate en la residencia del embajador de Japón, en la plaza Bolívar del Parlamento, Galarreta exhortó a la Corte Suprema a tener el mismo gesto con el magistrado Carlos Giusti, el único rehén que murió en la operación.

"Espero que el Poder Judicial tome en cuenta a nuestro magistrado Giusti y le haga un busto donde le corresponda en lugar de estar soltando a terroristas", manifestó.

También dirigió sus cuestionamientos a la izquierda representada en el Parlamento por no salir a las calles a rechazar la liberación de Morote y Liendo. "¿Cuántos indignados han ido a la plaza Dos de Mayo a criticar la salida de estos terroristas asesinos? ¿Dónde están los indignados, los que dicen que aman la democracia?", señaló.

### LAS MÁS LEÍDAS

Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS

Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Rodríguez: “No echen más leña al fuego” por salida de senderistas

El presidente del Poder Judicial consideró “peligroso” que las “autoridades nos pidan que pisoteemos la ley”



Duberlí Rodríguez explicó que se les ha dictado arresto domiciliario a Morote y a Liendo, porque ya habían excedido el tiempo de prisión preventiva por el Caso Tarata. (Foto: Archivo El Comercio)

Redacción EC  
23.04.2018 / 11:46 am

El presidente del Poder Judicial, **Duberlí Rodríguez**, pidió a los políticos “no echar más leña al fuego” ante las críticas a su institución por la decisión de darle arresto domiciliario a los terroristas Osmán Morote y Margot Liendo quienes formaron parte de la cúpula de Sendero Luminoso.

En ese sentido, **Rodríguez** dijo que es “peligroso” que ante el rechazo de la población hacia estas medidas, las autoridades políticas pidan “pisotear la ley”.

“Así como me hacen llamados a mí, de que qué estoy haciendo, yo también les hago un llamado de que no echen más leña al fuego, sino que con inteligencia veamos qué hay que hacer en adelante”, sostuvo en una entrevista para ATV.

“Me parece peligroso que ante una situación de que la población está insatisfecha, está molesta por eso, nuestras autoridades nos pidan que pisoteemos la ley y eso no es así”, cuestionó.

El también presidente de la Corte Suprema lamentó que se haya producido un abrazo celebratorio entre Osmán Morote y Abimael Guzmán ante la decisión de otorgarle arresto domiciliario al primero.

Asimismo, el juez pudo haber llamado la atención en aquel

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Duberlí Rodríguez: En 3 meses se daría sentencia por Caso Tarata

El presidente del Poder Judicial estimó que en tres meses se dictarían las sentencias del caso por el cual están procesados los terroristas Osmán Morote y Margot Liendo



En el caso de Tarata, Morote y Liendo son acusados de ser los autores mediatos del atentado terrorista con un coche bomba en la calle Tarata en 1992. (Foto: Rolly Reyna/El Comercio)

Redacción EC  
24.04.2018 / 10:10 am

El presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, estimó que el juicio en contra de la cúpula de Sendero Luminoso por el atentado en la calle Tarata (Miraflores) concluiría en tres meses. Añadió que los terroristas **Osmán Morote** y **Margot Liendo Gil** son procesados por este caso.

Como se recuerda, la semana pasada el Poder Judicial les otorgó arresto domiciliario a ambos senderistas debido al exceso de carcelería que tenían.

Duberlí Rodríguez explicó que tanto a **Morote** como a **Liendo** se les había impuesto prisión preventiva por el proceso que se les sigue por el atentado de Tarata, pero esta se prolongó más de lo permitido por la ley.

Los dos terroristas ya habían cumplido los 25 años de pena que se les había impuesto por los delitos de terrorismo agravado el 2013.

En el caso de Tarata, **Morote** y **Liendo** son acusados de ser los autores mediatos del atentado terrorista con un coche bomba en la calle Tarata en 1992. La fiscalía ha solicitado cadena perpetua para ellos y los otros integrantes de la cúpula senderista.

Duberlí Rodríguez explicó que este caso se ha retrasado porque los fiscales investigaron el tema de la autoría mediata del

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: Biver vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## OCMA investiga a jueces por excarcelación de Morote y Liendo

La Oficina de Control de la Magistratura determinará si hubo o no irregularidades en fallo que ordenó arresto domiciliario para terroristas



El último viernes, el terrorista Osmán Morote fue trasladado del penal de Ancón a la casa de su familia en Chaclazayo, donde cumplirá arresto domiciliario. (Foto: EFE)

Redacción EC  
24.04.2018 / 10:29 am

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) inició una investigación preliminar a los magistrados del Colegiado A de la Sala Penal Nacional que intervinieron en la excarcelación los terroristas **Osmán Morote Barrionuevo** y **Margot Liendo Gil**, integrantes de la cúpula de Sendero Luminoso.

Por medio de un comunicado, la OCMA precisó que abrió una pesquisa en contra de los jueces superiores René Martínez Castro, Edhín Campos Barranzuela y Hans Contreras Cuzcano, así como a los integrantes del Colegiado E de la Sala Penal Nacional.

La medida fue dispuesta el pasado viernes 20 de abril del año en curso, por la máxima autoridad de la OCMA, Ana María Aranda Rodríguez, luego de advertirse por informes periodísticos de la presunta irregularidad en los procesos penales seguidos en contra de **Osmán Morote Barrionuevo** y **Margot Liendo Gil**, por los casos Perseo, Tarata y "Sorás".

Las indagaciones son realizadas por el magistrado integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, Camilo Luna Carrasco, quien en un plazo perentorio deberá emitir un informe.

La jefa del órgano de control también exhortó a los jueces del territorio nacional, a efectuar una labor con apego a ley, para no

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca : los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Terroristas Osmán Morote y Margot Liendo pagaron caución de S/10.000

Ninguno de los dos terroristas ha pagado un solo sol de los S/3.700 millones que le adeudan al Estado por reparación civil



Los terroristas Abimael Guzmán y Osmán Morote son procesados por el atentado en la calle Tarata en 1992, que dejó 25 personas muertas. (Foto: EFE)

Redacción EC  
24.04.2018 / 01:56 pm

Los terroristas **Osmán Morote** y **Margot Liendo Gil**, integrantes de la cúpula de Sendero Luminoso, dieron cuenta hoy, durante una nueva audiencia del juicio por el atentado de Tarata (Miraflores), que cada uno pagó la caución de S/10.000 que les impuso el Colegiado A de la Sala Penal Nacional a la hora ordenar su arresto domiciliario.

Morote y Liendo Gil fueron trasladados el último viernes desde el penal de Ancón, donde cumplieron sus condenas por el delito de terrorismo, a las casas de sus familiares en Chaclacayo y Santa Anita, respectivamente.

Ninguno de los dos terroristas ha pagado un solo sol de los S/3.700 millones que le adeudan al Estado por reparación civil junto a otros integrantes de Sendero Luminoso.

El arresto domiciliario que cumple se dio en el marco del juicio que afrontan por el atentado de Tarata en 1992, que dejó a 25 personas muertas.

Según informó el Poder Judicial, por medio de su cuenta de Twitter, el proceso culminó este martes su "etapa probatoria" y ha ingresado a la de "desglose y oralización de piezas".

A la salida de la audiencia, Alfredo Crespo, abogado de Morote y

### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechazan...



Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Algunos de los rostros que ya no estarán en el Congreso desde el 2021



### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Morote y Liendo cumplirán arresto en Chaclacayo y Santa Anita

Policía no pudo verificar si viviendas cumplen con los requisitos de seguridad para que integrantes de Sendero Luminoso cumplan arresto domiciliario



Osmán Morote cumplió 25 años de prisión por ser parte de la cúpula de Sendero Luminoso. (Archivo El Comercio)

Karem Barboza Quiroz  
03.04.2018 / 07:15 am

La Policía Nacional no pudo verificar que los domicilios señalados por los integrantes de la cúpula de **Sendero Luminoso** **Osmán Morote**, en Chaclacayo, y Margot Liendo Gil, en Santa Anita, cumplan con las garantías suficientes para que se ejecute el arresto domiciliario que ordenó el Poder Judicial.

Como se recuerda, ambos son procesados por el **Caso Tarata**, por lo que tienen arresto domiciliario e impedimento de salida del país tras vencer su primera condena de 25 años de cárcel.

Durante la audiencia de ayer por la mañana, la Policía informó ante el Colegiado A de la Sala Penal Nacional que cuando acudieron a verificar sendas direcciones domiciliarias no se encontró a nadie.

#### NOTAS RELACIONADAS



**Sala revoca prisión preventiva de ex directivo de Graña y Montero**

El abogado Manuel Fajardo, defensor de **Morote**, expresó su extrañeza y aseguró que la Policía fue recibida por familiares del terrorista.

#### LAS MÁS LEÍDAS



Facebook: River vs. Boca: los despiadados memes del título 'Millonario' en Copa...



Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación



Sumeda otorga nuevo licenciamiento: estas son las 59 universidades parte d...



Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE



Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...



#### SUPLEMENTOS



Recomendaciones para identificar tu carrera ideal



¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?



Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer



## Terrorista Morote afrontará juicio de Tarata bajo arresto domiciliario

La Sala Penal Nacional también decidió que la senderista Margot Liendo Gil cumpla la misma medida en una casa en Santa Anita



Osmán Morote cumplirá su arresto domiciliario en la vivienda ubicada en el 586 del jirón Los Robles, en Chaclacayo. (Foto: Rolly Reyna/El Comercio)

Redacción EC  
17.04.2018 / 02:20 pm

El Colegiado A de la Sala Penal Nacional decidió hoy que los cabecillas del grupo terrorista Sendero Luminoso **Osmán Morote** y **Margot Liendo Gil** afronten el juicio por el atentado en la calle Tarata, perpetrado en julio de 1992 y que dejó 25 muertos, bajo el régimen de arresto domiciliario. El tribunal indicó que ambos senderistas deberán pagar una caución de S/10.000 para poder salir de prisión.

De hacer efectivo el abono de este monto, Morote cumplirá su arresto domiciliario en la vivienda ubicada en el 586 del jirón Los Robles, en Chaclacayo, mientras que Liendo Gil lo hará en el 497 de Los Nogales, en Santa Anita.

El tribunal decidió que estos inmuebles sean resguardados por agentes de la Policía Nacional.

En su fallo también señalan que estas viviendas cumplen con las condiciones necesarias para el arresto domiciliario, aunque un informe policial señala lo contrario.

Alfredo Crespo, abogado de **Osmán Morote** y **Margot Liendo Gil**, indicó que sus clientes podrían ser trasladados este mismo martes a las casas que consignaron para cumplir la orden de arresto domiciliario. Aunque señaló que ha interpuesto un

### LAS MÁS LEIDAS

Facebook: River vs. Boca: los desplazados memes del título 'Millonario' en Copa...

Referéndum 2018: ¿Dónde te toca votar hoy? Consulta tu local de votación

Segunda vuelta de las Elecciones 2018: estos son los primeros resultados de ONPE

Sunedu otorga nuevo licenciamiento: estas son las 79 universidades parte d...

Referéndum 2018: Aprueban la no reelección de congresistas y rechaz...

### SUPLEMENTOS

Recomendaciones para identificar tu carrera ideal

¿Qué retos deben enfrentar los estudiantes de medicina?

Una buena alimentación puede ayudar a combatir al cáncer

**Anexo 13: Recursos, presupuesto y financiamiento***Recursos y Presupuesto*

| <b>Descripción</b>                   | <b>Cantidad</b> | <b>Costo unitario</b> | <b>Subtotal</b> |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| <b>Internet</b>                      | 8 meses         | S/.60.00              | S/.480.00       |
| <b>Libros impresos</b>               | 10 unidades     | S/. 15.00             | S/.300.00       |
| <b>USB</b>                           | 02 unidad       | S/.20.00              | S/.40.00        |
| <b>Impresiones anilladas</b>         | 08 juegos       | S/.6.00               | S/.48.00        |
| <b>Quemado de tesis y ppts en CD</b> | 08 juegos       | S/.4.00               | S/.32.00        |
| <b>Movilidad y viáticos</b>          | 01 persona      | S/.100.00             | S/.200.00       |
| <b>GASTO TOTAL</b>                   |                 | S/.1100.00            |                 |

*Financiamiento*

| <b>N°</b> | <b>Fuente de financiamiento</b> | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Fecha de fin</b> |
|-----------|---------------------------------|------------------------|---------------------|
| 1         | Recursos propios                | 05/03/18               | 21/12/18            |

**Anexo 14:** Cronograma de ejecución

| <b>ACTIVIDADES</b>  | <b>Sem 1</b> | <b>Sem 2</b> | <b>Sem 3</b> | <b>Sem 4</b> | <b>Sem 5</b> | <b>Sem 6</b> | <b>Sem 7</b> | <b>Sem 8</b> | <b>Sem 9</b> | <b>Sem 10</b> | <b>Sem 11</b> | <b>Sem 12</b> | <b>Sem 13</b> | <b>Sem 14</b> | <b>Sem 15</b> | <b>Sem 16</b> |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1. Reunión de Coordinación  | ■            |              |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 2. Presentación de esquema de proyecto de investigación   | ■            |              |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 3. Asignación de los temas de investigación   | ■            | ■            |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 4. Pautas para la búsqueda de información   | ■            | ■            |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 5. Planteamientos del problema y fundamentación teórica   |              | ■            |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 6. Justificación, hipótesis y objetivos de la investigación   |              |              | ■            |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 7. Diseño, tipo y nivel de la investigación   |              |              |              | ■            |              |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 8. Variable operacionalización  |              |              |              |              | ■            |              |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 9. Presenta el diseño metodológico  |              |              |              |              |              | ■            |              |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| <b>10. JORNADA DE INVESTIGACIÓN N°1</b><br>Presentación del primer avance   |              |              |              |              |              |              | ■            |              |              |               |               |               |               |               |               |               |
| 11. Población y muestra   |              |              |              |              |              |              |              | ■            | ■            |               |               |               |               |               |               |               |
| 12. Técnicas e instrumentos de colección de datos métodos de análisis y aspectos administrativos. Designación del jurado: un metodólogo y dos especialistas |              |              |              |              |              |              |              |              |              | ■             | ■             |               |               |               |               |               |
| 13. Presenta el Proyecto de investigación para su revisión y aprobación   |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |               | ■             |               |               |               |               |
| 14. Presenta el Proyecto de investigación con observaciones levantadas  |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               | ■             |               |               |               |
| <b>15. JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2</b><br>Sustentación del Proyecto de investigación  |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |               |               |               | ■             | ■             | ■             |